

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-152-742/2020**

CONTRATACIÓN DE:  
**SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA**

PARA:  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

**DICIEMBRE DE 2020**



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 02 DE DICIEMBRE DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.



<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 2: SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA</b>
<b>ANEXO 3: SERVICIO DE NUTRICION PARENTERAL</b>
<b>ANEXO 4 SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR</b>
<b>ANEXO 5 SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA EQUIPO</b>
<b>ANEXO 6 SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA INSUMOS Y MATERIALES</b>
<b>ANEXO 7 SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PERSONAL</b>
<b>ANEXO 8 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA EQUIPO MÉDICO</b>
<b>ANEXO 9 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA INSUMOS Y/O IMPLANTES</b>
<b>ANEXO 10 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN EQUIPO MEDICO</b>
<b>ANEXO 11 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL</b>
<b>ANEXO 12 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL</b>
<b>ANEXO 13 SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA INSUMOS</b>
<b>ANEXO 14 SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA</b>
<b>ANEXO 15 SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA EQUIPO</b>
<b>ANEXO 16 SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA INSUMOS</b>
<b>ANEXO 17 SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>
<b>ANEXO 18 SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA</b>
<b>ANEXO 19 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 1 SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA</b>
<b>ANEXO 20 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 2 NUTRICION PARENTERAL</b>
<b>ANEXO 21 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 3 MEDICINA NUCLEAR</b>
<b>ANEXO 22 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 4 SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA</b>
<b>ANEXO 23 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 5 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA EQUIPO</b>
<b>ANEXO 24 ESTE ANEXO FORMA PARTE DE LA PARTIDA 5 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA INSUMOS</b>
<b>ANEXO 25 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 6 EQUIPOS MINIMA INVASIÓN</b>
<b>ANEXO 26 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 6 CONSUMIBLES MINIMA INVASIÓN</b>
<b>ANEXO 27 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 7 SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA</b>
<b>ANEXO 28 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 8 SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA</b>
<b>ANEXO 29 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 9 SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>
<b>ANEXO 30 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 10 SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA</b>
<b>ANEXO 31 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 11 SERVICIO DE NEUROLOGIA</b>
<b>ANEXO 32 PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 12 SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA</b>
<b>ANEXO 33 INMUEBLES</b>
<b>MODELO DE CONTRATO</b>



### RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1 9 y 13 fracciones III y IV con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional

#### GESAL-152-742/2020

#### SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Departamento de Administración de Servicios Subrogados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección del Hospital de Especialidades 5 de Mayo del Instituto De

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-152-742/2020.**



**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Propio.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIERCOLES 02 DE DICIEMBRE AL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a

través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>  
**DEL MIERCOLES 02 DE DICIEMBRE AL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIERCOLES 02 DE DICIEMBRE AL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

[vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIERCOLES 02 DE DICIEMBRE AL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.



Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **VIERNES 04 de diciembre de 2020.**

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-152-742/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de **no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

### 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

#### B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación

fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**



La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-152-742/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-152-742/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los

supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-152-742/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-152-742/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación



y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

**3.6.-** Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

## 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-152-742/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el**



día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas de la 1 a la 12 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Se requieren los **SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA** por el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente de la formalización de los contratos hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.3.1.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos conforme al **ANEXO B1** en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 facturas a su nombre /o contratos expedidos por los licitantes celebrados durante los últimos años, sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

**REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 1:**

4.6.2. Los licitantes deberán presentar currículum del Técnico Radiólogo con experiencia mínimo de 2 años, debiendo adjuntar copia simple legible del diploma o certificado y currículum que avale la experiencia para el servicio requerido, así como copia simple de la certificación o recertificación vigente expedida por cualquiera de las siguientes Asociaciones Civiles:

- Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, A.C.
- Federación Nacional de Radiólogos e Imagenólogos, A.C.
- Sociedad De Técnicos en Radiología, A.C.
- Federación Mexicana de Radiología e Imagenología, A.C.



**4.6.3.** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia conforme al **ANEXO 2**.

**4.6.4.** Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible).o

b) Contrato de arrendamiento (copia simple legible).

**4.6.5.** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación del registro vigente emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia, de acuerdo al **ANEXO 2**.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que correspondan a los equipos.

**4.6.5.1.** En caso de que el equipo no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Documento por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el equipo.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta, deberá venir identificado por el número de equipo, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.

**4.6.6.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisito Técnico para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.

**4.6.7.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) Garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

escrito de la contratante.

e) No subcontratar los servicios ofertados.

f) Proporcionar un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) Asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) Garantizar la reposición de los equipos y objetos dañados que por impericia, descuido, dolo o mala fe, que ocasione su personal al realizar el servicio.

i) En caso de falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio de estudios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia, previa autorización de la contratante.

j) Que el resguardo del equipo necesario para la prestación de los servicios, es responsabilidad del técnico radiólogo asignado para tal fin.

k) Enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados el listado, en formato libre, en electrónico a los correos servicios\_subrogadoscfdi@outlook e issstep.cga.ssm@hotmail.com, en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;
- Nombre del médico tratante,
- Nombre del jefe de servicio que autoriza,

- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,

- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario,

- Tipo de servicio otorgado,

- Fecha en la que se realizó el servicio,

- Cantidad y costo de asignación (antes de I.V.A).

**4.6.8.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la



información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.9.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 2:

**4.6.10.** Los licitantes deberán presentar el currículum de 1 persona con conocimientos de áreas farmacéuticas a nivel técnico o profesional, tales como Químico Farmacéutico Industrial, Químico Farmacéutico, Biólogo y técnicos en farmacia, los cuales deberán estar respaldados con la documentación del adiestramiento para la preparación de mezclas de conformidad con las recomendaciones establecidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación, con experiencia mínimo de 2 años y copia simple legible del Título,

cédula profesional certificado o documento, que avale la experiencia para el servicio requerido.

**4.6.11.** Los licitantes deberán presentar uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio, el cual deberá ubicarse en la Ciudad de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

**4.6.12.** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados conforme al **ANEXO 3**.

**4.6.13.** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de la Licencia Sanitaria expedida por la Secretaría de Salud o autoridad competente para el fabricante o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con línea de fabricación de mezclas, antibióticos o línea de fabricación autorizada para parenterales de gran volumen, que sea soluciones o emulsiones en bolsas estériles de plástico.

**4.6.14.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con la norma mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

**4.6.15.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

b) A realizar el cambio de los insumos/mezclas al 100% que presenten cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, y deberá sustituirlas a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 horas, previa documentación de lo sucedido. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de la preparación de mezclas e insumos Neonatales y Adulto

c) A ser la única responsable de los medicamentos mezclados solicitados para pacientes de la Contratante y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas, para tal efecto por la Contratante.

d) A contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega de cada tipo de mezcla en la forma adecuada, conservando la temperatura y empaque requerido en condiciones de red fría, que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada, por lo que la transportación, conservación y aseguramiento de los bienes estará a su cargo, hasta que sean recibidos de conformidad y a entera satisfacción de la Contratante.

e) A proporcionar todas las facilidades al personal que designe la Contratante para realizar las inspecciones visuales a la planta para validar las condiciones de calidad solicitadas para la prestación de los servicios.

f) A liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, deberá manifestar que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la

liberación de la Contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

g) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

h) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

i) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la Contratante.

j) A no subcontratar los servicios ofertados.

k) A realizar las mezclas en instalaciones ubicadas en la Ciudad de Puebla, zonas conurbadas, proporcionando para tal efecto al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

l) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

m) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, en formato libre, que contenga los siguientes datos:

• Servicios solicitados



- Nombre de los pacientes
- Firmas de recibido
- Cantidad mensual de cada medicamento mezclado
- Incidencias como cancelaciones y devoluciones
- Fecha en la que se realizó el servicio
- Cantidad y Costo de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

**4.6.16.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial

para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.17.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 3:

**4.6.18.** Los licitantes deberán de presentar currículo del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible del Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

- a. Dos especialistas en medicina nuclear.
- b. Un químico fármacobiólogo.
- c. Un técnico en gammagrafía.
- d. Un cardiólogo.
- e. Un ingeniero físico.

**4.6.18.1.** Currículo del personal con experiencia mínimo de 2 años con conocimientos de los servicios requeridos, para fungir como asistente para contestar el teléfono, agende citas y atender requerimientos de estudios o servicios de la contratante, debiendo adjuntar copia simple legible de Diploma como de secretaria o analista en sistemas de la información o afín.

**4.6.19.** Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio, el cual deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, deberá corresponder a sus instalaciones, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible) y,

**4.6.19.1** Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio de Medicina Nuclear.

**4.6.20.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013. Requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) NOM-012-STPS-2012. Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

c) NOM-002-SSA3-2007. Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

d) NOM-001-NUCL-2013. Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

e) NOM-002-NUCL-2015. Pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.

f) NOM-003-NUCL-1994. Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.

g) NOM-004-NUCL-2013. Clasificación de los desechos radiactivos.

h) NOM-041-NUCL-2013. Límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.

i) NOM-007-NUCL-2014. Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

j) NOM-008-NUCL-2011. Control de contaminación radiactiva.

k) NOM-013-NUCL-2009. Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

l) NOM-018-NUCL-1995. Métodos para determinar la concentración de actividad y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.

m) NOM-019-NUCL-1995. Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.

n) NOM-020-NUCL-1995. Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.

o) NOM-021-NUCL-1996. Requerimientos para las



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.

p) NOM-022/1-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1.sitio.

q) NOM-022/2-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.

r) NOM-022/3-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.

s) NOM-025/2-NUCL-2015. Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.

t) NOM-026-NUCL-2011. Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

u) NOM-027-NUCL-1996. Especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.

v) NOM-028-NUCL-2009. Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas

w) NOM-031-NUCL-2011. Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

x) NOM-032-NUCL-2009. Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.

y) NOM-033-NUCL-2016. Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.

z) NOM-034-NUCL-2016 Requerimientos de selección,

calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.

aa) NOM-035-NUCL-2013. Criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo.

bb) NOM-036-NUCL-2001. Requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.

cc) NOM-039-NUCL-2011. Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.

dd) NOM-040-NUCL-2016 Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.

**4.6.21.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo necesario y permanente durante la vigencia del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

d) A garantizar el servicio en cuanto a los requisitos solicitados durante la vigencia del contrato.

e) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias,



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

f) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en (la ciudad de Puebla, o zonas conurbadas)), para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

g) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la Contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

h) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

i) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

j) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

k) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

l) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

m) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante, el listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos

servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com, e  
issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en  
hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, en  
formato libre, que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Folio de pase de subrogación.
- Fecha de pase de subrogación.
- Nombre de médico tratante
- Nombre del Jefe de Servicio que autoriza
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asignación antes de IVA.

**4.6.22.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.



b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.23.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 4:

**4.6.24.** Los licitantes deberán de presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible de Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años.

a) Una enfermera quirúrgica ó enfermera general ó técnico en terapia respiratoria, con conocimientos administrativos

b) Catorce enfermeras generales ó técnico en enfermería ó técnico en terapia respiratoria, con capacitación en el manejo de los equipos de anestesia

**4.6.25.** Los licitantes deberán presentar copia simple de uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio, el cual deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

b) Contrato de arrendamiento, y

**4.6.25.1.** Copia simple legible de la licencia sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud, donde contemple el manejo de estupefacientes y psicotrópicos.

**4.6.25.2.** Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento del licitante otorgado por la Secretaría de Salud, con giro de Comercio al por mayor de Productos Farmacéuticos (con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) o Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación y equipo médico electrónico, o afín.

**4.6.25.3.** Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario, otorgado por la Secretaría de Salud o por la autoridad correspondiente para ello.

**4.6.25.4.** Copia simple legible de la Clave de Registro o Libro de Control otorgado por la COFEPRIS (medicamentos controlados).

**4.6.25.5.** Copia simple legible de los Certificados de los



Sistemas de Gestión de Calidad con los que cuenten para el servicio de Anestesia.

**4.6.26.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.

**4.6.27.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

b) A ser la única responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

e) A instalar los equipos para la realización de los procedimientos, en óptimas condiciones, detallada en el **ANEXO 5**, y en los lugares que se le indiquen durante la vigencia del contrato.

f) A proporcionar los equipos descritos en el **ANEXO 5**, en comodato, así como en óptimas condiciones de operación.

g) A proporcionar el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos durante la vigencia del contrato, el cual garantizará la correcta operación, sin

ningún cargo para la Contratante.

h) A garantizar en caso de fallas mayores, el reemplazo de los equipos (máquinas de anestesia, monitores, desfibriladores y laringoscopios) con características similares, asegurando la operación plena de los mismos, así como sus accesorios, componentes y mobiliario, en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación del reporte por parte de la Contratante .

i) A garantizar la disponibilidad de los accesorios (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) relacionados los equipos de anestesia, en caso de que ya no funcionen los reemplazará de manera inmediata una vez notificado por parte de la Contratante.

j) A adecuarse a los horarios del personal médico y de enfermería del área de anestesia de la Contratante para la ejecución de los programas de actualización y capacitación.

k) A garantizar la totalidad del servicio, en cuanto su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato, contra defectos y vicios ocultos.

l) A no entregar bienes remanufacturados, reetiquetados ni con tecnología obsoleta, no caduca o próxima a caducarse.

m) A suministrar sin costo adicional para la Contratante los insumos y materiales descritos en el **ANEXO 6**.

n) A recibir los equipos e instrumental que la Contratante devolverá al término de la vigencia del contrato en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

o) A responsabilizarse por el resguardo de equipos en comodato descritos en el **ANEXO 5** así como de los accesorios, materiales e insumos ubicados en el área facilitada por la Contratante.

p) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de una infracción de



derecho de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional

q) A proporcionar la capacitación necesaria al momento de la instalación y puesta en marcha de los equipos considerados en el **ANEXO 5**, al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica, y del área recuperación, a un máximo de veinte personas de la Contratante.

r) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, en formato libre, que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Nombre del médico solicitante y tratante
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar: subtotal, IVA, subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

**4.6.28.** Los licitantes deberán indicar dentro su propuesta técnica, para el **Anexo 5**, la marca y/o nombre del fabricante, Modelo en caso de que aplique, y país de procedencia, para el **Anexo 6**, Descripción conforme a registro (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), marca y fabricante de los equipos,

insumos y materiales considerados.

**4.6.29.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y en su caso modelo de los equipos considerados en el **ANEXO 5**, en las que se señalen por escrito sus principales características, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo al renglón que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.30.** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificación del registro vigente emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que correspondan al **ANEXO 5**, así como en relación a los insumos y materiales que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y procedencia que correspondan al **ANEXO 6**. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia



que correspondan a los insumos y materiales.

**4.6.30.1.** En caso de que algunos insumos y materiales no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Documento por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insumos y material.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los insumos y material, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

**4.6.31.** Los licitantes, en caso de ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 5**, y de los insumos y materiales considerados en el **ANEXO 6**.

**4.6.31.1.** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar, al menos para el 80% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 5 y 6**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo

mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.31.2.** En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 5 y 6**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

**4.6.32.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial



para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.33.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 5:

**4.6.34.** Los licitantes deberán de presentar currículum y que avale la experiencia mínima de 2 años para prestar el servicio requerido, de 5 técnicos especializados (enfermeros, licenciados), ya que son piezas de anclaje, así como en el manejo de los equipos e insumos, para llevar a cabo el servicio,

debiendo anexar copia simple legible (Constancias y/o Diplomas), debiendo adjuntar copia simple legible de las constancias.

**4.6.35.** Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio el cual deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

**4.6.36.** Los licitantes deberán presentar copia simple legible del Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS vigente (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios).

**4.6.37.** Los licitantes deberán de indicar en su propuesta técnica debidamente requisitados los **ANEXO 8 y 9**, indicando marca y/o nombre del fabricante (Producto o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique, y en el caso del **ANEXO 8**, el país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo.

**4.6.38.** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante y procedencia conforme al **ANEXO 8**, así como en relación a los insumos que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y procedencia que correspondan al **ANEXO 9**, Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de



registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y/o nombre fabricante, y país de procedencia que correspondan a los insumos.

**4.6.38.1.** En caso de que algún equipo e insumo no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los insumos.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

**4.6.39.** Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 8**, y de los insumos considerados en el **ANEXO 9**.

**4.6.39.1.** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de las partidas, Carta del Fabricante en

original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, e insumos considerados en los **ANEXOS 8 y 9**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.39.2.** En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos e insumos considerados en los **ANEXOS 8 y 9**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la Carta del Fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

**4.6.40.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros, equipos e insumos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.



d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la Contratante.

e) A no subcontratar el servicio ofertado.

f) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A realizar el canje al 100% de los insumos y/o equipos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo de la contratante, estos serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

i) A presentar e instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia con no más de 3 años y funcionales, conforme a las especificaciones establecidas en el **ANEXO 8** para la realización de los procedimientos en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y la Unidad Materno Infantil de la Contratante, durante la vigencia del contrato.

j) A contar con insumos y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, mismos que cumplirán con los estándares de calidad, contenidas en las normas oficiales nacionales. Punto que aplica para los insumos y equipos descritos en los **ANEXOS 8 y 9**

respectivamente.

k) A garantizar la calidad y correcto funcionamiento del equipo descrito en el **ANEXO 8** durante la vigencia del contrato.

l) A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico.

m) A asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos y equipo considerados en los **ANEXOS 8 y 9**, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la Contratante.

n) A entregar los insumos necesarios detallados en el **ANEXO 9**, conforme a cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la Contratante.

o) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos `servicios_subrogadoscfdi@outlook.com`, e `issstep.cga.ssm@hotmail.com`, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office en formato libre, que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;
- Nombre del médico tratante,
- Nombre del jefe de servicio que autoriza,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario,



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

tipo de servicio otorgado,

- Fecha en la que se realizó el servicio,
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

**4.6.41.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como

información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.42.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 6:

**4.6.43.** Los licitantes deberán de presentar currículo del personal, con experiencia mínimo de 2 años, y que avale la experiencia para el servicio requerido del siguiente personal:

a) Cinco técnicos especializados en la instalación y manejo de equipos e instrumental y consumibles para llevar a cabo el servicio (Cursos y/o Diplomas), debiendo adjuntar copia simple legible de las constancias.

b) Dos asistentes especializados para estar en los procedimientos quirúrgicos y brindar asistencia técnica sin costo adicional para la contratante, mismos que podrán ser enfermera o médico titulado, debiendo exhibir copia del título y/o cédula profesional que avale el grado de estudios.



**4.6.44.** Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio, el cual deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

**4.6.45.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros, equipos e insumos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

e) A no subcontratar el servicio ofertado.

f) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A realizar el canje al 100% de los insumos, instrumental y/o consumibles y/o equipos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo de la contratante, estos le serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

i) A contar con insumos y/o material suficiente, así como instrumental y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, además que los consumibles que oferte cumplirán con los estándares de calidad, contenidas en las normas oficiales nacionales o internacionales. Punto que aplica para los equipos, instrumental, consumibles descritos en los **ANEXOS 11 y 12** respectivamente.

j) A garantizar la calidad y correcto funcionamiento del equipo, instrumental y consumibles descritos en los **ANEXOS 10, 11 y 12** durante la vigencia del contrato.

k) A garantizar los insumos descritos en el **ANEXOS 11** por un periodo de al menos 12 meses a partir de la fecha de que se realice la cirugía.

l) A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico.

m) A asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos, instrumental, consumibles y equipo considerados en los **ANEXOS 10, 11 y 12**, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la Contratante.



n) A presentar e instalar los equipos detallados en el **ANEXO 10**, mismos que podrán nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia con no más de 3 años, para la realización de los procedimientos en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y la Unidad Materno Infantil de la Contratante, durante la vigencia del contrato.

o) A proporcionar los equipos descritos en el **ANEXO 10**, en óptimas condiciones de operación, considerando que los equipos pueden ser nuevos.

p) A proporcionar consumibles descritos en el **ANEXOS 11**, mismo que entregará en comodato a la contratante después de cada procedimiento para permanecer en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y la Unidad Materno Infantil de la contratante, durante la vigencia del contrato, y que al finalizar la vigencia del contrato deberá entregar en donación.

q) A proporcionar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas sin costo extra para la contratante a los equipos descritos en el **ANEXO 10**.

r) A recibir los equipos que la Contratante devolverá al término de la vigencia del contrato (detallados en el **ANEXO 10**, en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

s) A responsabilizarse por el resguardo de equipos en comodato descritos en el **ANEXO 10** así como de los consumibles, materiales e insumos que resguarde en el área facilitada por la Contratante.

t) A proporcionar capacitación al personal médico adscrito y residente de la contratante que ésta le designe, en las instalaciones de la Contratante, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato y las veces que la contratante lo requiera la contratante, derivado de los cambios de personal que se efectúen durante la vigencia del contrato.

u) A entregar los insumos necesarios detallados en el **ANEXO 11** por cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la contratante.

v) A proporcionar el instrumental y consumibles solicitado conforme a los **ANEXOS 11 y 12**, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante. Por lo que deberán dejar un stock del instrumental requerido, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante.

w) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos [servicios\\_subrogadoscfdi@outlook.com](mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com), e [issstep.cga.ssm@hotmail.com](mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com), preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office en formato libre, que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;
- Nombre del médico tratante,
- Nombre del jefe de servicio que autoriza,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado,
- Fecha en la que se realizó el servicio,
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

**4.6.46.** Los licitantes deberán de indicar en su propuesta técnica debidamente requisitados los **ANEXO 10 y 11**, indicando marca y/o nombre del fabricante (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo



en caso de que aplique, en el **ANEXO 10** indicar el país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo.

**4.6.47.** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante, presentación y procedencia conforme al **ANEXO 10**, así como en relación a los consumibles que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, y procedencia conforme al **ANEXO 11** Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, presentación y procedencia que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, y procedencia que correspondan a los consumibles.

**4.6.47.1.** En caso de que algún equipo o consumible no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Documento por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los consumibles.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha

copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.

**4.6.48.** Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 10**, y de los consumibles considerados en el **ANEXO 10**.

**4.6.48.1.** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, y consumibles considerados en los **ANEXOS 10 y 11**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.48.2.** En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 10 y 11**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.



**4.6.49.** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de la certificación o documento expedido por la empresa certificadora autorizada, que avale sus Sistemas de Gestión correspondientes.

**4.6.50.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.51.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 7:

**4.6.52.** Los licitantes deberán de presentar currículo del personal que deberá de consistir de dos técnicos instrumentistas (médicos y/o enfermeros/as) por lo menos, con experiencia mínima de 2 años en el manejo de insumos e instrumental de ortopedia, y que avale la experiencia para el servicio requerido con copia simple legible del Título y/o Cédula Profesional, (médicos y/o enfermeros/as) debiendo adjuntar copia simple legible de los siguientes documentos Certificado o Cursos o Diplomas.

**4.6.53.** Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio, el cual deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

**4.6.54.** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, la marca y/o nombre del fabricante, (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y país de procedencia de los bienes ofertados conforme al **ANEXO 13**.

**4.6.55.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros, equipos e insumos de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

e) A no subcontratar el servicio ofertado.

f) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A realizar el canje al 100% de los insumos, instrumental y/o consumibles y/o equipos que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo de la Contratante, estos serán devueltos y deberán de ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata (en un tiempo no mayor a 10 minutos). Por lo que deberán dejar un stock de cada uno de los insumos ofertados, en las instalaciones que para tal efecto les designe la Contratante. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

i) A contar con insumos así como de instrumental necesarios en cada procedimiento a realizarse, además que los insumos que oferte cumplirán con los estándares de calidad, contenidas en las normas oficiales nacionales descritos en el **ANEXO 13**.

j) A garantizar los insumos descritos en el **ANEXO 13** por un periodo de al menos 12 meses a partir de la fecha de que se realice la cirugía.

k) A proporcionar en formato libre la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual estará disponible las 24 horas al día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre, número telefónico localizable las 24 horas del día y correo electrónico.

l) A asumir total responsabilidad en la transportación de los insumos considerados en el **ANEXO 13** e instrumental, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la contratante.

m) A entregar los insumos necesarios detallados en el **ANEXO 13** por cada evento a realizar en las cantidades requeridas por la contratante.

n) A proporcionar el instrumental solicitado, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique,



correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante. Por lo que deberán dejar un stock del instrumental requerido, en las instalaciones que para tal efecto les designe la contratante.

o) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office en formato libre, que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;
- Nombre del médico tratante,
- Nombre del jefe de servicio que autoriza,
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado,
- Fecha en la que se realizó el servicio,
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

p) A Proporcionar en cada cirugía los clavos de kirschner con una punta trocar y una punta redonda de 1.6 mm X 150 mm de longitud que se requieran, sin costo para la Contratante.

q) El proveedor proporcionará los insumos y el material necesario el día y hora que se le solicite para el retiro o cambio de los insumos, sin costo alguno para la contratante.

**4.6.56.** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, de al menos el 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a insumos ofertados, mismos que deberán coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y país de procedencia que correspondan al **ANEXO 13**, Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, y procedencia que correspondan a los consumibles.

**4.6.56.1.** En caso de que algún insumo no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando los insumos.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta deberá venir identificado por el número de insumo, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.



**4.6.57.** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, la siguiente documentación:

a) Copia simple legible del Certificado de calidad de Acero quirúrgico o constancia del trámite emitido por la Secretaría de Salud, PEMEX, Instituto Politécnico Nacional, UNAM, o alguna dependencia oficial, por cada insumo o familia que oferte.

b) Copia simple legible de los Análisis de Producto Terminado emitidos a nombre del fabricante, por un Laboratorio que tenga acreditación ante la EMA, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en la FEUM (Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos), de lo siguiente:

1. Corrosión por Agua Destilada: de acuerdo al MGA-1712, método III, Inmersión en agua destilada de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014 y a la ISO 9223:2012, DIN EN ISO 13402.

2. Corrosión por Sulfato de Cobre: de acuerdo al MGA-1712, método IV, Inmersión en sulfato de cobre de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014 y a la ISO 9223:2012, DIN EN ISO 13402.

3. Análisis de Dureza, de acuerdo al MGA-DM-0352, Dureza para aceros inoxidable establecidos en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014, y a las normas ASTM E384, UNE EN ISO 6508-1, UNE EN ISO 6507-1

4. Análisis Químico de acuerdo al **Anexo 1** de los MGA-DM: Composición química de los aceros inoxidable de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014, y a las normas: UNE EN ISO 6508-1, UNE EN ISO 6507-1

5. Análisis metalográfico De acuerdo a la Normas ASTM E-3, ASTM E-407, ISO 643:2003

c) Copia simple legible del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por la COFEPRIS a nombre del Fabricante.

d) Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento emitido por la COFEPRIS a nombre del Fabricante, el cual debe avalar las claves SCIAN (Actividades que realiza el establecimiento, las cuales deben de concordar con los insumos ofertados).

e) Copia simple legible del Aviso del Responsable Sanitario, emitido por la COFEPRIS, que concuerde con la firma contenida en toda la documentación presentada.

f) Copia simple legible del Certificado ISO-13485 vigente, para fabricantes nacionales deberá estar emitido por una entidad certificadora acreditada ante la EMA.

g) Copia simple legible del Certificados de acabado por producto que cumplan con la normatividad estipulada en la FEUM en sus monografías de producto o en las monografías generales.

h) Copia simple legible del Documento que avale el cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008. (Etiquetado de Dispositivos Médicos).

**4.6.58.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al



desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.59.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de

resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 8:

**4.6.60.** Los licitantes deberán de presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible del Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y con experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

a) Un médico Cirujano General Especialista en Gastroenterología con experiencia en endoscopia.

b) Un médico Anestesiólogo.

c) Una enfermera(o) con entrenamiento específico en endoscopia digestiva y en particular del procedimiento a realizar, que deberán atender tanto al paciente como al equipo. Por esta razón deberán estar entrenadas(o) en reanimación cardiopulmonar y además contar con capacitación en el manejo y desinfección de equipos y accesorios de endoscopia.

**4.6.60.1.** Los licitantes deberán de presentar Currículum del personal con experiencia mínimo de 2 años y copia simple legible de constancia o certificado que avale experiencia o conocimientos de los servicios requeridos, quien fungirá como asistente para contestar el teléfono, agende citas y atender requerimientos de estudios o servicios de la contratante.

**4.6.61.** Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

**4.6.62.** Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

empresa, debidamente firmada por persona autorizada, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.

b) Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

c) Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

d) Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

e) Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

f) Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

g) Norma Oficial Mexicana NOM-004-ssa3-2012, del expediente clínico.

**4.6.63.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalados por la Contratante.

b) A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.

c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) A estar de acuerdo en que personal de la Contratante lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial de cualquier forma o medio de autorización expresa y por escrito de la Contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A garantizar la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la ciudad de Puebla sin costo adicional para la contratante.

i) A proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.

j) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com, e  
issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en  
hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que  
contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio
- Nombre del médico solicitante y tratante
- Nombre del médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio o consulta.
- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A.).
- Al final del listado indicar subtotal, I.V.A., subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

**4.6.64.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran

llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.65.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso



(original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 9:

**4.6.66.** Los licitantes deberán de presentar currículum del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible del Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y con experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Un médico especialista en otorrinolaringología
- b) Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría

**4.6.66.1.** Los licitantes deberán de presentar Currículo del personal con experiencia mínimo de 2 años y copia simple legible de constancia o certificado que avale experiencia o conocimientos de los servicios requeridos, quien fungirá como asistente para contestar el teléfono, agende citas y atender requerimientos de estudios o servicios de la contratante y el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

**4.6.67.** Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible),
- c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible).

**4.6.68.** Los licitantes deberán exhibir carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por persona autorizada, en la que manifieste que conoce y cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

**4.6.69.** Los licitantes deberán presentar carta bajo

protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio en el plazo señalado por la contratante.
- b) A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- d) A estar de acuerdo en que personal de la contratante lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.
- e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.
- f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial de cualquier forma o medio de autorización expresa y por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.
- g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.
- h) A garantizar la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

ciudad de Puebla sin costo adicional para la Contratante.

i) A proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la Contratante.

j) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio
- Nombre del médico solicitante y tratante
- Nombre del médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario
- Tipo de servicio otorgado (el concepto deberá ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio o consulta.
- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar subtotal, I.V.A., subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

**4.6.70.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de



cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.71.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 10:

**4.6.72.** Los licitantes deberán de presentar currículo del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

a) En los eventos quirúrgicos que se llevarán a cabo en los inmuebles de la Contratante:

- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con experiencia mínima de dos años.
- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de dos años.
- Un médico anesthesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de dos años.
- Un perfusionista con experiencia mínima de dos años.
- Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de un año, capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada

procedimiento, para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.

b) Para los procedimientos quirúrgicos se llevarán a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el licitante:

- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con experiencia mínima de 2 años.
- Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de 2 años.
- Un hemodinamista pediátrico.
- Un médico anesthesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de 2 años.
- Un perfusionista con experiencia mínima de 2 años.
- Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de 2 años capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento.

c) Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta:

- Un asistente para contestar el teléfono y agende citas con experiencia mínima de 2 años.
- Un técnico en electrocardiografía con experiencia mínima de 2 años.
- Un médico cardiólogo especialista en electrofisiología con experiencia mínima de 2 años.

**4.6.73.** Los licitantes deberán de presentar uno de los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que corresponda que deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible)

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible)

**4.6.74.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes Normas Mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

d) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.

e) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

f) NOM-025-SSA3-2013, para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

**4.6.75.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el canje al 100% de los materiales, consumibles y equipos que presenten vicios ocultos así como de aquellos que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, que hayan

sido entregados en la Central de Equipos y Esterilización del Hospital de Especialidades 5 de Mayo o en la Unidad Materno Infantil de la contratante, o en cualquier almacén o lugar propiedad de la contratante, para ello serán devueltos al licitante y deberán ser surtidos a satisfacción de la contratante, de forma inmediata. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

b) A contar con los materiales, consumibles y equipos necesarios en cada procedimiento a realizarse, en el entendido de que los consumibles y equipos que oferte cumplirán con los estándares de calidad contenidas en las normas oficiales nacionales o internacionales. Punto que aplica para los equipos y consumibles descritos en los **ANEXOS 15 y 16** respectivamente.

c) A garantizar la disponibilidad de los materiales, consumibles y equipos descritos en los **ANEXOS 14, 15 y 16** durante la vigencia del contrato.

d) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

e) A proporcionar plantilla y número telefónico, disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, del licitante y del personal que proporcionará o asistirá los diferentes procedimientos.

f) A ser responsable de la transportación de los materiales, equipos y/o consumibles, así como las maniobras de carga y descarga, sin representar algún costo adicional para la contratante.

g) A instalar los equipos para la realización de los procedimientos, nuevos o en línea de producción con tecnología de vanguardia, conforme al **ANEXO 15**, y en los lugares que se le indiquen durante la vigencia del contrato.

h) A proporcionar los equipos, materiales y consumibles descritos en los **ANEXOS 14, 15 y 16**, en comodato, así como en óptimas condiciones de operación, considerando que los equipos deben ser nuevos.



i) A instalar los equipos descrito en el **ANEXO 16**, mismos que permanecerán en comodato en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo y la Unidad Materno Infantil de la contratante, durante la vigencia del contrato.

j) A proporcionar capacitación en las instalaciones de la Contratante, sin costo extra para la contratante al personal médico y de enfermería que designe la contratante, para el uso correcto de los equipos, materiales y consumibles descritos en los **ANEXOS 14, 15 y 16**, respectivamente, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del contrato y las veces que la Contratante lo requiera derivado de los cambios de personal que se efectúen durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar como máximo 2 capacitaciones en las instalaciones de la contratante y con un promedio de asistentes de 15 personas.

k) A proporcionar personal capacitado en el manejo de los equipos y/o consumibles necesario para llevar a cabo dicho servicio.

l) A proporcionar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas sin costo extra para la contratante a los equipos y consumibles descritos en los **ANEXOS 15 Y 16**.

m) A recibir los equipos que la contratante devolverá al término de la vigencia del contrato (detallados en el **ANEXO 15**, en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

n) A responsabilizarse por el resguardo de equipos y/o consumibles descritos en los **ANEXOS 15 Y 16** y ubicados en el área facilitada por la contratante.

o) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de una infracción de derecho de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

p) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de

pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.
- Nombre del médico solicitante y tratante.
- Nombre del médico que autoriza.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

**4.6.76.** Los licitantes deberán de indicar en su propuesta técnica debidamente requisitados los **ANEXO 15 y 16**, indicando marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), modelo en caso de que aplique, además de indicar el país de procedencia. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo.

**4.6.77.** Los licitantes deberán presentar copia simple vigente por ambos lados, al menos del 50% de los registros sanitarios o modificaciones del registro vigentes y emitido por la COFEPRIS, en relación a los equipos ofertados, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del



fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y país de procedencia conforme al **ANEXO 15**, así como en relación a los consumibles que oferte, mismo que deberá coincidir con las características solicitadas, marca y/o nombre del fabricante (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), y país de procedencia conforme al **ANEXO 16** Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 50% restante.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no se encuentren vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas, marca (producto denominado), fabricante, y procedencia conforme que correspondan a los equipos, y con las características solicitadas, marca (producto denominado) y/o nombre de fabricante, y país de procedencia que correspondan a los consumibles.

**4.6.77.1.** En caso de que algún equipo o consumible no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Documento por la COFEPRIS o Secretaria de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario subrayando el equipo o los consumibles.

Cada copia de registro sanitario vigente, modificación de registro vigente, prórroga, carta deberá venir identificado por el número de equipo o de los consumibles, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaria de salud debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registró será motivo de descalificación.

**4.6.78.** Los licitantes, en caso ser fabricante de los bienes ofertados, deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos considerados en el **ANEXO 15**, y de los consumibles considerados en el **ANEXO 16**.

**4.6.78.1.** En caso de que el licitante sea Distribuidor Exclusivo o Primario, deberá presentar al menos para el 80% de las partidas, Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, y consumibles considerados en los **ANEXOS 15 y 16**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que Su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad, Teniendo 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato para presentar el 20% restante.

**4.6.78.2.** En Caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente para los equipos, insumos y materiales considerados en los **ANEXOS 15 y 16**, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

**4.6.79.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a



tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información

técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.80.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 11:

**4.6.81.** Los licitantes deberán de presentar currículo del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).

- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas), con estudios en neurofisiología clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.

- Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría.

- Un licenciado en psicología.

- Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología.



- Cuatro técnicos en neurofisiología clínica.

**4.6.82.** Los licitantes deberán de presentar los siguientes documentos:

a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o

b) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible).

**4.6.83.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013 (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud)

b) NOM-016-SSA3-2012 (que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada).

c) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

**4.6.84.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalados por la contratante.

b) A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.

c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de

cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d) A estar de acuerdo en que personal la contratante lleve a cabo las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial de cualquier forma o medio de autorización expresa y por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

g) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

h) A garantizar la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la ciudad de Puebla sin costo adicional para la contratante.

i) A proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.

j) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

k) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

contratados, en un máximo de 24 horas.

l) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office en formato libre, que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.
- Nombre del médico solicitante y tratante.
- Nombre del médico que autoriza.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

**4.6.85.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y

confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información



contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.86.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

### REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 12:

**4.6.87.** Los licitantes deberán de presentar currículo del personal requerido para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible de Título y/o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de 2 años, de acuerdo a lo siguiente:

- Médico oftalmólogo general.
- Un Cirujano oftalmólogo con especialidad en segmento anterior.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en retina.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en órbita y oculoplastia.
- Un médico oftalmólogo con especialidad en cornea.
- Un médico anesthesiólogo.
- Cuatro técnicos capacitados y certificados en el manejo de equipo oftalmológico.

**4.6.88.** Los licitantes deberán de presentar los siguientes documentos:

- a) Comprobante de domicilio que deberá ubicarse en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, con una antigüedad no mayor a 3 meses (copia simple legible), o
- c) Contrato de arrendamiento, (copia simple legible) y

d) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del Servicio.

**4.6.89.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

- a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.
- b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- c) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
- d) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

**4.6.90.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo necesario y permanente durante la vigencia del contrato.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A permitir que el personal designado por la Contratante lleve a cabo una o las supervisiones



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

f) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en (la ciudad de Puebla, o zonas conurbadas)), para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

g) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

h) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

i) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

j) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

k) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la Contratante cuando así se le

requiera.

l) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

m) A realizar el mantenimiento óptimo y adecuado, que asegure el funcionamiento, así como contar con bitácoras de mantenimiento de equipos indispensables para la prestación del servicio, mismas que podrán ser solicitadas por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato para su verificación.

n) A entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la Contratante el Listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios\_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office en formato libre, que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.
- Nombre del médico solicitante y tratante.
- Nombre del médico que autoriza.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.



**4.6.91.** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños,

descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.92.** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

REQUISITO QUE APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7 y 10:

**4.6.93.** Los licitantes podrán ofertar equipos, insumos, consumibles e instrumental, con características semejantes, de igual o mayor calidad a las requeridas debiendo contar con Clave del Consejo de Salubridad General y presentarán el Registro Sanitario o Licencia Sanitaria vigentes, de acuerdo a los porcentajes establecidos en cada partida; mismas que estarán sujetas a revisión por parte del asesor técnico correspondiente, quien determinará si cumple con lo solicitado.

**4.6.94.** Los licitantes podrán tener domicilio fuera de la Ciudad de Puebla o zonas conurbadas, sin embargo, deberán tener oficinas de atención y la disponibilidad de entrega en tiempo y forma en la ciudad de Puebla y zona conurbada, conforme a la descripción del servicio solicitado. (No aplica para la Partida 10)

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:



a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-152-742/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS



**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2019 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.3.** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

**5.2.4.** Los licitantes deberán presentar el estado de posición financiera y estados de resultados del ejercicio fiscal 2019 los cuales deberán confirmar que los licitantes cuentan con suma de capital contable de mínimo el 20% de su propuesta, los cuales deberán estar firmados por el contador público que los elabora anexando copia simple legible de cédula profesional.

### **APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:**

**5.2.5.** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**5.2.6.** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

**5.2.7.** Los licitantes deberán presentar el costo unitario por servicio, estudio y/o procedimiento considerados en los **ANEXOS 19 al 32** atendiendo únicamente al que resulte aplicable para la partida en la que participen, y de no hacerlo será causa de descalificación.

## **6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.**

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o



jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** Se realizará una reunión previa con la contratante y los licitantes que resulten adjudicados para la logística del servicio.

**6.4.-** La contratante una vez acordado con el licitante, podrá modificar los estudios y/o servicios adjudicados detallados en las partidas consideradas en la presente, pudiendo aumentar o reducirlos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de las mismas.

**6.5.-** Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la



persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

#### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-152-742/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS**

### **NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

#### **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 16:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.



La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR**

**MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y



resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

#### **NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS**

#### **LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

#### **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la



personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el **precio más bajo por partida**.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas,



quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el

cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente



licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato (original y dos copias simples legibles).
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales (dos copias simples legibles)
- c) Acta Constitutiva de la persona jurídica o Acta de Nacimiento de la Persona Física (dos copias simples legibles). En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes (dos copias simples legibles)
- d) Poder Notarial del Representante Legal o apoderado legal de la empresa (dos copias simples legibles)
- e) Identificación oficial con fotografía del Apoderado o Representante Legal en original para cotejo (dos copias simples legibles por ambos lados)
- f) Comprobante de domicilio de la empresa con una antigüedad no mayor a tres meses (dos copias simples legibles)
- g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible) o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles (original).
- h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas (dos copias simples legibles).

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, en el Artículo 29, apartado C de otros Servicios FRACCION

II, Los licitantes que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

j) Documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se hará constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de administración del INFONAVIT por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la



contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.3.- El Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será en los lugares y horarios que se indican en cada partida y anexo, el licitante deberá acudir con el Jefe del Departamento de Administración de Servicios Subrogados previa cita, al teléfono 5-51-02-00 Ext. 1362.



**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” parte 1 al correo electrónico [vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4135**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

### 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento,

cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al proveedor, serán del 2% del monto correspondiente a los servicios no iniciados o pendientes de realizar del contrato (sin incluir I.V.A.), según corresponda, y se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

a) Cuando el licitante no inicie con la prestación de los servicios en la fecha indicada, la pena convencional se aplicará por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que haya quedado establecida la fecha para el inicio de los mismos y será en razón de los servicios no iniciados (sin incluir I.V.A.).

b) Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requeridos y el resultado resulte urgente, y se aplicara dicha pena convencional en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.), por cada servicio no prestado oportunamente.

c) Cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requerida y el resultado no sea urgente, y se aplicara dicha pena convencional por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que debiera entregarlos, en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.).

El monto que corresponda por la pena convencional aplicada será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito en las facturas de trámite de pago. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que la contratante pueda rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

La aplicación de las sanciones serán las estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO C A CERO)
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

**24.1.1 -**La Factura Electrónica (CFDI) deberá enviarse al correo electrónico [servicios\\_subrogadoscfdi@outlook.com](mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com)

**24.1.2.-** La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.), así como los entregables que se establecen en la descripción de cada partida.

**24.1.3.-** La factura deberá contener la descripción del

servicio prestado, sujetándose al que ese establezca en el respectivo Contrato que celebre con la contratante.

Se facturará por servicio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo, la factura deberá ser firmada por el Subdirector General Médico y el Subdirector General de Finanzas y Administración.

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

a) Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada: [servicios\\_subrogadoscfdi@outlook.com](mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com)

b) Documentación soporte original de la factura que podrá consistir en:

- Pase subrogados originales y/o solicitud del servicio con firma del médico solicitante o tratante y sello del área médica correspondiente, o

- Hoja quirúrgica, o

- Folios médicos.

c) Relación mensual de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información:

- Fecha o periodo de la prestación del servicio,

- Cantidad y descripción del servicio,

- Precio unitario,

- Subtotal,



- Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar),

- Total,

- Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido.

**24.4.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales, dentro de los 20 días hábiles a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados.

**24.5.-** La contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicado en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si estos no cuentan con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

**24.6.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la(s) Contratante(s) será(n) la(s) responsable(s) de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**24.7.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas

técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

### 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 02 DE DICIEMBRE DE 2020**

**PEDRO ANAYA PERDOMO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION  
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

JGD/USV/VRO



### ANEXO A

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-152-742/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-152-742/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-152-742/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



### CARÁTULA DEL ANEXO B

### RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>GESAL-152-742/ 2020</b>			
<b>CONTRATACIÓN DE:</b>	<b>SERVICIOS MEDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO</b>			
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere la contratación del Servicio de Imagenología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)
2	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere la contratación del Servicio para el Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
3	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).



4	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia para realizarse con personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
5	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
6	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere contratar el Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
7	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere contratar el Servicio Integral de Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
8	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere contratar el Servicio de Gastroenterología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
9	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere contratar el Servicio de Otorrinolaringología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
10	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere contratar el Servicio Integral de Cardiología para el



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

				Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
11	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere contratar el Servicio de Neurología, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).
12	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere la contratación del Servicio de Oftalmología para los derechohabientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



### ANEXO B

### PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-152-742/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO	CONFORME AL ANEXO 1:		
2 ETC						

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



### ANEXO B1

## CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-152-742/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



### ANEXO C

#### PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-152-742/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS
1			SERVICIO			
2 ETC						
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

#### NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



### ANEXO D

## GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-152-742/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



### ANEXO E

#### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-152-742/2020**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra\_\_\_\_\_M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra\_\_\_\_\_M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



### ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-152-742/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

#### **INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



### ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-152-742/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBANA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



### ANEXO H

## FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [vanessa.ruiz@puebla.gob.mx](mailto:vanessa.ruiz@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-152-742/2020

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO



### ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Imagenología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 33</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios de Imagenología (RAYOS X PORTÁTIL), durante la vigencia del contrato, para la realización de estudios de imagenología en pacientes hospitalizados, como apoyo diagnóstico en la toma de decisiones para diferentes aplicaciones de imagen, intervenciones quirúrgicas o procedimientos que se requieran en tiempo real de Rayos X , este servicio nos permite:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnosticar huesos fracturados o dislocación de una articulación.</li><li>• Demostrar la alineación y estabilización correcta de fragmentos óseos posterior al tratamiento de una fractura.</li><li>• Guiar la cirugía ortopédica, como por ejemplo la reparación/fusión de la columna, reemplazo de articulaciones y reducción de fracturas.</li><li>• Buscar lesiones, infecciones, signos de artritis, crecimientos óseos anormales o cambios óseos observados en las afecciones metabólicas.</li><li>• Asistir en la detección y el diagnóstico de cáncer de huesos.</li><li>• Localizar objetos extraños en los tejidos blandos que rodean los huesos o en los huesos.</li></ul> <p>El Servicio de Rayos X portátil requerido consistirá en la toma de placas con el equipo con las especificaciones establecidas en el ANEXO 2, para los estudios solicitados.</p> <p>1. El proveedor deberá contar con los accesorios, refacciones y consumibles necesarios para llevar a cabo dicho servicio mediante el equipo requerido, conforme se especifica en el ANEXO 2.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>2. El proveedor deberá utilizar las medidas correctas para la toma de imágenes del servicio de Rayos X portátil, con la finalidad de brindar a los médicos de la contratante imágenes claras y de acuerdo al tamaño de la lesión requerida, siendo éstas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Placa medida 8x10 Pulgadas</li><li>• Placa medida 10x12 Pulgadas</li><li>• Placa medida 11x14 Pulgadas</li><li>• Placa medida 14x14 Pulgadas</li><li>• Placa medida 14x17 Pulgadas</li></ul> <p>Para la toma de las placas, el proveedor, deberá traer sus chasises , así como el proceso de imagen.</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar a la contratante sus datos de contacto, a partir del día de inicio del servicio, mismo que quedará disponible las 24 horas de lunes a domingo los 365 días del año, de acuerdo a las necesidades del servicio, y serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del Personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para el estudio.</li><li>• Dirección completa de la ubicación del proveedor.</li><li>• Teléfono(s) de oficina y de un teléfono móvil.</li><li>• Correo electrónico.</li></ul> <p>4. Todas las solicitudes de Radiografía Portátil deberán ser firmadas y autorizadas por el médico tratante, y visto bueno del Jefe de División correspondiente, así como por el Subdirector Médico en turno.</p> <p>5. El proveedor deberá contar con por lo menos un Técnico radiólogo para cubrir el servicio en las instalaciones de la contratante.</p> <p>6. El proveedor deberá apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la partida, respetando la descripción y presentación requerida en el ANEXO 2.</p> <p>7. El proveedor acudirá el último día hábil de cada semana a las 09:00 horas, a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia, por el listado de las cirugías próximas a realizar y las solicitudes del servicio de cada paciente, autorizadas por el Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia y Visto Bueno del Subdirector Médico en turno, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>8. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia, o del Cirujano Ortopedista responsable, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>9. El proveedor deberá proporcionar sin costo para la contratante, un técnico</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>radiólogo debidamente capacitado en el manejo del equipo para llevar a cabo tal evento. El personal técnico deberá llevar a cabo la mecánica siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acudirá 60 minutos antes de la cirugía con el equipo adecuado para realizar el servicio solicitado.</li><li>• El proveedor deberá de proporcionar el uniforme quirúrgico de tela a su técnico y la Central de Equipos y Esterilización proporcionara llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirá al área de vestidores anexa al quirófano.</li><li>• Entrará al quirófano portando el uniforme quirúrgico y será responsable del manejo del equipo y las imágenes durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.</li><li>• Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.</li><li>• El proveedor deberá realizar la limpieza de su equipo estando en posibilidad de resguardarlo, en un área determinada por la contratante, sin que eso implique responsabilidad alguna para el hospital o la contratante.</li><li>• Al término de la cirugía entregará a la central de equipos y esterilización, la llave del locker que le fue proporcionada.</li></ul> <p>10. Concluido el evento quirúrgico el proveedor recabará la firma del cirujano responsable y posteriormente por la autorización del médico responsable y las firmas de autorización de los Jefes del Servicio y de la División de Cirugía.</p> <p>11. En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la jefatura de ortopedia para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>12. La entrega de las imágenes realizadas durante los procedimientos serán propiedad de la contratante, por lo que el proveedor deberá de guardarlas en medio magnético para entregarla al médico tratante o en su caso a quien designe la contratante para su resguardo.</p> <p>13. El servicio deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.</p> <p>V. Personal requerido para el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un Técnico Radiólogo con experiencia mínimo de 2 años.</li></ul> <p>VI.- Entregables:</p> <p>a) Relación mensual en formato libre de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa, y que deberá incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha o periodo de la prestación del servicio,</li><li>• Cantidad y descripción del servicio,</li><li>• Precio unitario,</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Subtotal,</li><li>• Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar),</li><li>• Total,</li><li>• Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido.</li></ul> <p>b) Hoja quirúrgica del proveedor firmado por el jefe del servicio de la contratante, misma que entregará impresa y que contendrá la descripción del servicio otorgado, fecha del servicio, nombre del paciente y del médico tratante.</p> <p>c) Pase de subrogación y/o solicitud del servicio de Rayos X Portátil de cada paciente, misma que entregara impresa y autorizadas por el jefe (a) del área y el jefe (a) de la División de Medicina Interna y de Cirugía, con el Vo. Bo. Del Subdirector Médico en turno, todos adscritos al Hospital de Especialidades 5 de mayo. (Original y copia simple legible).</p> <p>d) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos <a href="mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com">servicios_subrogadoscfdi@outlook.com</a>, e <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,</li><li>• Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;</li><li>• Nombre del médico tratante,</li><li>• Nombre del jefe de servicio que autoriza,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario,</li><li>• Tipo de servicio otorgado,</li><li>• Fecha en la que se realizó el servicio,</li><li>• Cantidad y costo de asignación (antes de I.V.A).</li></ul>
2	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio para el Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 33</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El proveedor deberá realizar los Servicios para el Suministro de Mezclas de Nutrición Parenteral, durante la vigencia del contrato, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Preparación:</p> <p>a) Las mezclas se deberán preparar de acuerdo al ANEXO 3, conforme a lo solicitado por el médico tratante del derechohabiente o beneficiario hospitalizado, mismo que determinará las cantidades necesarias de los diferentes grupos de alimentos. Las mezclas deberán realizarse en las instalaciones del proveedor, las cuales deberán estar en el Municipio de Puebla y/o zonas conurbadas, y contar con la más alta tecnología y calidad para poder realizar dichas soluciones.</p> <p>b) El proveedor deberá utilizar los procedimientos validados de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas.</p> <p>c) El proveedor deberá contar con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas. (Acorde a la Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.)</p> <p>d) El proveedor deberá utilizar uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas.</p> <p>e) La preparación de las mezclas deberá hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado, contando con módulos independientes, filtros hepa, empleando además gabinetes o campanas de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación así como técnica aséptica con procedimientos.</p> <p>f) El proveedor deberá mantener el control microbiológico de las áreas y técnicas de producción con procedimientos y frecuencias basados en las recomendaciones establecidas por la NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.</p> <p>g) El proveedor deberá establecer y conservar la presión del aire y temperatura adecuada para cada tipo de área controlada y monitoreada de manera diaria.</p> <p>2. Liberación</p> <p>a) El proveedor deberá contar con un sistema de inspección óptica de las mezclas preparadas.</p> <p>b) El proveedor deberá contar con un sistema de base de datos electrónico que permita la rastreabilidad del nombre del derechohabiente o beneficiario, número de</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>cama, nombre del médico tratante, el número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla.</p> <p>c) El proveedor deberá colocar los sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica de cada mezcla una vez preparada.</p> <p>d) El proveedor deberá realizar controles bacteriológicos, pruebas de esterilidad y de osmolaridad de las mezclas.</p> <p>e) El proveedor podrá utilizar formato libre para la solicitud y devolución individualizada de mezclas.</p> <p>f) El Médico tratante establecerá las medidas y mezclas necesarias para la ingesta del derechohabiente o beneficiario hospitalizado, mismas que precisará por escrito en la solicitud correspondiente que entregará en la Jefatura de Enfermería del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, a fin de que dicha unidad administrativa se encargue de notificar al proveedor dichos requerimientos por correo electrónico y vía telefónica.</p> <p>g) El proveedor deberá proporcionar a la contratante, los datos de contacto para la recepción de las solicitudes de servicio, a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato, mismo que quedará disponible para que el personal médico o de enfermería que la contratante designe pueda realizar el pedido o solicitud de preparación de las mezclas parenterales, los datos de contacto que deberá proporcionar son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del Personal que registrará la solicitud del servicio.</li><li>• Dirección completa de la ubicación del proveedor</li><li>• Teléfono(s) de oficina y de un teléfono móvil.</li><li>• Correo electrónico</li></ul> <p>El proveedor deberá contar con el abastecimiento suficiente para proporcionar las mezclas parenterales descritas.</p> <p>h) Para el envío de las solicitudes de mezclas, el médico tratante deberá adjuntar la prescripción médica con las indicaciones que realice, al correo electrónico anteriormente indicado por el proveedor, en un horario de lunes a domingo de 8:00 a 12:00 horas.</p> <p>i) El proveedor deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>j) El proveedor deberá asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.</p> <p>3. Entrega</p> <p>a) El proveedor deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega, para cada tipo de mezcla requerida, en la forma adecuada, conservando la temperatura y empaque adecuados, en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada por la contratante.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>b) El proveedor deberá realizar las entregas de alimentación parenteral, de manera puntual, debidamente con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre y número de expediente del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Número de cama.</li><li>• Nombre del servicio solicitado.</li><li>• Nombre, dirección y teléfono del proveedor.</li><li>• Indicaciones de uso.</li><li>• Fecha de elaboración.</li><li>• Fecha y hora de caducidad.</li><li>• Nombre del médico tratante.</li><li>• Descripción del producto mezclado.</li></ul> <p>c) Las mezclas suministradas por el proveedor deberán apearse estrictamente a lo descrito en el ANEXO 3 y a la descripción médica, dosis y volumen que la solicite la contratante, ya que esta depende de cada paciente.</p> <p>d) En caso de que la contratante requiera por su perfil epidemiológico o por disposición de alguna autoridad sanitaria adicionar, cancelar o sustituir algún medicamento validando la solicitud con el soporte respectivo, dichos insumos deberán ser avalados y firmados por personal autorizado que para tal efecto designe la contratante, dentro de los 30 minutos siguientes a la solicitud de origen.</p> <p>e) Una vez que las mezclas fueron entregadas en el área correspondiente, el personal de enfermería responsable de la recepción, entregará la solicitud de servicio realizada al proveedor, para trámites posteriores de pago, el proveedor deberá verificar que la solicitud proporcionada por la contratante, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización, así mismo deberá recabar la firma del personal que recibe la mezcla para cotejo de la entrega correspondiente, indicando la fecha y la firma de recepción.</p> <p>4. Devoluciones, canjes y cancelaciones</p> <p>a) La contratante deberá notificar al proveedor las devoluciones o canjes y el motivo de las mismas, dentro de la primera hora siguiente al momento en que se haya recibido la mezcla, el proveedor deberá efectuar el cambio en un tiempo no mayor a 4 horas.</p> <p>b) La contratante podrá solicitar la devolución y/o canje de los medicamentos, cuando se compruebe deficiencias de calidad en los bienes suministrados, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Defectos a simple vista de cualquier naturaleza.</li><li>• Cuando no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente.</li><li>• Cuando las hojas acompañantes y etiquetas respectivas contengan datos incongruentes entre sí.</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, por lo que deberá reponer el 100% de los bienes devueltos a satisfacción de la contratante</p> <p>c) Para las cancelaciones por defunción o cualquier otro motivo, podrá realizarlas la contratante en un lapso no mayor de dos horas después de haberse notificado la solicitud y no se hayan preparado las mezclas el mismo día.</p> <p>V. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante el listado de pacientes atendidos, mismo que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, e issstep.cga.ssm@hotmail.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios solicitados</li><li>• Nombre de los pacientes</li><li>• Firmas de recibido</li><li>• Cantidad mensual de cada medicamento mezclado</li><li>• Incidencias como cancelaciones y devoluciones.</li><li>• Fecha en la que se realizó el servicio</li><li>• Cantidad y Costo de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.</li></ul> <p>VI. Personal requerido:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal capacitado, como mínimo un Técnico con conocimientos de áreas farmacéuticas a nivel técnico o profesional, tales como Químico Farmacéutico Industrial, o Químico Farmacéutico, o Biólogo, o técnico en farmacia, con experiencia mínima de 2 años.</p>
3	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 33</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio.</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Medicina Nuclear para los derechohabientes de la contratante, mismo que consistirá en proporcionar estudios de Gammagrafía y tratamientos de Hipertiroidismo, dolor óseo, entre otros, conforme se indican en el ANEXO 4.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Medicina Nuclear conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Para derechohabientes de consulta externa:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico tratante, deberá entregar un pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, mismo que deberá contener el tipo de estudio o servicio solicitado de acuerdo al ANEXO 4, la fecha establecida para la siguiente consulta, y le proporcionará los datos de contacto del proveedor a fin de que se proceda a agendar su cita.</p> <p>b) El proveedor deberá agendar la cita que le solicite el derechohabiente o beneficiario para la realización del estudio o servicio requerido en el pase de subrogación, mismo que deberá llevar a cabo dentro de los quince días hábiles previos a la fecha establecida por la contratante para la siguiente consulta, atendiendo para ello la urgencia y el tipo de estudio o servicio de que se trate. Al momento de ser contactado vía telefónica o presencial por el derechohabiente o beneficiario para agendar la cita, el proveedor deberá proporcionarle toda la información necesaria para que el estudio pueda llevarse a cabo, en la fecha que se agende para tal efecto.</p> <p>c) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio, el proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente o beneficiario, en qué consiste el estudio, el procedimiento, los efectos secundarios, la duración, así como cualquier dato relevante. De manera que el derechohabiente considere lo explicado, pregunte las dudas que le surjan y firme el consentimiento de realización del estudio.</p> <p>d) En la fecha establecida para llevar a cabo el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar el pase de subrogación correspondiente al derechohabiente o beneficiario de la contratante, y previo a la realización del estudio o servicio, verificará que dicho pase cuente con la autorización del médico tratante o solicitante, del médico que autorice o el Jefe de División de Medicina Interna, o del Jefe de División de Cirugía, según corresponda, así como la firma del Subdirector General Médico en turno o del Director del Hospital de Especialidades. Caso contrario deberá abstenerse de proporcionar el estudio o servicio solicitado.</p> <p>Además, el proveedor deberá cerciorarse que el pase de subrogación que le sea proporcionado por el derechohabiente o beneficiario, cuente con el sello de subrogación, y las diferentes firmas de autorización de la contratante, y verificará la identidad del derechohabiente o beneficiario requiriéndole para tal efecto la credencial de afiliación de la contratante.</p> <p>e) Una vez que haya verificado el estudio o servicio solicitado en el pase de subrogado, así como la identidad del derechohabiente o beneficiario, deberá realizar el estudio o servicio solicitado por el médico tratante y de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>El día del estudio, el proveedor deberá verificar que todas las indicaciones se lleven a cabo correctamente, aplicar el estudio y deberá citar nuevamente al derechohabiente para consulta y revisión las veces que considere necesarias con previa autorización de la contratante, con intervalos aproximados de 3 semanas y después darlos de alta y extender constancia de material, cantidad, fecha y precauciones que indican los formatos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y salvaguardas indicando que el original lo guarden toda la vida y una copia se le entregue al especialista de la contratante para colocarlo en su expediente</p> <p>f) Al concluir el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el pase subrogado para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el paciente no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>g) Para la entrega de resultados el proveedor deberá enviarlo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo dentro de un periodo máximo de 24 horas posteriores a la realización del estudio, en caso de estudios urgentes los resultados deben ser entregados al paciente en un máximo de una hora. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del estudio.</p> <p>2. Derechohabientes hospitalizados:</p> <p>a) La contratante, por conducto del médico tratante, solicitará al proveedor el estudio o servicio de acuerdo al ANEXO 4, estableciendo la fecha, lugar y hora en la cual deberá presentarse el personal del proveedor para su realización, por lo que el proveedor deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) En la fecha, lugar y hora indicadas por el médico tratante, el personal del proveedor deberá acudir para llevar a cabo el estudio o servicio requerido, en donde recibirá la hoja de subrogación y/o nota médica, y verificará los datos del derechohabiente o beneficiario, afiliación nueva y sexo, así como la firma del médico tratante y el servicio solicitado.</p> <p>El servicio deberá prestarse en el horario siguiente: de 8:00 am a 8:00 pm, de lunes a viernes y de 8:00 am a 2:00 pm el sábado durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los servicios requeridos. El proveedor deberá verificar la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente, afiliación, sexo, talla y peso, así como médico y servicio solicitado (estudio y/o tratamiento), debidamente firmado y autorizado por la contratante, así como los sellos de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>c) El proveedor deberá explicar al derechohabiente y/o acompañante en qué consiste el estudio y/o tratamiento, además de aclarar todas las dudas que pudieran llegar a tener para firmar de consentimiento.</p> <p>d) Una vez que haya verificado el estudio o servicio solicitado en la hoja de subrogación o nota médica, así como la identidad del derechohabiente o beneficiario, deberá realizar el estudio o servicio solicitado por el médico tratante.</p> <p>e) Al concluir el estudio o servicio solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme la hoja de subrogación o nota médica,</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el paciente no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario, siempre y cuando incluya además de los datos mencionados, un número telefónico y el parentesco que tenga con el paciente.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar a la Subdirección General Médica, o al Director del Hospital de Especialidades de la contratante, en sobre cerrado y a través del medio electrónico que para tal efecto se le proporcione por el médico tratante, el resultado del estudio o servicio solicitado, con la interpretación por escrito, firma del médico que interpreta el mismo, y dirigido al médico tratante de la contratante.</p> <p>La entrega de los resultados deberá realizarla dentro de las 24 horas posteriores a la realización del estudio, en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en una hora como máximo en la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo al médico tratante. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del estudio.</p> <p>4. El proveedor deberá almacenar los resultados del estudio o servicio solicitado, por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, asentando el nombre y afiliación, para que en caso de que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado a la contratante.</p> <p>5. El proveedor, para la prestación del servicio, deberá cumplir con las siguientes normas mexicanas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) NOM-030-SSA3-2013. Requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</li><li>b) NOM-012-STPS-2012. Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.</li><li>c) NOM-002-SSA3-2007. Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.</li><li>d) NOM-001-NUCL-2013. Factores para el cálculo del equivalente de dosis.</li><li>e) NOM-002-NUCL-2015. Pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.</li><li>f) NOM-003-NUCL-1994. Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.</li><li>g) NOM-004-NUCL-2013. Clasificación de los desechos radiactivos.</li><li>h) NOM-041-NUCL-2013. Límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.</li><li>i) NOM-007-NUCL-2014. Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.</li><li>j) NOM-008-NUCL-2011. Control de contaminación radiactiva.</li><li>k) NOM-013-NUCL-2009. Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>l) NOM-018-NUCL-1995. Métodos para determinar la concentración de actividad, y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.</p> <p>m) NOM-019-NUCL-1995. Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.</p> <p>n) NOM-020-NUCL-1995. Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.</p> <p>o) NOM-021-NUCL-1996. Requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.</p> <p>p) NOM-022/1-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1. Sitio.</p> <p>q) NOM-022/2-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.</p> <p>r) NOM-022/3-NUCL-1996. Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.</p> <p>s) NOM-025/2-NUCL-2015. Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.</p> <p>t) NOM-026-NUCL-2011. Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>u) NOM-027-NUCL-1996. Especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases a, b y c.</p> <p>v) NOM-028-NUCL-2009. Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radioactivas que utilizan fuentes abiertas</p> <p>w) NOM-031-NUCL-2011. Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.</p> <p>x) NOM-032-NUCL-2009. Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.</p> <p>y) NOM-033-NUCL-2016. Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.</p> <p>z) NOM-034-NUCL-2016 Requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.</p> <p>aa) NOM-035-NUCL-2013. Criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo.</p> <p>bb) NOM-036-NUCL-2001. Requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.</p> <p>cc) NOM-039-NUCL-2011. Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>adsritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.</p> <p>dd) NOM-040-NUCL-2016 Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.</p> <p>V. Consideraciones generales</p> <p>El proveedor deberá proporcionar todos los insumos necesarios para el Servicio de Medicina Nuclear.</p> <p>Instalaciones. El proveedor deberá contar con un establecimiento donde brinde el servicio debiendo contar con las siguientes áreas físicas de apoyo y equipo:</p> <p>a) Sala de espera, contando como mínimo con dos sillones y mostrador de recepción de documentos.</p> <p>b) Un área para administración de material radioactivo a derechohabientes.</p> <p>c) Un consultorio: en un espacio físico donde conste de mesa de exploración, un escritorio de consulta con dos sillas.</p> <p>d) Un vestidor: un cuarto con silla y ropa quirúrgica normal y desechable (bata, botas y gorro) para la preparación del derechohabiente al estudio y/o tratamiento.</p> <p>e) Un sanitario de hombres y uno de mujeres. Contando como mínimo un wc, lavamanos, papel desechable, jabón para manos, bote de basura, etc.</p> <p>f) Al menos dos gammacameras independientes para la obtención de los estudios de gammagrafía.</p> <p>g) Un área de radiofarmacia con mobiliario.</p> <p>h) Campana de extracción.</p> <p>i) Área de almacén de material radioactivo.</p> <p>j) Mesa de trabajo para radiofarmacia y activímetro para medir dosis de radioactividad para administrar a los derechohabientes.</p> <p>k) Al menos un monitor de área para alarma de niveles de radiación en el ambiente.</p> <p>l) Un contador Geiger-Müller.</p> <p>m) Al menos un baño con regadera.</p> <p>n) Área de cardiología contigua para realización y monitoreo de pruebas de esfuerzo y área de evaluación de pacientes.</p> <p>VI. Personal requerido.</p> <p>El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio:</p> <p>a) Dos especialistas en medicina nuclear con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>b) Un químico farmacobiólogo con experiencia mínima de 2 años.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>c) Un técnico en gammagrafía con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>d) Un cardiólogo con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>e) Un ingeniero físico con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>f) Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar en forma impresa al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p> <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha de la prestación del servicio,</li><li>• Cantidad y descripción del servicio,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., ISR, retención 5 al millar),</li><li>• Total,</li><li>• Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido.</li></ul> <p>c) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos <a href="mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com">servicios_subrogadoscfdi@outlook.com</a>, e <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Folio de pase de subrogación.</li><li>• Fecha de pase de subrogación.</li><li>• Nombre de médico tratante</li><li>• Nombre del Jefe de Servicio que autoriza</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario</li><li>• Tipo de servicio otorgado</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha en que se realizó el servicio</li><li>• Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.</li></ul>
4	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia para realizarse con personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>El proveedor deberá proporcionar equipos para anestesia en comodato en cada quirófano, monitoreo y control, suministro de anestésicos, consumibles y material de curación que sean necesarios en cada evento quirúrgico.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 33</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia deberá incluir todo lo necesario para llevar a cabo cada una de las técnicas anestésicas (regional, general y sedación), incluyendo el equipo, insumos, y personal conforme se indica en los ANEXOS 5, 6 y 7, y de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) El proveedor deberá proporcionar en comodato la totalidad de los equipos considerados en el ANEXO 5, conforme las especificaciones establecidas en dicho anexo.</p> <p>b) El proveedor será el responsable del transporte, instalación, puesta en marcha dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, así como, la desinstalación de los equipos de anestesia al término del contrato.</p> <p>Para tal efecto se facilitará al proveedor un espacio físico dentro de las áreas de quirófanos, pudiendo hacer uso del mismo así como el almacén, el proveedor será el único responsable del material, de los equipos e instrumental que ahí resguarde durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) Para los equipos médicos descritos en el ANEXO 5, para los eventos programados, el proveedor deberá presentarse 30 minutos antes de cada procedimiento que se lleve a cabo en el área establecida para tal efecto, donde deberá identificarse plenamente con credencial e instalar el o los equipos que se encontrarán bajo resguardo del hospital de especialidades 5 de mayo, al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo e instalará dicho equipo, verificando el correcto funcionamiento del mismo.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>• En La central solicitarán llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</li><li>• Entrará al quirófano portando el uniforme quirúrgico proporcionado por el proveedor y será responsable del manejo del equipo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el procedimiento.</li><li>• Su estancia será hasta la conclusión del procedimiento.</li><li>• El proveedor deberá realizar la limpieza de su equipo y resguardo, en un área determinada por la contratante, sin que eso implique responsabilidad alguna para el hospital o la contratante.</li><li>• Al término del procedimiento entregará a la central de equipos y esterilización, la llave del locker que le proporcione la contratante al inicio de dicho procedimiento.</li></ul> <p>d) El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios que sean necesarios para los equipos de anestesia para su correcto funcionamiento (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) efectuando su reemplazo inmediato cuando éstos se encuentren deteriorados, lo anterior sin costo adicional para la contratante.</p> <p>e) El proveedor deberá otorgar mantenimiento preventivo de los equipos, que garantice su correcta operación y funcionamiento, de manera calendarizada, con refacciones y mano de obra incluidas, de los equipos de anestesia y mobiliario entregados en comodato que se describen en el ANEXO 5, lo anterior sin costo adicional para la contratante, el calendario lo deberá proporcionar el día de la formalización, así como la evidencia del cumplimiento del mismo a la jefatura de servicio de anestesiología.</p> <p>a) Los reportes de mantenimiento de solución a todas las fallas deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 12 horas a partir de la hora del reporte y en caso de que algún equipo presente una falla mayor, el proveedor deberá reemplazarlo por uno con las mismas características o superiores en un lapso de 24 horas.</p> <p>g) Los equipos en comodato serán devueltos al término del contrato, en el estado físico en que se encuentren por el propio del uso que se les dio.</p> <p>h) El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de los insumos y materiales necesarios para cada procedimiento anestésico, de acuerdo al ANEXO 6, mismos que deberán contar con una caducidad no menor a 6 meses.</p> <p>La Jefatura de Anestesia de la contratante proporcionará al proveedor, un espacio físico para el resguardo de su inventario, siendo de la absoluta responsabilidad del proveedor el establecer la logística de abastecimiento y seguridad (medicamentos inductores, gases anestésicos, relajantes musculares y analgésicos).</p> <p>V. Condiciones generales:</p> <p>a) La Jefatura del Servicio de Anestesiología de la contratante será la responsable de llevar a cabo la supervisión del servicio.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar un número telefónico disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, para atender las emergencias en cuanto a los insumos, equipos, instrumental y mobiliario, así como a los mantenimientos aplicables.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>c) El proveedor deberá proporcionar capacitación al momento de la puesta en marcha de los equipos de anestesia, así como el equipo restante que se describe en el ANEXO 5, al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica, y de recuperación de la contratante (máximo 20 personas), para el uso del equipo entregado en comodato las veces que sean necesarias y durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá adecuarse a los horarios del personal mencionado.</p> <p>d) El proveedor deberá proporcionar el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos durante la vigencia del contrato, el cual garantizará la correcta operación, sin ningún cargo para la contratante.</p> <p>e) El proveedor se obliga a que la asistencia del personal que preste el servicio contratado, deberá ser realizada mediante registro de asistencia autógrafa en el área que señale la contratante, acudiendo puntualmente a las consultas programadas.</p> <p>f) El proveedor se obliga a cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>VI. Personal requerido</p> <p>a) El proveedor proporcionará a la jefatura del servicio de anestesiología un listado del personal de acuerdo a lo solicitado, horarios y con las características señaladas en el ANEXO 7, con la finalidad de que ésta lo distribuya en los 11 quirófanos durante las 24 horas del día, con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>b) El proveedor proporcionará personal técnico debidamente capacitado en el manejo y limpieza de los equipos de anestesia las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos <a href="mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com">servicios_subrogadoscfdi@outlook.com</a>, e <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Nombre del médico solicitante y tratante</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario</li><li>• Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado)</li><li>• Fecha en que se realizó el servicio</li><li>• Cantidad y costo de conformidad con el tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar: subtotal, I.V.A., subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				millar) y total a pagar.  b) Folio emitido en formato libre del proveedor, el cual deberá contener el sello y firma del médico tratante, así como los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo de servicio.</li><li>• Nombre del médico solicitante y tratante</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario</li><li>• Tipo de servicio otorgado</li><li>• Fecha en que se realizó el servicio</li></ul>
5	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:  Se requiere contratar el Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.  II. Periodo del servicio:  La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.  III. Lugar de prestación del servicio:  Será conforme al ANEXO 33  IV. Descripción detallada del servicio:  Se requiere del Servicio Integral de Neurocirugía, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, en los procedimientos médicos de:  a) NEUROCIRUGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cirugía de cráneo</li><li>• Craneotomías</li><li>• Trepanación</li><li>• Craneosinostosis</li><li>• Hipofisectomías</li><li>• Abordaje transoral</li></ul>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Craneoplastías</li><li>• Ventriculocisternostomía</li><li>• Sutura de hoyos</li><li>• Disección de ala del esfenoides</li><li>• Transesfenoidal</li><li>• Resección de metal</li><li>• Implantación de miniplacas</li><li>• Toma de injerto</li><li>• Cirugía de columna cervical abordaje anterior y posterior</li><li>• Cirugía de columna torácica y lumbar anterior y lateral.</li><li>• Tratamiento Neuroquirúrgico de dolor crónico</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>b) OTORRINOLARINGOLOGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cirugía mastoidea.</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>c) TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cirugía de columna</li><li>• Cirugía maxilofacial</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contar con el equipo médico descrito en el ANEXO 8, mismo que deberá proporcionar para ser utilizado de acuerdo al procedimiento programado, o de acuerdo a la solicitud que le realice la contratante, en el cual debe incluir las refacciones y consumibles, sin costo adicional para la contratante.</li><li>2. Proporcionar la totalidad del equipo médico descrito en el ANEXO 8, mismo que permanecerá en comodato en el Hospital de Especialidades 5 de mayo y la Unidad Materno Infantil, durante la vigencia del contrato y se devolverá al finalizar el mismo.</li><li>3. Presentar el equipo médico que le sea requerido de conformidad con el ANEXO 8, con 60 minutos de anticipación a la realización del procedimiento de que se trate,</li></ol>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>en óptimas condiciones de funcionamiento y totalmente ensamblado, en el área que indique la contratante, dentro del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o la Unidad Materno Infantil ubicados en calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio de Puebla. El personal que se presente por parte del proveedor deberá identificarse plenamente con credencial que ésta le expida para tal efecto.</p> <p>4. Tener disponibles todos los insumos y/o implantes considerados en el ANEXO 9, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabencia o beneficiarios de la contratante.</p> <p>5. Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los equipos considerados en el ANEXO 8, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para realizar cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>a) Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias.</p> <p>b) Garantizar la óptima operación de los equipos considerados en el ANEXO 8.</p> <p>c) Presentar y proporcionar el instrumental esterilizado de los insumos que se le requieran de acuerdo al ANEXO 9.</p> <p>d) Permanecer en el área de quirófano del Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</p> <p>e) Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistente en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán proporcionados por la contratante .</p> <p>f) Presentarse 60 minutos antes de cada procedimiento para el que se le requiera, en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo o la Unidad Materno Infantil de la contratante, según se le indique, y donde deberá identificarse plenamente con credencial que le proporcionará la contratante.</p> <p>g) Contar con un stock de insumos, de acuerdo al ANEXO 9 para cubrir cualquier eventualidad.</p> <p>h) Trasladar los equipos e insumos que se le requieran de acuerdo con los ANEXOS 8 y 9 respectivamente y que se encuentren a resguardo del proveedor en el espacio asignado por la contratante, al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o en la Unidad Materno Infantil de la contratante, mismo que deberá instalar, ensamblar, según corresponda, verificando su correcto funcionamiento.</p> <p>i) Al concluir el procedimiento deberá requisitar el formato o nota de remisión en original y copia (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Insumos utilizados</li><li>• Datos generales del procedimiento</li></ul> <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <p>6. En caso de averías o mal funcionamiento de los equipos considerados en el ANEXO 8, deberá contar con equipos para su reemplazo de manera inmediata máximo 2 horas, o en su caso, con las refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado, sin ninguna responsabilidad ni costo adicional por parte de la contratante.</p> <p>7. Será el responsable de la limpieza del equipo considerado en el ANEXO 8, y en su caso de las refacciones que proporcione en cada procedimiento.</p> <p>8. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia y/o Jefatura de División de Cirugía, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Jefe de la División correspondiente, y visto bueno del Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar.</li><li>2. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia o por el Cirujano Ortopedista responsable, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, así como de los insumos específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</li><li>3. En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, un técnico especialista en el manejo de los insumos requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, así como un asistente especializado en el manejo del equipo que deba utilizarse, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>• Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos y equipo esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que ampara los insumos depositados mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</li><li>• En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con</li></ul></li></ol>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsables del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.</li><li>• Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano.</li><li>• Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.</li><li>• La limpieza del equipo, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad.</li><li>• Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada.</li><li>• Concluido el evento quirúrgico generarán una nota de remisión por concepto del insumo implantado al paciente en la cirugía de acuerdo al ANEXO 9, recabando la firma del cirujano responsable.</li><li>• En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la jefatura de ortopedia para su cancelación y/o reprogramación.</li><li>• Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple del informe del insumo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía.</li></ul> <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos 5 técnicos especializados y con experiencia mínima de 2 años en la instalación y manejo del equipo mencionado en el ANEXO 8, ya que son piezas de anclaje, así como en el manejo de los insumos considerados en el ANEXO 9, en cada evento quirúrgico durante la vigencia del contrato.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados los siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos <a href="mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com">servicios_subrogadoscfdi@outlook.com</a>, e <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,</li><li>• Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;</li><li>• Nombre del médico tratante,</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>Nombre del jefe de servicio que autoriza,</li><li>Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,</li><li>Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado,</li><li>Fecha en la que se realizó el servicio,</li><li>Cantidad y costo de asignación (antes de I.V.A).</li></ul> <p>b) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante.</p>
6	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 33</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión en los procedimientos médicos de:</p> <p>a) LAPAROSCOPIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Apendicectomía</li><li>Cirugía de Hiato esofágico</li><li>Cirugía de quiste y/o absceso hepático</li><li>Colecistectomía laparoscópica</li><li>Colecistectomía más exploración de vía biliar</li><li>Colectomía no asistida</li><li>Resección intestinal</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Rectopexia Ventral</li><li>• Histerectomía</li><li>• Laparoscopia con toma de biopsia</li><li>• Laparoscopia de Ovario.</li><li>• Laparoscopia diagnóstica</li><li>• Laparoscopia para embarazo ectópico</li><li>• Miomectomía</li><li>• Nefrectomía</li><li>• Plastia inguinal laparoscópica</li><li>• Plastia diafragmática</li><li>• Plastia de pared abdominal</li><li>• Resección de quiste renal</li><li>• Salpingoclasia por laparoscopia</li><li>• Derivación biliodigestiva</li><li>• Anastomosis enteral y/o gástrica.</li><li>• Gastrectomía.</li><li>• Resección Radical de próstata laparoscópica</li><li>• Tiroidectomía.</li><li>• Resección transuretral de próstata radical</li><li>• Varicoceleotomía laparoscópica</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>b) ARTROSCOPIA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Artroscopia de rodilla simple</li><li>• Artroscopia de rodilla con reparación de ligamento cruzado anterior o posterior</li><li>• Artroscopia de rodilla con meniscoplastía</li><li>• Artroscopia de hombro simple</li><li>• Artroscopia de Hombro con Reparación</li><li>• Artroscopia de tobillo</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Artroscopia de codo</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>c) UROLOGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ureteroscopia</li><li>• Cistoscopia</li><li>• Retiro/colocación catéter doble J</li><li>• Uretrotomía</li><li>• Resección Transuretral de Próstata</li><li>• Ureterolitotripsia Intracorpórea</li><li>• Ureterolitotripsia Extracorpórea.</li><li>• Láser Quirúrgico de Holmio</li><li>• Fotovaporización de próstata</li><li>• Ureteroscopio Digital Flexible</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>d) OTORRINOLARINGOLOGÍA, el proveedor deberá asistir en por lo menos los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Abordaje laparoscópico de lesiones y tumores.</li><li>• Endoscopia nasal diagnóstica.</li><li>• Endoscopia nasal con toma de biopsia.</li><li>• Endoscopia de senos paranasales.</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con el equipo médico descrito en el ANEXO 10, mismo que deberá proporcionar para ser utilizado de acuerdo al procedimiento programado, o de acuerdo a la solicitud que le realice la contratante, en el cual debe incluir las refacciones sin costo adicional para la contratante.</li><li>• Proporcionar la totalidad del equipo médico descrito en el ANEXO 10, mismo que permanecerá a resguardo de la contratante, en el Hospital de Especialidades 5 de mayo y/o la Unidad Materno Infantil, durante la vigencia del contrato y se devolverá al finalizar el mismo.</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>Dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la formalización, el proveedor deberá instalar y poner en marcha el equipo médico descrito en el ANEXO 10, en el espacio que para tal efecto le asigne la contratante dentro de las áreas de quirófanos, mismo que el proveedor podrá utilizar como al almacén, pero será el único responsable de material, equipos e instrumental de su propiedad que ahí resguarde durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Trasladar el equipo médico que le sea requerido de acuerdo con el ANEXO 10, con 60 minutos de anticipación a la realización del procedimiento de que se trate, mismo que deberá instalar y verificar que funcione correctamente, en el lugar que indique la contratante de los quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o la Unidad Materno Infantil ubicados en calle Venustiano Carranza Número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla. El personal que se presente por parte del proveedor deberá identificarse plenamente con credencial que esta le expida para tal efecto.</li><li>• Tener disponibles todos los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 11 y 12, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), debidamente esterilizado y en óptimas condiciones de funcionalidad, contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabencia o beneficiarios de la contratante, en el entendido de que los consumibles e instrumental utilizados se entregaran a la contratante al concluir el procedimiento en el cual sean utilizados.</li><li>• Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los equipos, instrumental y consumibles considerados en los ANEXOS 10, 11 y 12, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para realizar cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente:</li><li>• Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias.</li><li>• Garantizar la óptima operación de los equipos considerados en el ANEXO 10.</li><li>• Presentar y proporcionar el instrumental esterilizado y los consumibles necesarios de acuerdo al procedimiento que corresponda, según los ANEXOS 11 y 12.</li><li>• Permanecer en el área de quirófano del Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</li><li>• Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistentes en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán ser proporcionados por la contratante.</li><li>• Presentarse 60 minutos antes de cada procedimiento para el que se le requiera, en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo o la Unidad Materno Infantil de la contratante, según se le indique, y donde deberá identificarse plenamente con credencial que le proporcionará la contratante.</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con un stock de instrumental, consumibles e insumos, de acuerdo a los ANEXOS 11 y 12 para cubrir cualquier eventualidad.</li><li>• Trasladar los equipos, instrumental e insumos que se le requieran de acuerdo con los ANEXOS 10, 11 y 12 respectivamente y que se encuentren a resguardo del proveedor en el espacio asignado por la contratante, al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, o en la Unidad Materno Infantil de la contratante, mismo que deberá instalar, ensamblar, según corresponda, verificando su correcto funcionamiento.</li><li>• Al concluir el procedimiento deberá requisitar el formato o nota de remisión en original y copia (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:<ul style="list-style-type: none"><li>• Materiales e insumos utilizados</li><li>• Datos generales del procedimiento</li></ul></li><li>• Al concluir el procedimiento, deberá trasladar y resguardar, en los quirófanos del Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante, nuevamente el equipo considerando en el ANEXO 10.</li></ul> <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Será responsable de realizar los mantenimientos preventivos y de solución a todas las fallas del equipo descrito en los ANEXO 10 durante la vigencia del contrato y sin ningún cargo adicional para la contratante, para lo cual deberá llevar bitácora en formato libre para el registro de los mismos.</li><li>• En caso de averías o mal funcionamiento de los equipos considerados en el ANEXO 10, deberá contar con equipos para su reemplazo de manera inmediata, o en su caso, con las refacciones de las mismas características para el equipo proporcionado, sin ninguna responsabilidad ni costo adicional por parte de la contratante.</li><li>• Será el responsable de la limpieza del equipo, instrumental, y consumibles considerados en los ANEXOS 10, 11 y 12, y en su caso de las refacciones que proporcione en cada procedimiento.</li><li>• En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</li></ul> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de División de Cirugía, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los materiales específicos y/o alternativos de la cirugía a realizar.</li><li>• Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe de la Especialidad que corresponda al procedimiento a realizar por la</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>contratante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, término que no podrá ser mayor a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, así como de los insumos específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, un técnico especialista en el manejo de los insumos, instrumental y consumibles requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, así como un asistente especializado en el manejo del equipo que deba utilizarse, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:</li><li>• Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos equipo e instrumental quirúrgico esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que ampara los insumos depositados mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</li><li>• En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</li><li>• Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsable del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.</li><li>• Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano.</li><li>• Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.</li><li>• La limpieza del instrumental, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad.</li><li>• Llevará el insumo e instrumental para otra opción quirúrgica alternativa, de acuerdo a lo solicitado por el cirujano.</li><li>• Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada.</li><li>• En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la jefatura de la especialidad correspondiente para su cancelación y/o reprogramación.</li><li>• Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple del informe del insumo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los jefes del Servicio y de la división de cirugía.</li><li>• El proveedor capacitará al personal médico adscrito y residente de la contratante, a través de talleres para el conocimiento, familiarización con el instrumental y la técnica a realizar en cada cirugía. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización, y las veces que la</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>contratante lo requiera por cambios de personal que se efectúe durante la vigencia del contrato.</p> <p>Como mínimo se deberán realizar dos capacitaciones al año, considerando 10 asistentes como promedio y se deberán realizar en las instalaciones de la contratante. Los días y horas para llevar a cabo la capacitación se le indicarán al proveedor.</p> <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos con el siguiente personal para la adecuada prestación del servicio:</p> <p>a) 5 técnicos especializados en la instalación y manejo del equipo mencionado en el ANEXO 10, así como en el ensamble y puesta en funcionamiento de los consumibles e instrumental considerados en los ANEXOS 11 y 12, durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>b) El proveedor deberá contar con 2 asistentes especializados para estar en los procedimientos quirúrgicos y brindar asistencia técnica sin costo adicional para la contratante, misma que podrán ser enfermera o médico titulado, con experiencia mínima de 2 años.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados , un Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos <a href="mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com">servicios_subrogadoscfdi@outlook.com</a>, e <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,</li><li>• Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;</li><li>• Nombre del médico tratante,</li><li>• Nombre del jefe de servicio que autoriza,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado,</li><li>• Fecha en la que se realizó el servicio,</li><li>• Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.</li></ul> <p>Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio impresos y con el sello y firma del médico solicitante.</p>
7	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Ortopedia, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante,</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 33</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Ortopedia en los procedimientos médicos de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Osteosíntesis</li><li>• Especiales</li><li>• Centromedulares</li><li>• Radio distal y mano</li><li>• Columna</li></ul> <p>El proveedor deberá asistir en el caso de que se presente otro procedimiento no enunciado.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tener disponibles todos los insumos considerados en el ANEXO 13, y proporcionar sin costo adicional para la contratante, el instrumental necesario o el que justificadamente se le requiera, para cada evento a realizar tanto programados como los no programados (urgencias), contando con repuestos para evitar deficiencias de calidad en los insumos implantados a la derechohabencia o beneficiarios de la contratante.</li><li>2. Tener disponibles todos los insumos considerados en el ANEXO 13, y proporcionar los que se le requieran durante los procedimientos, tanto programados como los no programados (urgencias), debidamente esterilizados y en óptimas condiciones de funcionalidad.</li><li>3. Proporcionar asistencia técnica a la contratante respecto al uso óptimo de los insumos considerados en el ANEXO 13, para lo cual deberá designar como mínimo un técnico capacitado para estar presentes en cada uno de los procedimientos, mismo que a su vez deberá cumplir con lo siguiente:</li></ol> <p>a) Asistir técnicamente en forma presencial al personal de la contratante en los procedimientos en que se le requiera, con cobertura en los turnos matutino, vespertino y en su caso al nocturno, conforme a la programación de la contratante y urgencias.</p> <p>b) Presentar y proporcionar los insumos debidamente esterilizados y de acuerdo al</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>procedimiento que corresponda, según el ANEXO 13 así como el instrumental que se le requiera.</p> <p>c) Permanecer en el área de quirófano del Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante y estar disponible de acuerdo al programa de quirófano proporcionado por la contratante, ya sea en cirugías programadas o de urgencia a través de guardias.</p> <p>d) Portar en todo momento la credencial proporcionada por la contratante en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Hospital 5 de Mayo o de la Unidad Materno Infantil de la contratante, así como portar uniforme quirúrgico consistentes en cubre bocas, botas y gorro desechables, debidamente esterilizados y que le serán ser proporcionados por la contratante.</p> <p>e) Presentarse 60 minutos antes de cada procedimiento para el que se le requiera, en el área de quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de mayo o la Unidad Materno Infantil de la contratante, según se le indique, y donde deberá identificarse plenamente con credencial.</p> <p>f) Contar con un stock de insumos, de acuerdo al ANEXO 13 para cubrir cualquier eventualidad.</p> <p>g) Al concluir el procedimiento deberá requisitar el formato o nota de remisión en original y copia (en formato libre), correspondiente con los siguientes datos y la firma de visto bueno del médico tratante que realice el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Insumos utilizados</li><li>• Datos en generales del procedimiento</li></ul> <p>Todas estas actividades a cargo del personal técnico, son de asistencia técnica hacia el personal de la contratante, pero no de tipo asistencial al paciente.</p> <p>4. Será el responsable de la limpieza del instrumental que proporcione en cada procedimiento, para lo cual la contratante proporcionará un área en C.E.Y.E. para que el proveedor lleve a cabo esa limpieza.</p> <p>5. En caso de que el evento quirúrgico programado sea suspendido, la contratante notificará personalmente o vía telefónica al proveedor con la finalidad de que éste devuelva la solicitud de servicio para su cancelación y/o reprogramación.</p> <p>Para llevar a cabo los procedimientos considerados en esta partida, el proveedor deberá ajustarse a la siguiente logística en la prestación del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proveedor deberá acudir el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs., a la oficina de la Jefatura de Traumatología y Ortopedia, y recabará el listado de las cirugías próximas a realizar para la siguiente semana, así como las solicitudes del servicio integral de cada paciente, debidamente autorizadas por el Subdirector Médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los insumos e instrumental requeridos para la cirugía a realizar.</li><li>2. Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el Jefe de Traumatología y Ortopedia, o del cirujano ortopedista responsable que corresponda al procedimiento a realizar por la contratante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico, así como los insumos e instrumental específicos y/o alternativas de la cirugía a realizar, término que no podrá ser mayor</li></ol>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>a 2 horas desde el momento en que el proveedor sea notificado, por lo que el proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>3. En cada procedimiento quirúrgico a realizar, el proveedor deberá proporcionar sin costo adicional para la contratante, un técnico especialista en el manejo de los insumos e instrumental requeridos, debidamente capacitado en su manejo, instrumentación y colocación, mismos que deberán llevar a cabo la mecánica siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acudirán 60 minutos antes de la realización del procedimiento, con los insumos e instrumental quirúrgico esterilizado en contenedores metálicos adecuados a cada servicio solicitado, el cual se entregará a través de un vale elaborado por el mismo (proveedor, en formato libre), a la persona responsable en turno de la central de equipos y esterilización ubicados en el 3er piso del Hospital de Especialidades 5 de mayo, que amparará los insumos depositados, mismos que permanecerán hasta el momento de la cirugía.</li><li>• En la misma central solicitarán uniforme quirúrgico de tela y llave de locker para el resguardo de sus pertenencias, dejando en depósito una identificación oficial con fotografía, posteriormente se dirigirán al área de vestidores anexa al quirófano.</li><li>• Entrarán al quirófano portando el uniforme quirúrgico y recibirán de la central de equipos y esterilización el insumo previamente resguardado y serán responsables del manejo del mismo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el evento quirúrgico.</li><li>• Asesorará y entregará el insumo e instrumental requerido por el cirujano.</li><li>• Su estancia será hasta la conclusión del evento quirúrgico.</li><li>• La limpieza del instrumental, que ocupen para llevar a cabo el servicio, queda bajo su responsabilidad.</li><li>• El proveedor proporcionará el instrumental necesario para los insumos ofertados, así como taladros, brocas, sierras o lo que aplique, correspondiente a la marca de insumos que oferte para la colocación del implante en un contenedor metálico y esterilizado, sin costo alguno para la contratante.</li><li>• Proporcionará en cada cirugía los clavos de kirschner con una punta trocar y una punta redonda de 1.6 mm X 150 mm de longitud que se requieran, sin costo para la contratante.</li><li>• Proporcionará sin costo adicional, cuando se requiera, un set de cucharillas, cinceles, osteotomos y brocas correspondiente a la marca de insumos que oferte, para el retiro de cemento quirúrgico.</li><li>• Llevará el insumo e instrumental para otra opción quirúrgica alternativa, de acuerdo a lo solicitado por el cirujano.</li><li>• Al término de la cirugía entregarán a la central de equipos y esterilización, el uniforme quirúrgico y la llave del locker que le fue proporcionada.</li><li>• Concluido el evento quirúrgico generarán una nota de remisión por concepto del insumo implantado al paciente en la cirugía de acuerdo al ANEXO 13, recabando la firma del cirujano responsable.</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de que el evento quirúrgico sea suspendido, se le notificará personalmente o vía telefónica de la suspensión de la cirugía y deberá entregar la solicitud de servicio a la Jefatura de Ortopedia para su cancelación y/o reprogramación.</li><li>• Posteriormente en un plazo no mayor a tres días hábiles, el proveedor deberá acudir a la Jefatura correspondiente por copia simple del informe del insumo utilizado en el evento, avalado por el médico responsable y con las firmas de autorización de los Jefes del Servicio y de la División de Cirugía.</li></ul> <p>4. El proveedor capacitará al personal médico adscrito y residente de la contratante, a través de talleres para el conocimiento, familiarización con el instrumental y la técnica a realizar en cada cirugía. Lo anterior sin costo adicional para la contratante, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización, y las veces que la contratante lo requiera por cambios de personal que se efectúe durante la vigencia del contrato.</p> <p>Como mínimo se deberán realizar dos capacitaciones al año, considerando 10 asistentes como promedio y se deberán realizar en las instalaciones de la contratante. Los días y horas para llevar a cabo la capacitación se le indicarán al proveedor.</p> <p>5. El proveedor proporcionará los insumos y el material necesario el día y hora que se le solicite para el retiro o cambio de los insumos, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>V. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos 2 técnicos instrumentistas especializados (médicos y/o enfermeros/as) en el manejo de los insumos considerados en el ANEXO 13 (uno por evento), mismos que deberá conocerlos e identificarlos perfectamente, durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de 2 años comprobable con currículum vitae.</p> <p>VI. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados los siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos <a href="mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com">servicios_subrogadoscfdi@outlook.com</a>, e <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo,</li><li>• Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización,</li><li>• Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización;</li><li>• Nombre del médico tratante,</li><li>• Nombre del jefe de servicio que autoriza,</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido,</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado,</li><li>Fecha en la que se realizó el servicio,</li><li>Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.</li></ul> b) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante.
8	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio: Se requiere contratar el Servicio de Gastroenterología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio: La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio: Será conforme al ANEXO 33 Dependiendo de la solicitud del médico tratante y bajo las siguientes características:</p> <p>a) En la Modalidad Ambulatoria: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita por el mismo, en las instalaciones del Proveedor para realizarse el servicio y posteriormente los resultados e interpretación los entregará en sobre cerrado a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo.</p> <p>b) Modalidad Hospitalización: El derechohabiente o beneficiario de la contratante por sus condiciones de salud, se encuentra en el Hospital de Especialidades 5 de mayo y se requiere que el procedimiento se realice en las instalaciones de la contratante.</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio El Servicio de Gastroenterología consiste en realizar los servicios que se enlistan a continuación: Colonoscopia Diagnóstica. Colonoscopia Terapéutica. Panendoscopia Diagnóstica. Panendoscopia Terapéutica Colangio Pancreatografía retrógrada endoscópica.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>Manometría de alta resolución.</p> <p>Manometría anorrectal.</p> <p>Phmetría con impedancia.</p> <p>Además el proveedor deberá considerar todos los insumos entre ellos la aplicación de anestesia (cuando sea requerida), instrumental y equipo necesario para llevar a cabo dicho servicio.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar el Servicio de Gastroenterología de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) Para derechohabiente o beneficiarios en la Modalidad Ambulatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, para tramitar la autorización en el área de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades en turno, donde le deberán de otorgar la dirección y teléfono del proveedor para que pueda agendar su cita.</li><li>2. El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su servicio.</li><li>3. El proveedor deberá verificar que el servicio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.</li><li>4. El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el servicio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.</li><li>5. El proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante, el jefe de división de medicina interna o de cirugía (según corresponda), con el Vo.Bo. del director del hospital y/o subdirector médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de mayo; así como la credencial vigente de afiliación, para registrarse y realizar el servicio el día indicado. Sin esto no se deberá otorgar el servicio.</li><li>6. El proveedor deberá verificar que la solicitud de servicio proporcionada por el derechohabiente cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el servicio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente coincida con los datos del pase subrogado.</li><li>7. El proveedor, deberá realizar el servicio solicitado por el médico tratante de acuerdo con lo indicado en el pase de subrogación.</li><li>8. Una vez finalizado el servicio (ambulatorio), el proveedor deberá solicitar al derechohabiente que firme el pase subrogado como confirmación de haber recibido el servicio, indicando su nombre completo, firma y fecha del servicio.</li><li>9. El Proveedor deberá realizar la entrega del Servicio por escrito, con la imagen e interpretación a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo, en sobre cerrado dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del servicio en horas y días hábiles.</li></ol>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>b) Para derechohabiente o beneficiarios en la Modalidad Hospitalizado:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante, contactará al proveedor vía telefónica en donde será atendida dicha solicitud por un asistente para esto, dicho proveedor deberá proporcionar un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, mismo que deberá proporcionar al día natural siguiente de la formalización.</li><li>2. El subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante, proporcionará al proveedor el nombre del derechohabiente y afiliación, debiendo especificar al proveedor si es un servicio que se requiera realizar de manera urgente o si se puede realizar la programación. - El procedimiento deberá llevarse a cabo en las instalaciones de la contratante, con los insumos (consumibles) que se requieran por parte del proveedor.</li><li>3. El proveedor agendará la cita, verificando que el servicio se realice de acuerdo con indicaciones del médico tratante, además deberá de brindar las indicaciones necesarias al médico de guardia para que el derechohabiente se presente al servicio el día y hora señalados.</li><li>4. El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el servicio, el procedimiento, los efectos secundarios, la duración, así como cualquier dato relevante.</li><li>5. El proveedor deberá verificar que la solicitud de servicio proporcionada por el derechohabiente cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el servicio.</li><li>6. Una vez finalizado el servicio el proveedor deberá llenar la hoja quirúrgica (formato libre) del procedimiento, la cual deberá contener como mínimo los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del derechohabiente,</li><li>• Descripción de servicio realizado,</li><li>• Fecha de realización,</li><li>• Firma del personal de la empresa facultado para ello,</li><li>• Firma del jefe de división de medicina interna y/o cirugía según sea el caso,</li><li>• Documento que deberá adjuntarse al pase subrogado correspondiente.</li></ul></li><li>7. La entrega de resultados deberá ser en un máximo de 24 horas y será el Proveedor quien envíe los resultados a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo para este tipo de derechohabientes; en caso de que el subdirector de la contratante en turno, o el jefe de división de cirugía o de medicina interna (según sea el caso) o el médico tratante o médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en una hora como máximo en la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo al médico tratante. En ambos casos el resultado se debe entregar por escrito, con la imagen e interpretación del servicio, en un sobre cerrado.</li></ol> <p>V. Condiciones generales</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>1. El proveedor deberá contar con todos los insumos necesarios para llevar a cabo el Servicio de Gastroenterología, así como el instrumental y equipo necesario para realizarlos, sin que ello implique un costo adicional para la contratante.</p> <p>2. Todos los insumos entre ellos la aplicación de anestesia (cuando sea requerida), instrumental y equipo necesario para llevar a cabo dicho servicio, que serán sin costo adicional para la contratante.</p> <p>3. El proveedor deberá contar en sus instalaciones como mínimo con las siguientes áreas físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Sala de espera, contando como mínimo con dos sillones y mostrador de recepción de documentos.</li><li>b. Un consultorio: en un espacio físico donde conste de mesa de exploración, un escritorio de consulta con dos sillas.</li><li>c. Un vestidor: un cuarto con una silla y ropa quirúrgica normal y desechable (bata, botas y gorro) para la preparación del derechohabiente.</li><li>d. Un sanitario de hombres y uno de mujeres, lavamanos, papel desechable, jabón para manos, bote de basura.</li><li>e. Un quirófano ambulatorio para la realización del procedimiento solicitado, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li></ul> <p>4. El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá de cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</li><li>b) Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.</li><li>c) Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</li><li>d) Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.</li><li>e) Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</li><li>f) Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud, ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</li><li>g) Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>Los espacios deberán ser suficientemente amplios para permitir el acceso y traslado del derechohabiente o beneficiario, así como la distribución del equipo, accesorios y máquina de acuerdo con los requerimientos de la NOM-030-SSA3-2013.</p> <p>5. El proveedor deberá proporcionar a la contratante a partir del siguiente día natural a la formalización, los datos de contacto del asistente que quedará disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, quien será el encargado de atender las solicitudes de estudios o servicios que le realice la contratante por conducto del médico tratante, o de los derechohabientes o beneficiarios, y de proporcionar la información requerida por parte del personal administrativo o de los derechohabientes o beneficiarios, los cuales deberán ser:</p> <p>Datos de contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del Personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio.</li><li>• Dirección de completa de la ubicación del proveedor</li><li>• Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil.</li><li>• Correo electrónico</li></ul> <p>6. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo que requiera para la adecuada prestación de los servicios, así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes o beneficiarios de forma continua e ininterrumpida durante la vigencia del contrato, por lo que no será justificable el retraso en la prestación de los servicios por este motivo.</p> <p>7. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o consultas, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidad o por restricciones presupuestales y a petición de esta.</p> <p>VI. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal con experiencia mínima de 2 años, para llevar a cabo el servicio, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Un médico Cirujano General Especialista en endoscopia y/o un médico gastroenterólogo endoscopista.</li><li>2. Un médico Anestesiólogo.</li><li>3. Una enfermera(o) con experiencia en endoscopia digestiva y en particular del procedimiento a realizar, que deberán atender tanto al derechohabiente como al equipo. Por esta razón deben estar entrenadas(o) en reanimación cardiopulmonar y además contar con capacitación en el manejo y desinfección de equipos y accesorios de endoscopia.</li><li>4. Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</li></ol> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos <code>servicios_subrogadoscfdi@outlook.com</code>, <code>issstep.cga.ssm@hotmail.com</code>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio</li><li>• Nombre del médico solicitante y tratante</li><li>• Nombre del médico que autoriza</li><li>• Nombre del derechohabiente por apellido</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente</li><li>• Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario</li><li>• Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado)</li><li>• Fecha en la que se realizó el estudio o consulta.</li><li>• Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar subtotal, I.V.A., subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar</li></ul> <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá agregar a sus facturas incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha de la prestación del servicio,</li><li>• Cantidad y descripción del servicio,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar),</li><li>• Total,</li><li>• Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido.</li></ul> <p>a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
9	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción del servicio: Se requiere contratar el Servicio de Otorrinolaringología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante,</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio: La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio: Será conforme al ANEXO 33</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>1. El servicio subrogado de otorrinolaringología consiste en realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Endoscopía flexible o rígida de cavidad nasal</li><li>• Endoscopía flexible de nasofaringe</li><li>• Endoscopía flexible de orofaringe e hipofaringe</li><li>• Endoscopía flexible de laringe e hipofaringe</li><li>• Estudios audiológicos</li><li>• Estudios otoneurológicos</li></ul> <p>2. El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, para tramitar la autorización en el área de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades en turno, donde le deberán de otorgar la dirección y teléfono del proveedor para que pueda agendar su cita.</p> <p>3. El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma directa (presencial), para agendar su servicio.</p> <p>4. El proveedor deberá verificar que el servicio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.</p> <p>5. El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el servicio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>6. El proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante, el jefe de división de medicina interna o de cirugía (según corresponda), con el Vo.Bo. del director del hospital y/o subdirector médico en turno del Hospital de Especialidades 5 de Mayo; así como la credencial vigente de afiliación, para registrarse y proceder a realizar el servicio el día indicado. Sin esto no se deberá otorgar el servicio.</p> <p>7. El proveedor deberá verificar que la solicitud de servicio proporcionada por el derechohabiente, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el servicio, verificando que la credencial</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>de afiliación que presente el derechohabiente coincida con los datos del pase subrogado.</p> <p>8. El proveedor, deberá realizar el servicio solicitado por el médico tratante de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>9. Una vez finalizado el servicio, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente que firme el pase subrogado como confirmación de haber recibido el servicio, indicando su nombre completo, firma y fecha del servicio.</p> <p>10. El Proveedor deberá realizar la entrega del Servicio por escrito, con la imagen e interpretación a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo, en sobre cerrado dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del servicio en horas y días hábiles.</p> <p>V. Condiciones generales</p> <p>1. El proveedor deberá contar con todos los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio de Otorrinolaringología, así como el instrumental y equipo necesario para realizarlos, sin que ello implique un costo adicional para la contratante</p> <p>2. Deberá contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sala de espera.</li><li>• Al menos un consultorio.</li><li>• Al menos un vestidor.</li><li>• Sanitarios de hombres y mujeres.</li></ul> <p>3. El proveedor deberá proporcionar todos los insumos necesarios para la prestación del servicio subrogado de Otorrinolaringología.</p> <p>4. El proveedor deberá cumplir con las Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p> <p>5. El proveedor deberá proporcionar a la contratante a partir del siguiente día natural a la formalización, los datos de contacto del asistente que quedará disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, quien será el encargado de atender las solicitudes de estudios o servicios que le realice la contratante por conducto del médico tratante, o de los derechohabientes o beneficiarios, y de proporcionar la información requerida por parte del personal administrativo o de los derechohabientes o beneficiarios, los cuales deberán ser:</p> <p>Datos de contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del Personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio.</li><li>• Dirección completa de la ubicación del proveedor</li><li>• Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil.</li><li>• Correo electrónico</li></ul> <p>6. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>equipo que requiera para la adecuada prestación de los servicios, así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes o beneficiarios de forma continua e ininterrumpida durante la vigencia del contrato, por lo que no será justificable el retraso en la prestación de los servicios por este motivo.</p> <p>7. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o consultas, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidad o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VI. Personal</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal con mínimo de 2 años de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un médico especialista en otorrinolaringología con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas, con experiencia mínima de un año, el cual deberá estar disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.</li></ul> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá entregar al Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante lo siguiente:</p> <p>a) Listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos <a href="mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com">servicios_subrogadoscfdi@outlook.com</a>, e <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo</li><li>• Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio</li><li>• Nombre del médico solicitante y tratante</li><li>• Nombre del médico que autoriza</li><li>• Nombre del derechohabiente por apellido</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente</li><li>• Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario</li><li>• Tipo de servicio otorgado (el concepto debe ser igual al tabulador autorizado)</li><li>• Fecha en la que se realizó el estudio o consulta.</li><li>• Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar subtotal, I.V.A., subtotal bruto, retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha de la prestación del servicio,</li><li>• Cantidad y descripción del servicio,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R., retención 5 al millar),</li><li>• Total,</li><li>• Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido.</li></ul> <p>c) Pasos subrogados originales y/o solicitud del servicio impresa con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
10	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Cardiología para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la institución.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 33</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>El servicio se divide en dos modalidades y se requiere que el proveedor realice:</p> <p>1. Para la modalidad de que los procedimientos quirúrgicos que se llevaran a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades 5 de mayo, el proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>A) El médico solicitante contactará al proveedor vía telefónica y deberá ser atendida dicha solicitud por un asistente, para esto se deberá proporcionar un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para fijar fecha, hora y tipo de procedimiento a realizar de conformidad a lo establecido en el ANEXO 14.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>B) El proveedor en la fecha y hora indicada acudirá a las instalaciones de la contratante, en donde verificará la hoja de subrogación con los datos del derechohabiente o beneficiario, afiliación, sexo, así como médico y servicio solicitado.</p> <p>C) El proveedor deberá contar el equipo necesario para la prestación del servicio descrito en el ANEXO 15.</p> <p>D) El proveedor deberá tener disponibilidad inmediata de todos los insumos incluidos en cada procedimiento de conformidad al ANEXO 16, ofreciendo las medidas necesarias, requeridas por el hospital, bajo la consigna de inventario cero, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>E) El proveedor una vez realizado el procedimiento deberá proporcionar el registro y control de los mismos, para efectos de control, en formato libre y deberá estar firmado por el cirujano responsable del procedimiento designado por la contratante.</p> <p>Los datos que debe contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del hospital.</li><li>• Insumos entregados.</li><li>• Fecha.</li><li>• Folio.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Edad del derechohabiente o beneficiario (años, meses, días)</li><li>• Sexo del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Nombre del cirujano.</li><li>• Tipo de procedimiento quirúrgico.</li><li>• Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final.</li><li>• Diagnóstico.</li><li>• Número de afiliación nueva o expediente.</li></ul> <p>F) Procedimiento de recepción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El proveedor otorga el servicio integral dentro del quirófano de la contratante.</li><li>• El técnico de apoyo capacitado en enfermería o con carrera técnica a fin, que proporciona el proveedor registra el procedimiento dentro del folio mencionado.</li><li>• El médico cirujano firma el registro.</li><li>• Esta información deberá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro.</li></ul> <p>2. Para la modalidad de que los procedimientos quirúrgicos se llevaran a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>A) El médico solicitante contactará al proveedor vía telefónica y deberá ser atendida dicha solicitud por un asistente, para esto se deberá proporcionar un número telefónico el cual deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato para fijar fecha, hora y tipo de procedimiento a realizar de conformidad a los establecidos en el ANEXO 14.</p> <p>B) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, el cual le entregará al proveedor con la autorización del médico que remite, el jefe de división correspondiente y las autoridades que determine la contratante .</p> <p>C) El proveedor deberá incluir traslado en ambulancia (instalaciones de la contratante -instalaciones del proveedor, instalaciones del proveedor-instalaciones de la contratante), quirófano, equipo e insumos, terapia intensiva, hospitalización (en caso de requerirse).</p> <p>D) El proveedor durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos deberá brindar asistencia a través del personal requerido. Para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.</p> <p>E) El equipo necesario para la prestación del servicio descrito en el ANEXO 15.</p> <p>F) Disponibilidad inmediata de todos los insumos incluidos en cada procedimiento de conformidad al ANEXO 16, ofreciendo las medidas necesarias, requeridas por el hospital, bajo la consigna de inventario cero, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>G) El proveedor una vez realizado el procedimiento deberá proporcionar el registro y control de los mismos, para efectos de control, en formato libre y deberá estar firmado por el cirujano responsable del procedimiento designado por la contratante.</p> <p>Los datos que debe contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del hospital.</li><li>• Insumos entregados.</li><li>• Fecha.</li><li>• Folio.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Edad del derechohabiente o beneficiario (años, meses, días)</li><li>• Sexo del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Nombre del cirujano.</li><li>• Tipo de procedimiento quirúrgico.</li><li>• Tiempo del procedimiento quirúrgico: inicio y final.</li><li>• Diagnóstico.</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de afiliación nueva o expediente.</li></ul> <p>H) Después del procedimiento el proveedor proporcionará a la contratante un reporte post-quirúrgico, el cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reporte por escrito.</li></ul> <p>I) El proveedor deberá recabar del derechohabiente o beneficiario y/o familiar su nombre y firma en la solicitud de subrogación de que ha recibido la atención, así como fecha.</p> <p>J) Procedimiento de recepción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El proveedor otorgara el servicio integral dentro del quirófano de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor.</li><li>• El técnico de apoyo capacitado en enfermería o con carrera técnica a fin, que proporciona el proveedor registra el procedimiento dentro del folio mencionado.</li><li>• El médico cirujano firma el registro.</li><li>• Esta información deberá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro.</li></ul> <p>K) El establecimiento donde se ofrezca el servicio debe contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sala de espera.</li><li>• Al menos un consultorio.</li><li>• Al menos un vestidor.</li><li>• Sanitarios de hombres y mujeres.</li><li>• Quirófano.</li><li>• Terapia intensiva.</li><li>• Área de hospitalización.</li></ul> <p>3. Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta.</p> <p>A) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario, el cual le entregará al proveedor con la autorización del médico que remite, el jefe de división correspondiente y las autoridades que se determine.</p> <p>B) El derechohabiente o beneficiario se comunicará con el proveedor por vía telefónica o en forma a directa (presencial) dichos derechohabientes o beneficiario deberán ser atendidos por una asistente por parte del proveedor que programará la cita en las instalaciones que para tal efecto determine el proveedor, en donde se le solicita los siguientes datos: nombre del derechohabiente o beneficiario, afiliación, sexo, talla, peso, médico solicitante, así como área que lo solicita, diagnóstico posible y en caso de estudio (tipo de estudio).</p> <p>C) La persona que por parte del proveedor va a realizar el estudio o la consulta deberá verificar que se tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>autorizadas, para realizar el estudio o la consulta correspondiente al derechohabiente de la contratante.</p> <p>El estudio y/o consulta requerida será programado de acuerdo a la cita con el médico tratante de la contratante, dentro de las 24 horas siguientes a partir el momento en que el derechohabiente o beneficiario se ponga en contacto con el proveedor.</p> <p>D) El derechohabiente o beneficiario deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada de derechohabiente de la contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder realizarse el estudio.</p> <p>E) El establecimiento donde se ofrezca el servicio debe contar con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sala de espera.</li><li>• Al menos un consultorio.</li><li>• Al menos un vestidor.</li><li>• Sanitarios de hombres y mujeres.</li></ul> <p>F) El proveedor deberá entregar a la subdirección general médica el resultado del estudio o de la consulta, mismo que deberá ir en un sobre debidamente sellado con el nombre del derechohabiente o beneficiario, acompañado de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reporte por escrito.</li><li>• Video dvd. (únicamente para estudio)</li></ul> <p>G) Cada estudio o resumen de la consulta deberá ser almacenado por el proveedor por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha del vencimiento del contrato, con nombre y afiliación, para que en caso de que sea extraviado o se requiera rectificar su información pueda ser nuevamente entregado.</p> <p>V. Condiciones generales del servicio</p> <p>1. El proveedor para la prestación del servicio deberá apegarse a las siguientes normas oficiales:</p> <p>A) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p> <p>B) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>C) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos- clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>D) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>E) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>F) NOM-025-SSA3-2013, para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.</p> <p>2. Para lo anterior el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>A) El proveedor acudirá el último día hábil de cada semana a las 09:00 hrs. A la oficina de la jefatura de cirugía, por el listado de las cirugías próximas a realizar y las solicitudes del servicio integral de cada paciente autorizadas por el jefe del servicio y Vo. Bo. del Subdirector Médico en turno del hospital de especialidades 5 de mayo, donde se informará el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>B) Para los eventos quirúrgicos urgentes, el proveedor será notificado vía telefónica por el jefe del servicio responsable y/o medico solicitante, informándole el lugar, fecha y hora del evento quirúrgico.</p> <p>C) El proveedor deberá proporcionar número telefónico disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.</p> <p>D) Toda la logística (tiempo, consumibles, procedimientos, participación), deberá ser conciliado con el área responsable del servicio previa a la programación de los eventos.</p> <p>VI. Personal para el servicio</p> <p>1. Para los eventos quirúrgicos que se llevarán a cabo en las instalaciones del hospital de especialidades 5 de mayo, el proveedor durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos deberá brindar asistencia a través del personal que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con experiencia mínima de dos años.</li><li>• Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con experiencia mínima de dos años.</li><li>• Un médico anestesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de dos años.</li><li>• Un perfusionista con experiencia mínima de dos años.</li><li>• Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de un año, capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento, para cubrir los eventos necesarios, se incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos involucrados.</li></ul> <p>2. Para la modalidad de que los procedimientos quirúrgicos se llevarán a cabo en las instalaciones de los hospitales de los cuales tenga convenio o contrato el proveedor, en caso de ser necesario, este deberá brindar asistencia durante cada uno de los procedimientos quirúrgicos a través del personal que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Un cirujano cardiotorácico o cardiovascular con subespecialidad en cardiología pediátrica (únicamente aplica en derechohabientes o beneficiarios pediátricos) con</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>experiencia mínima de 2 años.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un hemodinamista pediátrico.</li><li>• Un médico anestesiólogo con especialidad cardiovascular con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Un perfusionista con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Una enfermera especialista o un técnico o coordinador de servicio, con experiencia mínima de 2 años capaz de suministrar los insumos, entregar los insumos requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos antes de cada procedimiento.</li></ul> <p>3. Para la modalidad del servicio de cardiología clínica (estudios) y consulta, el proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un asistente para contestar el teléfono y agende citas con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Un técnico en electrocardiografía con experiencia mínima de 2 años.</li><li>• Un médico cardiólogo especialista en electrofisiología con experiencia mínima de 2 años.</li></ul> <p>VII. Entregables</p> <p>Entregar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados, lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos <a href="mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com">servicios_subrogadoscfdi@outlook.com</a>, e <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo.</li><li>• Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.</li><li>• Nombre del médico solicitante y tratante.</li><li>• Nombre del médico que autoriza.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Tipo de servicio otorgado.</li><li>• Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.</li><li>• Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá agregar a sus facturas incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha de la prestación del servicio,</li><li>• Cantidad y descripción del servicio,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., ISR, retención 5 al millar),</li><li>• Total,</li><li>• Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido.</li></ul> <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello y firma del médico solicitante, para los estudios firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
11	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio de Neurología, para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), mediante contrato abierto por lo que el contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 33</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Para brindar el Servicio de Neurología se requiere establecer modalidades, dependiendo de las condiciones en las que se encuentra el derechohabiente o beneficiario, mismas que se definen de la siguiente manera:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Neurología para la realización de los estudios, servicios y consultas que se encuentran enlistados en el ANEXO 17, mismos que deberán prestarse conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Modalidad Hospitalización: El derechohabiente o beneficiario de la contratante por sus condiciones de salud, se encuentra en el Hospital de Especialidades 5 de mayo</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>b) En la Modalidad Ambulatoria: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor a realizarse el estudio y posteriormente los resultados e interpretación los entregará en sobre cerrado a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de mayo.</p> <p>c) Modalidad de Internamiento: El derechohabiente o beneficiario de la contratante, se presentará una vez concertada la cita a las instalaciones del proveedor bajo las medidas de preparación previamente indicadas en la programación de cita, para la realización del estudio solicitado por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de Neurología conforme a lo siguiente:</p> <p>1. Para los derechohabientes o beneficiarios Hospitalizados:</p> <p>a) El médico de guardia de la contratante contactará al proveedor vía telefónica en donde será atendida dicha solicitud por un asistente.</p> <p>b) El médico de guardia de la contratante, proporcionará al proveedor el nombre del derechohabiente, afiliación, y especificará al proveedor si es un estudio urgente o de programación.</p> <p>c) El proveedor en caso de requerirse el estudio de manera urgente, se desplazará a las instalaciones de la contratante en un plazo no mayor a 60 minutos con el equipo portátil adecuado, así como lo necesario para su instalación, dando respuesta de manera inmediata a la solicitud.</p> <p>d) En el caso de que pueda ser programado el estudio del derechohabiente o beneficiario hospitalizado, agendará la cita, verificando que el estudio se realice de acuerdo a las indicaciones del médico tratante, además brindará las indicaciones necesarias al médico de guardia para realizar el estudio el día y hora señalados.</p> <p>e) El proveedor deberá verificar que la solicitud de estudio proporcionada por el médico de guardia cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio.</p> <p>f) Una vez finalizado el estudio el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo. En caso de que el derechohabiente o beneficiario no esté en condiciones de firmar, el familiar o responsable del derechohabiente o beneficiario podrá hacerlo siempre y cuando incluya además de los datos mencionados un número telefónico y el parentesco con el derechohabiente o beneficiario.</p> <p>g) La entrega de resultados deberá ser en un máximo de 12 horas, sin embargo en caso de que el médico en turno lo solicite como urgente, deberá entregarse en dos horas como máximo al médico de guardia. En ambos casos el proveedor entregará el resultado con la imagen e interpretación del estudio por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>2. Para los derechohabientes o beneficiarios Ambulatorios e Internamiento:</p> <p>a) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente o beneficiario y los datos de contacto del proveedor para agendar su cita.</p> <p>b) El derechohabiente se comunicará con el proveedor vía telefónica o en forma</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>directa (presencial), para agendar su estudio.</p> <p>c) El proveedor deberá verificar que el estudio se realice próximo a la fecha en la que el derechohabiente o beneficiario tiene programada la consulta de Especialidad con la contratante.</p> <p>d) El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente en qué consiste el estudio, el procedimiento, la duración, así como cualquier dato relevante.</p> <p>e) El proveedor deberá solicitar a los derechohabientes o beneficiarios de la contratante, el pase de subrogación con la autorización del médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del hospital de Especialidades; para registrarse y proceder a realizar el estudio el día indicado.</p> <p>Sin el pase, el proveedor no podrá otorgar el servicio.</p> <p>f) El proveedor deberá verificar que la solicitud de estudio proporcionada por el derechohabiente o beneficiario, cuente con el sello de subrogación y las diferentes firmas de autorización de la contratante para realizar el estudio, verificando que la credencial de afiliación que presente el derechohabiente o beneficiario coincida con los datos del pase subrogado.</p> <p>g) El proveedor, deberá realizar el estudio solicitado por el médico tratante de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación.</p> <p>h) Para el caso de los estudios en la Modalidad de internamiento, el proveedor deberá en todo momento resguardar la seguridad del derechohabiente o beneficiario, realizando guardias durante su estancia para asegurarse que el estudio se está llevando a cabo en condiciones óptimas.</p> <p>i) Una vez finalizado el estudio (ambulatorio e internamiento), el proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario que firme el pase subrogado para la confirmación de haberlo recibido, indicando su nombre completo, firma y fecha de la recepción del mismo.</p> <p>j) El proveedor deberá realizar la entrega del estudio en sobre cerrado con la imagen e interpretación por escrito y firmado por el médico que interpreta el mismo, dirigido al Médico tratante de la contratante, dentro de un periodo máximo de 48 horas posteriores a la realización del estudio en horas y días hábiles a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades de la contratante.</p> <p>V. Consideraciones generales del servicio</p> <p>1. El proveedor deberá contar como mínimo con las siguientes áreas en sus instalaciones, conforme a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-030-SSA3-2013 (que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud) y la NOM-016-SSA3-2012 (que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada).</p> <p>a) Sala de espera,</p> <p>b) Al Menos Un Consultorio,</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>c) Al Menos Un Vestidor,</p> <p>d) Sanitarios De Hombres Y Mujeres.</p> <p>e) Al menos dos habitaciones con cama para el derechohabiente o beneficiario y baño</p> <p>2. El proveedor deberá contar con el equipo necesario para la prestación del servicio, no mayor a cinco años de antigüedad,</p> <p>Por lo que en caso de falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio de estudios contratados, deberá solventarlo en un máximo de 24 horas</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar a la contratante datos de contacto (Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio, dirección, teléfonos fijos, móviles, correo electrónico, etc..) el día natural siguiente a la formalización, mismos que quedarán disponibles para los derechohabientes o beneficiarios en horarios de oficina para la programación de estudios (modalidad Ambulatoria) y las 24 horas de lunes a domingo (modalidades de hospitalización e internamiento, así como asuntos de índole administrativos).</p> <p>4. El proveedor deberá anticiparse a cualquier incidente o descompostura del equipo así como su mantenimiento, para ofrecer a la contratante los estudios que son requeridos subrogar para la atención de sus derechohabientes o beneficiarios.</p> <p>5. El proveedor brindará a los derechohabientes o beneficiarios, la estancia en sus instalaciones así como los equipos necesarios para la realización de estudios que requieran monitoreo nocturno sin costo alguno para ellos o la contratante.</p> <p>6. En caso de que la contratante solicite al proveedor el apoyo de las terapias que se mencionan en el anexo 3; el procedimiento que deberá seguir el proveedor será el mismo que el descrito en la Modalidad Ambulatorio, debiendo especificar a la contratante en el pase subrogado emitido el número de sesiones autorizadas.</p> <p>7. Las solicitudes del Servicio de Neurología de cada derechohabiente o beneficiario, deberán estar autorizadas por el médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del Hospital de Especialidades 5 de Mayo.</p> <p>8. El proveedor deberá de considerar todos los insumos, personal capacitado, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el servicio, sin costo extra para la contratante.</p> <p>9. El proveedor deberá generar un expediente de cada derechohabiente o beneficiario, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.</p> <p>10. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios, servicios y/o consultas, detallados en el ANEXO 17, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>VI. Personal requerido</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>El proveedor deberá contar al menos con el siguiente personal para la prestación del servicio, con experiencia mínimo de 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas).</li><li>• Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas) o con recertificación vigente y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.</li><li>• Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité normativo nacional de consejos de especialidades médicas), o con estudios en neurofisiología clínica y miembro activo de la Sociedad Mexicana de Neurofisiología Clínica.</li><li>• Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría.</li><li>• Un licenciado en psicología.</li><li>• Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología.</li><li>• Cuatro técnicos en neurofisiología clínica.</li></ul> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos <a href="mailto:servicios_subrogadoscfdi@outlook.com">servicios_subrogadoscfdi@outlook.com</a>, e <a href="mailto:issstep.cga.ssm@hotmail.com">issstep.cga.ssm@hotmail.com</a>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo.</li><li>• Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.</li><li>• Nombre del médico solicitante y tratante.</li><li>• Nombre del médico que autoriza.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Tipo de servicio otorgado.</li><li>• Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.</li><li>• Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al</li></ul>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>millar) y Total a Pagar.</p> <p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha de la prestación del servicio,</li><li>• Cantidad y descripción del servicio,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., ISR, retención 5 al millar),</li><li>• Total,</li><li>• Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido.</li></ul> <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio, impresos con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>
12	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. Descripción del servicio:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Oftalmología para los derechohabientes Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de un contrato abierto por lo que la contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, está obligada a ejercer el monto mínimo autorizado y quedando el monto máximo en función a la necesidad y la suficiencia presupuestal de la contratante .</p> <p>II. Periodo del servicio:</p> <p>La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>III. Lugar de prestación del servicio:</p> <p>Será conforme al ANEXO 33</p> <p>IV. Descripción detallada del servicio</p> <p>Se requiere el Servicio de Oftalmología conforme a las consultas, estudios y procedimientos que se describen en el ANEXO 18 de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proveedor deberá de considerar todos los insumos, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el servicio Integral de oftalmología que la contratante requiere sin costo extra.</li><li>2. El proveedor deberá proporcionar a la contratante al día natural siguiente de la formalización, los datos de contacto que estarán disponibles en los horarios previamente señalados para el servicio integral de oftalmología indicando lo</li></ol>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio.</li><li>• Dirección completa de la ubicación del proveedor</li><li>• Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil.</li><li>• Correo electrónico</li></ul> <p>V. Condiciones generales del servicio</p> <p>1. Para derechohabientes de consulta externa.</p> <p>a) El médico de la contratante dará el pase de subrogación al derechohabiente, el cuál le entregará al proveedor con la firma del Médico que remite, el Jefe de División de Cirugía y/o Jefe de División de Medicina Interna y El Director del Hospital y/o Subdirector Médico en turno, así como con sello de subrogación.</p> <p>b) El derechohabiente deberá ser atendidos por un(a) asistente que programará la cita, en donde se le solicitarán los siguientes datos: nombre del derechohabiente, número de afiliación, área que lo solicita, diagnóstico y tipo de estudio.</p> <p>c) El personal por parte del proveedor que va a realizar la consulta, estudio y/o procedimiento deberá verificar que el pase de subrogación tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas descritas anteriormente para realizar la consulta, el estudio y/o procedimiento correspondiente al derechohabiente de la contratante; ya que en caso contrario la contratante no erogaré gasto alguno por servicio prestado bajo ese supuesto.</p> <p>d) La consulta, estudio y/o procedimiento requerido será programado dentro de las 72 horas siguientes a partir del momento en que el derechohabiente se ponga en contacto con el proveedor. El estudio deberá ser interpretado por un cirujano oftalmólogo con subespecialidad en el ramo del estudio solicitado; ejemplo: retina, segmento anterior, etc.</p> <p>e) El derechohabiente deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada de derechohabiente de la contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el proveedor para poder llevarse a cabo la consulta o realizarse el estudio y/o procedimiento.</p> <p>f) El proveedor deberá entregar a la contratante por cada derechohabiente atendido reportes a través de correo electrónico para su archivo.</p> <p>El formato en el que deberá entregar la información solicitada en el punto que antecede, le será entregado por la contratante al momento de la formalización.</p> <p>2. Derechohabientes hospitalizados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El servicio de subrogación se solicitará a través del personal de la Jefatura de División o la Coordinación de Servicios Oftalmológicos a manera de interconsulta, con 24 horas de anticipación para que el derechohabiente pueda ser trasladado por la contratante a las instalaciones del proveedor.</li></ul> <p>3. Para derechohabiente subrogado de cirugía.</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>a) El proveedor deberá incluir en su servicio integral, todas las consultas de evaluación y diagnóstico, los estudios, el procedimiento, las consultas postoperatorias de seguimiento hasta el alta del derechohabiente.</p> <p>b) Cualquier complicación asociada con la cirugía el proveedor deberá solventarla hasta su completa resolución sin ningún costo adicional para la contratante.</p> <p>c) Por cada uno de los derechohabientes de cirugía el proveedor deberá entregar a la contratante un resumen de alta para control, como documento médico legal del servicio prestado.</p> <p>Los datos que deberán incluirse en el resumen de alta, serán entregados por la contratante al momento de la formalización.</p> <p>4. Las instalaciones del proveedor deberán contar como mínimo, con las áreas físicas de apoyo siguientes:</p> <p>a) Área de recepción para derechohabientes de acuerdo al servicio que proporciona.</p> <p>b) Área de evaluación y diagnóstico oftalmológico.</p> <p>c) Mínimo cuatro consultorios oftalmológicos con unidad oftalmológica y lámpara de hendidura.</p> <p>d) Área de ultrasonido ocular e imagen.</p> <p>e) Área de campos visuales.</p> <p>f) Área de evaluación tomografía óptica coherente (oct) para macula y retina.</p> <p>g) Área para fluorangiografía retineana.</p> <p>h) Área de láseres (argón, yag laser, etc).</p> <p>i) Unidad de cirugía oftalmológica: deberá contar con al menos un quirófano de corrección visual con láser y un quirófano exclusivo para cirugía de vítreo-retina y catarata conforme a la NOM-016-SSA3-2012 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>j) Áreas de recuperación con camillas o reposets.</p> <p>k) El equipo requerido para la prestación del servicio deberá ser reciente, no mayor a cinco años</p> <p>5. El proveedor para llevar a cabo el servicio deberá de cumplir con las siguientes normas:</p> <p>a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p> <p>b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica</p>



PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>especializada.</p> <p>c) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.</p> <p>d) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p> <p>VI. Personal requerido para la prestación del Servicio:</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal con experiencia mínima de 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Médico oftalmólogo general.</li><li>• Un Cirujano oftalmólogo con especialidad en segmento anterior.</li><li>• Un médico oftalmólogo con especialidad en retina.</li><li>• Un médico oftalmólogo con especialidad en órbita y oculoplastia.</li><li>• Un médico oftalmólogo con especialidad en cornea.</li><li>• Un médico anesthesiólogo.</li><li>• Cuatro técnicos capacitados y certificados en el manejo de equipo oftalmológico.</li></ul> <p>VII. Entregables:</p> <p>El proveedor deberá enviar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados lo siguiente:</p> <p>a) El listado de pacientes atendidos que deberá enviar mensualmente a los correos electrónicos <code>servicios_subrogadoscfdi@outlook.com</code>, <code>issstep.cga.ssm@hotmail.com</code>, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número consecutivo.</li><li>• Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.</li><li>• Nombre del médico solicitante y tratante.</li><li>• Nombre del médico que autoriza.</li><li>• Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.</li><li>• Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.</li><li>• Tipo de servicio otorgado.</li><li>• Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.</li><li>• Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.</li><li>• Al final del listado indicar Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.</li></ul>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>b) Relación mensual de servicios otorgados que deberá entregar en forma impresa e incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha de la prestación del servicio,</li><li>• Cantidad y descripción del servicio,</li><li>• Precio unitario,</li><li>• Subtotal,</li><li>• Descripción y aplicación de los impuestos generados (I.V.A., I.S.R, retención 5 al millar),</li><li>• Total,</li><li>• Nombre y número de afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario atendido.</li></ul> <p>c) Pases subrogados originales y/o solicitud de los servicios impresos, con el sello y firma del médico solicitante, así como la firma del derechohabiente o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio.</p>



### ANEXO 2

### SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA

CANTIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO	MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE	PAIS DE PROCEDENCIA
1	<b>UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.</b>	Unidad radiológica portátil. Equipo de Rayos "X" móvil con las siguientes características aplicables según necesidades diagnósticas: generador de Rayos "X" de alta frecuencia o tipo convertidor potencia ajuste de kilovoltaje corriente tiempo de exposición ajuste de mAs. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla digital. Tubo de Rayos "X" : con ánodo rotatorio con al menos un punto focal con capacidad térmica de almacenamiento del ánodo. Colimador manual con centrador de haz luminoso. Portatubo tipo telescópico o contrapesado: giratorio altura máxima del foco al piso giro del tubo. Cajón guardachasis. Rodamiento con sistema de frenado. Peso. Con o sin batería recargable para el disparo. Mandil emplomado y soporte rodable, con freno de seguridad			
		<b>ACCESORIOS:</b> Mandil plomado, chasis de diferentes tamaños. <b>CONSUMIBLES:</b> • Placa medida Placa 8x10", • Placa medida 10x12", • Placa medida 11x14", • Placa medida 14x14", • Placa medida 14x17"., soporte para el equipo portátil de rayos X, el cual sea rodable y con freno de seguridad.			



### ANEXO 3

#### SERVICIO DE NUTRICION PARENTERAL

No. CONS.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	MARCA (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
1	ML	ACETATO DE POTASIO			
2	ML	ACETATO DE SODIO			
3	ML	AGUA INYECTABLE			
4	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 10%			
5	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS PEDIÁTRICOS			
6	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8%			
7	ML	AMINOÁCIDOS ESCENCIALES			
8	PZA	BOLSA DE 500 ML			
9	PZA	BOLSA DE 3000ML			
10	ML	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%			
11	ML	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 10%			
12	ML	CLORURO DE SODIO 17.7%			
13	ML	CLORURO DE POTASIO			
14	ML	CLORURO DE CROMO			
15	ML	FOSFATO DE POTASIO			
16	ML	FOSFATO DE SODIO			
17	ML	GLUCONATO DE CALCIO 10%			
18	ML	GLUTAMINA			
19	ML	HEPARINA			
20	ML	INSULINA			
21	ML	L-CARNITINA			
22	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8.5% C/E			
23	ML	MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO			
24	ML	MULTIVITAMINAS P/ADULTO			
25	ML	MANGANESO			
26	ML	OLIGOELEMENTOS			
27	ML	VITAMINA C			
28	ML	ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3			
29	ML	TRIGLICERIDOS DE CADENA CORTA, MEDIA Y LARGA AL 20%			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

30	ML	DEXTROSA 50%			
31	ML	SULFATO DE MAGNESIO			
32	ML	ZINC			
33	BOLO	MEZCLA NUTRICIÓN			
34	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 625ML			
35	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 1875ML			
36	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 1250ML			
37	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA PERIFERICA 1875ML			
38	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX PERIFERICA 1250ML			

### ANEXO 4

#### SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III O DTPA TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARAR
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ADBOMINAL
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON TALIO 201
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOBILIAR
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67
9	ESTUDIO	OCTREOSCAN GAMMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE MARCADO
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOE SPLÉNICO
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO CON CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS
14	ESTUDIO	RASTREO CORPORAL CON YODO 131
15	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA DE PARÓTIDAS
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPÁTICO
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99mm
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON CURVAS RENOGRAFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR
21	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO
22	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR
23	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES
24	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES
25	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA
26	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VÍAS BILIARES
27	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES
28	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA CON Ga-67 (GALIO 67)
29	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131 Y GAMMAGRAMA TIROIDEO
31	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131
32	ESTUDIO	PERFIL TIROIDEO CON GAMMAGRAMA Y CAPTACIÓN DE I-131
33	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3



34	ESTUDIO	PRUEBA IN VIRO T-4
35	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L
36	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH
37	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH
38	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO
39	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO
40	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFAGICO
41	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m
42	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m
43	ESTUDIO	RASTREI CON TI-201
44	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE PARATIROIDES
45	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO
46	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m
47	TRATAMIENTO	HIPERTIROIDISMO-TRATADO CON I-131
48	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153
49	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO
50	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIOACTIVO
51	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131



### ANEXO 5

### SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA EQUIPO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO, EN CASO DE QUE APLIQUE	PAIS DE PROCEDENCIA
1	EQUIPO	<b>CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR</b>	<p>Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Energía para descarga externa seleccionable.</p> <p>Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica</p> <p>Características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· La descarga puede ser seleccionable en el rango de 2-270 Joules.</li><li>· Equipo para intubación orotraqueal: mango de laringoscopio con batería recargable integrada, acabado estriado, luz halógena. Cargador de mesa para mango de laringoscopio. Hojas de laringoscopio de acero inoxidable, esterilizables en vapor (autoclave), acabado anti reflejante, Iluminación por fibra óptica. Hojas rectas (Miller) juego de 6 piezas de los números: 00, 0, 1, 2, 3 y 4. Hojas curvas (Macintosh) juego de 4 piezas de los números: 1, 2, 3 y 4. Mangos y hojas deberán ser de la misma marca. Estuche de guarda para mangos y</li></ul>			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			hojas.		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Con equipo electromédico para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo de ECG.</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Con pantalla LCD ó pantalla LCD a color de 5.7", TRC o electroluminiscente.</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Con despliegue de los siguientes parámetros: numérico digital de la frecuencia cardíaca, curvas de ECG con selección de entre tres derivaciones como mínimo.</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Energía para descarga externa, seleccionable de 5 a 360 joules o menor.</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Alarmas visibles y audibles para detectar alteraciones en los límites inferior y superior de la: frecuencia cardíaca, indicadores de: desconexión del paciente, carga de la batería modo de descarga.</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Con paletas para adulto y para niño (convertibles) para excitación externa, reusables, que detecten ECG.</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Con selector de modo: sincrónico (cardioversión), asincrónico (desfibrilación).</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Con opciones de descarga: desde las paletas y desde el monitor.</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Con sistema para probar descarga. Tiempo máximo de 8 segundos para la carga de 0 a 360 joules ó tiempo de carga de 5 segundos de 2-270 Joules.</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Registro gráfico del trazo de ECG en forma manual y automática.</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Con carro de emergencia. De material plástico de alto impacto y con esquinas redondeadas contra golpes. Dimensiones no mayores a: longitud 90 cm, anchura 60 cm, altura 90 cm. (se puede ofertar dimensiones con un +/- 5%).</li></ul>		
			<ul style="list-style-type: none"><li>Con manubrio para su conducción.</li></ul>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Con cuatro ruedas giratorias.</li> <li>· Con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas.</li> <li>· Superficie para colocar el equipo electromédico para monitoreo continuo.</li> <li>· Superficie para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales.</li> <li>· Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación de medicamentos, cánulas de intubación y material de consumo.</li> <li>· Con mecanismo de seguridad de cerradura general para todos los compartimentos.</li> <li>· Con número de serie para su control.</li> <li>· Soporte y tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable.</li> <li>· Con dimensiones de 600 x 500 mm +/- 10%.</li> <li>· Soporte resistente y ajustable para tanque de oxígeno tamaño “E”.</li> <li>· Poste de altura ajustable, para infusiones.</li> <li>· Protectores en cada rueda para amortiguar los choques.</li> <li>· Tanque de oxígeno tamaño “E”, con manómetro y válvula reguladora.</li> <li>· El carro puede ser de plástico de alto impacto.</li> </ul>		
7	EQUIPO	<b>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</b>	<p>Unidad de anestesia general, completamente integrado para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.</p> <p>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Gabinete: Dos vaporizadores con sistema de exclusión.</li> <li>· Ventilador interconstruido.</li> <li>· Mínimo tres contactos eléctricos.</li> <li>· Yugos o reductores para cilindros O2 y N2O.</li> <li>· Cajones al menos uno.</li> <li>· Mesa de trabajo.</li> <li>· Repisa para monitor.</li> <li>· Cuatro ruedas, dos con freno.</li> </ul>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<ul style="list-style-type: none"><li>Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases).</li><li>Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo).</li><li>Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.</li><li>Suministro de Gases:Flujómetros neumáticos dobles o electrónicos o virtuales para O2 y N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo).</li><li>Con iluminación.</li><li>Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor.</li><li>Flush o suministro de oxígeno directo.</li><li>Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave.</li><li>Con capacidad total de 800 g. o mayor.</li><li>Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador).</li><li>Circuito semicerrado que permita ventilación mecánica o manual.</li><li>Sistema de evacuación activo o pasivo.</li><li>Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave.</li><li>Válvula ajustable de presión (APL).</li><li>Válvula de sobrepresión.</li><li>Válvula conmutadora bolsa-ventilador.</li><li>Reservorio de polvo y agua.</li><li>Soporte para la bolsa de reinhalación.</li><li>Ventilador microprocesado e integrado.</li><li>Modos de ventilación</li><li>Controlado por volumen.</li><li>Controlado por presión.</li><li>Conmutación a ventilación manual.</li><li>SIMV (disparo por flujo).</li><li>Presión soporte.</li><li>Control para ajustes de volumen: que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor.</li></ul>		
--	--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<ul style="list-style-type: none"><li>Control de frecuencia respiratoria: que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto.</li><li>Control para ajustes de PEEP electrónico.</li><li>Control para ajustes de relación I:E y relación :E inversa.</li><li>Control para ajustes de presión inspiratoria: Que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O.</li><li>Control para ajustes de presión límite: Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O</li><li>Sistema de comprobación automático.</li><li>Control para ajustes de pausa inspiratoria (variable y continua).</li><li>Compensaciones: Distensibilidad y fugas del circuito, de volumen o desacoplo de flujo de gas fresco</li><li>Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón, control de flujo inspiratorio.</li><li>Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor:</li><li>FiO2: Interconstruido, incluir sensor o celda</li><li>volumen corriente</li><li>Volumen minuto</li><li>Presión media.</li><li>Presión pico.</li><li>PEEP</li><li>Despliegue gráfico de las curvas: PVA, flujo, lazos.</li><li>(Presión/Volumen, Flujo/Volumen), presión plateau o meseta</li></ul> <p><b>Alarmas, con despliegue en máquina o en pantalla del</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Vm (Volumen minuto, alta y baja).</li><li>Baja presión de suministro de O2.</li><li>Falla en el suministro eléctrico.</li><li>Presión alta y baja de vías aéreas.</li><li>Indicador en fuente de alimentación AC o DC.</li><li>Apnea.</li><li>Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.</li><li>Sensor de oxígeno: Falla o cambio, falla en la medición de O2 con técnica paramagnética.</li></ul>		
--	--	---	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Falla en sensor de presión o flujo.</li><li>· Alarma de fuga.</li><li>· Sistema que silencie las alarmas durante el by-pass cardíaco.</li></ul> <p><b>Monitor de signos vitales: Tipo modular:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Pantalla sensible al tacto o de membrana o perilla selectora o teclado Pantalla tipo TFT o LCD.</li><li>· Tamaño 12” o mayor.</li><li>· Policromático.</li><li>· Configurable por el usuario.</li><li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.</li><li>· Software en español.</li><li>· Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de veinticuatro horas o más.</li><li>· Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.</li><li>· Por los menos ocho trazos simultáneos.</li><li>· Impresión: Registrador térmico o impresora.</li><li>· Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca.</li><li>· ECG, que permita el despliegue simultáneo de por lo menos tres canales.</li><li>· Análisis del segmento ST en al menos las tres derivaciones seleccionadas.</li><li>· Análisis de arritmias.</li><li>· SPO2: Despliegue numérico y gráfico.</li><li>· Al menos dos canales de temperatura.</li><li>· Presión arterial no invasiva.</li><li>· Respiración: Por impedancia.</li><li>· Despliegue numérico y de curva.</li><li>· Capnografía inspirada y espirada con despliegue numérico y de curva.</li><li>· Presión invasiva: Dos canales.</li><li>· Etiquetado de la posición de un transductor.</li><li>· Gases: Monitorización de la concentración del halogenado inspirado y espirado.</li><li>· Monitores de N2O inspirado y espirado.</li></ul>		
--	--	---	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.</li> <li>· Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).</li> <li>· Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.</li> <li>· Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.</li> <li>· Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.</li> </ul>		
7	EQUIPO	<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES</b>	<p>Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantallas constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos.</p> <p>Con las siguientes características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular.</li> <li>· Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora.</li> <li>· Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4" o mayor.</li> <li>· Policromático.</li> <li>· Configurable por el usuario.</li> <li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor.</li> <li>· Software en español.</li> <li>· Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más.</li> <li>· Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.</li> <li>· Por los menos seis trazos simultáneos.</li> <li>· Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor Frecuencia cardiaca, ECG en al menos tres o más derivaciones.</li> <li>· Despliegue simultáneo de tres canales.</li> <li>· Análisis del segmento ST.</li> </ul>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Análisis de arritmias.</li> <li>· SPO2: Despliegue numérico y gráfico.</li> <li>· Al menos un canal de temperatura.</li> <li>· Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente.</li> <li>· Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva.</li> <li>· Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2.</li> <li>· Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal.</li> <li>· Etiquetado de la posición de un transductor.</li> <li>· Ajuste automático de escalas y filtros.</li> <li>· Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N2O inspirado y espirado.</li> <li>· Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.</li> <li>· Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).</li> <li>· Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.</li> <li>· Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. (ésta característica no es con crecimiento a futuro, se debe demostrar en catálogos que se cuenta con ésta característica conforme a la Norma Oficial 006SSA32011 la cual nos dice que se debe contar con equipo alterno integrado o modular que monitoree la relajación muscular).</li> </ul>		
5	EQUIPO	<p>Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.</p> <p>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas.</li> <li>· Dos vaporizadores con sistema de exclusión.</li> </ul>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Ventilador interconstruido o integrado.</li><li>· Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O2 y N2O.</li><li>· Cajones al menos uno.</li><li>· Mesa de trabajo. (ésta puede ser de acero inoxidable, sin ser limitativo para los demás licitantes)</li><li>· Repisa para monitor.</li><li>· Cuatro ruedas, dos con freno.</li><li>· Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases).</li><li>· Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo).</li><li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.</li><li>· Suministro de gases:Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo).</li><li>· Para O2, N2O y aire, neumáticos dobles o electrónicos.</li><li>· Con iluminación.</li><li>· Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor.</li><li>· Flush o suministro de oxígeno directo.</li><li>· Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave.</li><li>· Con capacidad total de 800 g. o mayor.</li><li>· Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. (puede contar con un adaptador con manovacuómetro para montaje de circuito Bain)</li></ul> <p><b>Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Válvula ajustable de presión, (APL).</li><li>· Válvula de sobrepresión.</li><li>· Conmutación de bolsa a ventilador.</li><li>· Reservorio de polvo y agua.</li><li>· Soporte para la bolsa de reinhalación.</li><li>· Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión.</li></ul>		
--	--	---	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Conmutación a ventilación manual.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 50 a 1400 ml o mayor.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Control para ajustes de PEEP electrónico.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H<sub>2</sub>O a 50 cm H<sub>2</sub>O.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-60 cm H<sub>2</sub>O.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Sistema de comprobación automático.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continua.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· De volumen o desacople de volumen corriente del gas fresco.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.</li></ul>		
		<b>Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO<sub>2</sub>. Interconstruido.</b>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Sensor o celda o tecnología paramagnética.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Volumen corriente.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Volumen minuto.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Presión media.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Presión pico. PEEP.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas y opcional el despliegue de gráfico de flujo).</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Frecuencia respiratoria.</li></ul>		
		<b>Sistema de alarmas audibles y visibles:</b> priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO<sub>2</sub> (alta y baja).</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Vm (Volumen minuto, alta y baja).</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Presión baja de suministro de O<sub>2</sub>.</li></ul>		
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Falla en el suministro eléctrico.</li></ul>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Presión alta y baja de vías aéreas.</li><li>· Indicador en fuente de alimentación AC o DC.</li><li>· Apnea.</li><li>· Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O2.</li><li>· Falla en la medición de O2 con técnica paramagnética.</li><li>· Falla en sensor de presión o flujo.</li><li>· Alarma de fuga.</li><li><b>Vaporizadores:</b> Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.</li><li>· Monitor de signos vitales:</li><li>· Preconfigurado o modular.</li><li>· Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto de membrana o de perilla selectora.</li><li>· Pantalla tipo TFT o LCD.</li><li>· Tamaño 10.4" o mayor.</li><li>· Policromático.</li><li>· Configurable por el usuario.</li><li>· Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor.</li><li>· Software en español.</li><li>· Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más.</li><li>· Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.</li><li>· Por los menos seis trazos simultáneos.</li><li><b>Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados</b> y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardiaca, ECG en al menos tres o más derivaciones.</li><li>· Despliegue simultáneo de tres canales.</li><li>· Análisis del segmento ST. (éste debe realizarse en todas las derivaciones medidas, sin ser limitativo para los demás licitantes)</li><li>· Análisis de arritmias, se debe ofertar monitor que mida al menos 15 arritmias.</li><li>· SPO2: Despliegue numérico y gráfico.</li><li>· Al menos un canal de temperatura.</li><li>· Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente.</li><li>· Respiración: Por impedancia.</li></ul>		
--	--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<ul style="list-style-type: none"> <li>· Despliegue numérico y de curva.</li> <li>· Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2.</li> <li>· Presión invasiva: Dos canales.</li> <li>· Etiquetado de la posición de un transductor.</li> <li>· Ajuste automático de escalas y filtros.</li> <li>· Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado.</li> <li>· Monitoreo de N2O inspirado y espirado.</li> <li>· Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.</li> <li>· Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).</li> <li>· Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.</li> <li>· Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.</li> <li>· Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.</li> </ul>		
1	EQUIPO	<b>DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASOS</b>	<p>Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión, de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables de paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede proporcionar amplitud de pulso de 140 mA, duración del pulso 40 mseg y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto, el cual se acciona por sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas.</p> <p>Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Transcutáneo con frecuencia de 40 o menor a 170 o mayor pulsos por minuto e intensidad de corriente de hasta 200 MA en pasos de al menos 1,5 y 10MA.</li> <li>Bifásico de onda exponencial truncada, paletas integradas adulto-pediátrico con despliegue gráfico de SPO2, FC, ECG (se puede utilizar el cable del ECG de 5 puntas con 7 derivaciones: I, II, III, AVL, AVR, AVF Y V).</li> <li>Onda Bifásica.</li> <li>Marcapaso Externo transcutáneo interconstruido, que ofrezca captura superior a una frecuencia menor en cual reduce el artefacto muscular, con esto nos referimos a que el equipo puede ayudar a revertir la braquicarida consecutiva a la desfibrilación lo cual asegura mayor comodidad y tolerancia del paciente, ó forma de onda de marcapasos tipo trapezoidal modificada.</li> <li>Que incluya: Aviso de Descarga</li> <li>El marcapasos deberá contar con función de modo a demanda y fijo.</li> </ul> <p>Nota: Se puede ofertar tecnología propia de cada marca, y ésta se sujetará a revisión por parte de área médica, quienes determinarán si cumple con las características solicitadas.</p>						
11	EQUIPO	LARINGOSCOPIO	<p>Instrumento rígido para visualizar directamente la laringe, que permita realizar la intubación endotraqueal para administrar anestésicos inhalatorios y oxígeno.</p> <p>Características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un mango luz convencional adulto-pediátrico, iluminación LED y Xenón de 3,5 V o 2,5 V y fibra óptica de vacío de 2,7 V o mango con iluminación de luz alógena de 2.5. V para hojas de fibra óptica.</li> <li>Los laringoscopios son recargables o de batería alcalina, se debe de garantizar que siempre estén listos para utilizarse cuando lo requiera el anestesiólogo).</li> <li>Cuatro Hojas Macintosh estándar de acero inoxidable:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tamaño de Hoja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Tamaño de Hoja	1	2	3		
Tamaño de Hoja									
1									
2									
3									



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			4			
			· Cinco Hojas Miller estándar de acero inoxidable:			
			<b>Tamaño de</b>			
			<b>Hoja</b>			
			0			
			0			
			1			
			2			
			3			
			4			
1	EQUIPO	<b>CARRO DE ABORDAJE DE VIA AEREA DIFICIL</b>	· Mueble para transporte con al menos 5 cajones			
			· Video laringoscopio portátil diseñado para intubación en situaciones de vía aérea difícil, con monitor a color y hoja de laringoscopio de plástico grado médico desechable con sistema antiempañante para todo tipo de paciente, provista de una cámara de video y cable de video con sistema de iluminación LED que facilite la visualización en la vía aérea durante el procedimiento de intubación.			
			· Mascarillas laríngea con canal de aspiración gástrica reusables calibre 3, 4 y 5			
			· Mascarillas laríngeas con canal para intubación tamaño 3, 4 y 5			
			· Un fibrolaringoscopio.			
1	EQUIPO	<b>UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNETICA</b>	Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.			
			· Gabinete: Con las siguientes características: Uno o dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido o integrado. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural. Codificados de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, N2O-azul, aire- amarillo. Con capacidad de operar en un campo de al menos 3T de intensidad. Batería de respaldo interconstruida con capacidad para 60 minutos o mayor.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<ul style="list-style-type: none"><li>· Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: para O2 y N2O, neumáticos dobles y para aire, neumático sencillo o doble. Con Iluminación para el área de trabajo. Guarda hipóxica de 23% o más. Flush o suministro de oxígeno directo.</li><li>· Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave, con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o Adaptador), que permita ventilación mecánica y manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Conmutación bolsa-ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación.</li><li>· Ventilador micro procesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. Control para ajustes de volumen, que cubra el rango de 20 ml o menor a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria, que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. Control y ajuste del PEEP (no válvula externa). Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O. Control para ajustes de presión límite: Ajustable cubriendo el rango de 10-70 cm H2O. Sistema de comprobación.</li><li>· Compensaciones: de volumen o desacoplo de flujo de gas fresco.</li><li>· Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO2: Interconstruido, Sensor o celda o Tecnología paramagnética. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria.</li><li>· Sistema de alarmas audibles y visibles: Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO2 (alta y baja). Vm (Volumen minuto, Alta y baja). Presión baja de suministro de gas. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de</li></ul>		
--	--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			alimentación AC o DC. Apnea.			
			<ul style="list-style-type: none"><li>Vaporizadores: Suministrar uno o dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores</li><li>Monitor de signos vitales: Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD, de 8" o mayor. Poli cromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruída, con capacidad para 60 minutos o mayor.</li></ul>			



### ANEXO 6

### SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA INSUMOS Y MATERIALES

ANESTESIA GENERAL					
NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	MARCA	FABRICANTE
1	Propofol ampula 200 mgs / 20 ml	EMULSION INYECTABLE	1 a 2		
		Cada ampolleta o frasco ampula contiene:			
		Propofol 200 mg.			
		En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.			
2	Atropina ampula 1 mg/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE	1 a 2		
		Cada ampolleta contiene:			
		Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.			
3	Prostigmina ampula 40 mgs /2 ml	SOLUCION INYECTABLE	2 a 3		
		Cada ampolleta contiene:			
		Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg			
		Envase con 6 ampolletas con 1 ml.			
4	Bromuro de rocuronio	SOLUCION INYECTABLE	2 a 4		
		Cada ampolleta o frasco ampula contiene:			
		Bromuro de rocuronio 50 mg Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.			
5	Ketorolaco ampula de 30 mgs / 1 ml	SOLUCION INYECTABLE	1 a 2		
		Cada frasco ampula o ampolleta contiene:			
		Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.			
6	Gases anestésicos: sevoflurano	LIQUIDO	Según consumo		
		Cada envase contiene:			



		Sevoflurano 250 ml			
		Envase con 250 ml de líquido.			
7	Gases anestésicos: desflurano	LIQUIDO	Según consumo		
		Cada envase contiene:			
		Desflurano 240 ml			
		Envase con 240 ml.			
8	Domo de presión invasiva	Domo de plástico para transductor, para medición de presión arterial y pulmonar, medida estándar.	1 a 2		
		Pieza.			
9	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, con aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	1 a 2		
		Capacidad.			
		Escala graduada en ml.			
		Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0			
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.			
10	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	1 a 3		
		Capacidad. Escala graduada en ml.			
		10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2			
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.			
11	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	1 a 3		
		Capacidad. Escala graduada en ml.			
		5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2			
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.			
12	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3 a 5		
13	Equipo de venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero.	1 a 2		
		Microgotero.			
		Equipo			
		Para Venoclisis			
14	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno - propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación.	1 a 2		



		La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector.			
		Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm			
15	Circuito de Ventilación para Anestesia	Circuito de Ventilación para anestesia, de polivinilo, consta de dos mangueras, un filtro, conexión en "Y" de plástico, codo, mascarilla y bolsas de 3 y 5 L. ( ANEXAR BEIN PEDIATRICOS (TUBO CORRUGADO CORTO, SALIDA LATERAL, BOLSA DE HULE 2 LITROS, VALVULA EXPIRATORIA, MASCARILLA)	1		
16	Tubo endotraqueal todas la medidas	Tubo Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto ((volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. (LOS TUBOS ENDOTRAQUEALES DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: SIN GLOBO 2.0 A 7.0 mm CON GLOBO 3.5-10.0)	SEGÚN CONSUMO (1)		
17	Tubo endotraqueal con alma de acero todas las medidas	Tubo Endotraqueales, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud: 28-30 cm Calibre: 32 Fr.	1		
18	Tubo nasotraqueal todas las medidas	NECESARIO EN CIRUGIAS MAXILOFACIAL, RESTAURACIONES DENTALES	SEGÚN CONSUMO (1)		
19	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaringeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm.(LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm )	1 a 2		
20	Cánula de yankauer	Cánula de yankauer	1		
21	Mascarilla facial varios calibres	Mascarilla Desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.	1		
22	Guantes estériles para exploración medidas chico, mediano y grande	Para exploración, ambidiestro, estériles.	1		
		De látex, desechables.			
		Tamaños:			
		Mediano.			
		Envase con 100 piezas.			
23	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión.	1 a 2		
		De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.			
24	Cal sodada	Sodada con Indicador. Lata con 16 kg.	1		
25	Par de medias antitromboticas larga	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Mediana larga.	1		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

26	Cateter de Oxigeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1		
27	Sugamadex ampolleta de 200mg en 2ml	Sugamadex ampolleta de 200mg en 2ml	1		
28	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO		
29	AGUJA ESPINAL	WHITACRE BD NUMERO DEL 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm	SEGÚN CONSUMO		
30	MASCARILLA LARINGEA TODAS MEDIDAS	MARCA LMA DESECHABLES DEL NUMERO 1 AL 5	SEGÚN CONSUMO		
31	ELECTRODO PARA PROFUNDIDAD ANESTESICA	ELECTRODO PARA PROFUNDIDAD ANESTESICA	1		
32	BESILATO DE CISATRACURIO	BLOQUEADOR NEUROMUSCULAR NO DESPOLARIZANTE AMPOLLETA 10MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	2 A 4		
33	HOJA DE VIDEOLARINGOSC OPIO	HOJA DESECHABLE PARA VIDEOLORANGOSCOPIO ADULTO. TODAS LAS MEDIDAS	1		
<b>ANESTESIA REGIONAL</b>					
1	Set de bloqueo (SET BLOQUEO MIXTO BD DURASAFE 400714)	Equipo para Anestesia Epidural, contiene: - Aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 75-91 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador Luer-lock para catéter con tapón de seguridad. - Catéter epidural, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador luer macho. - 3 agujas hipodérmicas: Una calibre 18 o 19G x 38 mm. Una calibre 25G x 16 mm y Una calibre 21 o 22G x 38 mm. - Jeringa para técnica de pérdida de resistencia de 7 o 10 ml. - Jeringa de 3 o 5 ml. - Jeringa de 20 ml. - 4 gasas secas de 10 x 10 cm. - Solución de iodopovidona, 30 a 40 ml. - 3 aplicadores. - Charola para antiséptico. - Campo hendido. - Campo de trabajo. Estéril y desechable. <b>Equipo.</b>	1		
2	Par de guantes esterile	Para exploración, ambidiestro, estériles.	1		



	slátex medidas chico, mediano y grande	De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.			
3	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, con aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1		
4	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 2		
5	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 2		
6	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3		
7	Lidocaína simple frasco ampula 50 ml al 2%	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2 %, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	1		
8	Atropina ampula 1 mg/1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg	1		



		Envase con 50 ampolletas con 1 ml.			
9	Catéter de oxígeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1		
10	Ketorolaco ampola 30 mgs/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE	1 a 2		
		Cada frasco ampola o ampolleta contiene:			
		Ketorolaco-trometamina 30 mg			
Envase con 3 frascos ampola o 3 ampolletas de 1 ml.					
11	Ropivacaina 7.5%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE.	1 a 3		
		Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 150 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.			
12	Equipo venoclis con microgotero o normogotero	Normogotero.	1		
		Microgotero.			
		Equipo			
		Para Venoclis			
13	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación.	1		
		La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector.			
		Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm			
14	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO		
15	AGUJA ESPINAL	WHITACRE BD NUMERO DEL 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm	SEGÚN CONSUMO		
16	Ropivacaina 2%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.	1 A 2		
17	BUPIVACAINA ISOBARICA	AMPOLLETA DE 5MG /3ML SOLUCION INYECTABLE	1		



SEDACION					
1	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.	3		
2	Jeringa 20 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	1		
		Capacidad. Escala graduada en ml.			
		Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0			
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.			
3	Jeringa 10 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	1		
		Capacidad. Escala graduada en ml.			
		10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2			
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.			
4	Jeringa 5 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.	1		
		Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml			
		Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2			
		Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.			
5	Cateter de Oxigeno puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1		
6	Catéter venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero.	1		
		Microgotero.			
		Equipo			
		Para Venoclisis			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

7	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación.	1		
		La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector.			
		Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm			
8	Propofol ampula 200 mgs /20 ml	EMULSION INYECTABLE	1		
		Cada ampolleta o frasco ampula contiene:			
		Propofol 200 mg			
		En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.			
9	Atropina ampula 1mg en 1 ml	SOLUCION INYECTABLE	1		
		Cada ampolleta contiene:			
		Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.			
10	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaringeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm.(LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm )	1 a 2		
11	AGUJAS HIPODERMICAS	BD NUMERO DEL 18 G AL 22G	SEGÚN CONSUMO		
12	Cánula de yankauer	Cánula de yankauer	1		
13	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	1		



### ANEXO 7

## SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PERSONAL

### 1. ENFERMERA QUIRÚRGICA Ó ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Mencionados en su currículum)

CANTIDAD: 1

HORARIO LABORAL: De 7:00 a 14:30 Hrs. De Lunes a Viernes durante la vigencia del Contrato.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Coordinación de su personal, manejo de equipos de anestesia y monitores.

UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.

### 2. ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN ENFERMERÍA Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA.

CANTIDAD: 14 en total para todo el Servicio

#### HORARIO LABORAL

De 7:00 a 14:30 hrs.

#### CANTIDAD

4

De 14:00 a 21:30 hrs.

3

De 21:00 a 7:30 hrs.

4

Jornada acumulada (De 19:00 a 9:30 hrs.)

3

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** Verificación diaria funcional de los equipos, limpieza diaria y mantenimiento continuo a nivel usuario de los equipos de anestesia, suministro de insumos y cambio de cal sodada agotada.

UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.

#### LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DIARIAS DEL PERSONAL SOLICITADO SON:

- Puntualidad, firmar entrada en la bitácora de asistencias.
- Revisar el buen estado de las máquinas y accesorios.
- Realizar prueba de fugas y funcional a cada máquina.
- Entregar los insumos correspondientes en cada sala antes de cada cirugía, basándose en la programación del día.
- Configurar la máquina antes del inicio del procedimiento, si así lo requiere el médico anesthesiólogo.
- Llenar correcta y claramente todos los campos del reporte, obtener la firma del médico anesthesiólogo adscrito.
- Llenar diariamente la bitácora de cirugías asistidas, reportar incidencias de cualquier índole al jefe de quirófanos en turno, si existe contingencia con la máquina durante el proceso anestésico, reportar directamente al coordinador médico.
- Llevar a cabo la limpieza de máquinas, interna y externa de cables, accesorios y el cambio de cal sodada y realizar calibración de celda de oxígeno al 21 y 100%.

El proveedor debe proporcionar al personal asignado los uniformes quirúrgicos necesarios para su ingreso al área de quirófanos

## ANEXO 8

SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
EQUIPO MÉDICO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CONSUMIBLES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAIS DE PROCEDENCIA
1	EQUIPO	MOTOR NEUMÁTICO O ELECTRICO MICRO.	1. Lámina dentada para sierra recíprocante. 2. Láminas dentadas para sierra oscilante. 3. Brocas. Sierras 4. Fresas.			
1	EQUIPO	ASPIRADOR ULTRASÓNICO.	1. Puntas. 2. Juegos de mangueras. 3. Botellas de recolección graduadas.			
1	EQUIPO	NEURO NAVEGADOR	No Aplica			
1	EQUIPO	MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA	No Aplica			
1	EQUIPO	ANILLO DE ESTEREOTAXIA	No Aplica			
1	EQUIPO	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	Juego de pinchos desechables adulto Juego de pinchos desechables infantil.			
1	EQUIPO	LÁMPARA DE WOOD	No Aplica			
1	EQUIPO	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA	No Aplica			
1	EQUIPO	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	No Aplica			
		NAVEGADOR SISTEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUGIA DE HUESO				
1	EQUIPO	MEDIDOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	GENERADOR QUE PROPORCIONA ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR LOS INSTRUMENTOS ELECTROQUIRURGICOS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SEPARADOR YASSARGIL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SEPARADOR DE LEYLA UNIVERSAL, AUTOMATICO PARA SUJETAR A MESA QUIRURGICA	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			



### ANEXO 9

## SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA INSUMOS Y/O IMPLANTES

CONSEC.	ESPECIFICACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
1	PLACA PARA BASE ORBITARIA GROSOR 0.5MMDE 24MM,30MM Y 35MM. PIEZA		
2	MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0MM A 2.4MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE4 A 14.INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		
3	MINI PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN CRÁNEO FACIAL SISTEMA 1.5 PLACA DE COBERTURA PARA TREPANACIONES DE 7 ORIFICIOS, 7 A 14MM DE DIÁMETRO		
4	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR 0.3MM A 2.0MM.TAMAÑO DESDE 80X80MM HASTA 200X200MMINCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LA ESPECIFICADAS. PIEZA		
5	PLACA PARA PISO DE ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0.MM. PIEZA		
6	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5MM A 1.0MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5MM A 2.0MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS.20. PIEZA		
7	PLACA DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0MM A 2.0MM DE DIÁMETRO NÚMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 6.INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
8	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA		
9	PLACAS EN Y PARA TORNILLOS DE 1.5MM A 2.0MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS :DE 4 A 8.INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		
10	PLACA PARA MENTÓN DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0MM A 2.0MM.ORIFICIOS DE 4 A 6 ORIFICIOS .DE 4 A 12.0MM.INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		
11	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

12	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.5 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
13	PLACA EN L TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CONDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA-IZQUIERDA DE.24X40MM .PIEZA		
14	PLACAS ARQUEADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0MM A 3.0MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0MM A 3.0MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS 13+5 IZQUIERDA. PIEZA		
15	PLACAS ARQUEADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0MM A 3.0MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0MM A 3.0MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS 13+5 DERECHA. PIEZA		
16	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5MM A 2.0MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS,8 A 13INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
17	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6MM A 0.9MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0MM A 2.4MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 20 Y 30.PIEZA		
18	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMATICO DE 0.3MM A 0.8MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0MM A 2.5MM DE DIÁMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 8.INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
19	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIÁMETRO EN LA ROSCA DE 2.5MM.LONGITUD DE 6.0MM A 19.0MM.INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
20	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
21	BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA		
22	ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR. TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA. LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
23	ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

24	BASE METÁLICA DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO Y/O MATERIAL OSTEOINTEGRADOR, CON SISTEMA DE FIJACIÓN. LUMBAR BASE METÁLICA PARALELA U OBLICUA, SUPERIOR. ALTURA Y ANCHO, SERÁN DETERMINADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA		
25	BASE METÁLICA DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO Y/O MATERIAL OSTEOINTEGRADOR, CON SISTEMA DE FIJACIÓN. LUMBAR BASE METÁLICA PARALELA U OBLICUA, INFERIOR. ALTURA Y ANCHO, SERÁN DETERMINADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA		
26	BASE METÁLICA DE CROMO-COBALTO CON O SIN MOLIBDENO, CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO Y/O MATERIAL OSTEOINTEGRADOR, CON SISTEMA DE FIJACIÓN. LUMBAR. NÚCLEO CENTRAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD, CON O SIN ARO LOCALIZADOR. ALTURA Y ANCHO, SERÁN DETERMINADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA		
27	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA CAJA ANTERIOR CERVICAL, CILÍNDRICA U OVAL DE 16 MM A 18 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA		
28	TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
29	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM A 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
30	BARRA DE 3.2 A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA		
31	PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. PIEZA		
32	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PIEZA		
33	RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 A 3.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA		
34	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR FRONTAL. PIEZA		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

35	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR DERECHO. PIEZA		
36	GANCHO LAMINAR CERVICAL DE BAJO PERFIL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR IZQUIERDO. PIEZA		
37	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20.0 MM A 30.0 MM DE DIÁMETRO. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 8.0 MM A 20 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA		
38	CAJA O ANILLO DE TITANIO, PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA, PARA ABORDAJE DE COLUMNA LUMBAR ANTERIOR. ALTURA DE 8.0 A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
39	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO, DE TITANIO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
40	CAJA O ANILLO DE TITANIO, PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA, PARA ABORDAJE DE COLUMNA LUMBAR POSTERIOR. CÓNICA, CILÍNDRICA, OVAL, RECTANGULAR O TRAPEZOIDAL. ALTURA DE 7.0 A 15.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
41	CAJA POSTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL ROSCADA, CON TORNILLO DE CIERRE. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA		
42	JAULA EXPANSORA INTERVERTEBRAL, PARA ABORDAJE ANTERIOR LUMBAR, DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA		
43	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM. PIEZA		
44	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 25.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA		
45	TORNILLO DE COMPRESIÓN PARA CAJA O ANILLO PARA FUSIÓN INTERSOMÁTICA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA		
46	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 10CC. PIEZA		
47	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 30CC. PIEZA		
48	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 1CC. PIEZA		
49	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 2CC. PIEZA		
50	HUESO ESPONJOSO / POLVO DE HUESO 3CC. PIEZA		
51	CHIP DE HUESO ESPONJOSO EN CUBOS 5CC. PIEZA		
52	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 1.0CC. PIEZA		



53	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 2.5CC. PIEZA		
54	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 5CC. PIEZA		
55	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN 10CC. PIEZA		
56	SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE, PARCHE DE 12X14CM		
57	SUSTITUTO SINTÉTICO DE DURAMADRE, PARCHE DE 6X8CM		
58	CLIPS IMPLANTABLES INTRACRANEALES PARA ANEURISMA DE TITANIO, UTILIZADOS PARA CIERRE Y/O AISLAMIENTO EN VENAS Y/O ARTERIAS EN CONSECUENCIA DE ANEURISMAS CEREBRALES EN TITANIO, MEDIDAS STANDARD, MINI CLIP, FENESTRADA DE 3.5MM Y 5.0MM, LONGITUDES DE 4.9MM A 13.3MM		
59	FRESA DE CORTE DE BARRAS DE TITANIO		
60	BOLSAS PARA MICROSCOPIO		
61	RESERVORIO DE OMAVA		
62	CHAROLA DE MICROCIRUGIA		
63	CHAROLA DE ABORDAJE PARA COLUMNA CERVICAL Y LUMBAR		



### ANEXO 10

### SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN EQUIPO MEDICO

NO.	ESPECIFICACIONES	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCENDENCIA
1	<b>A) TORRE DE VISUALIZACIÓN PARA CIRUGÍA MÍNIMA INVASIVA DE ALTA DEFINICIÓN.</b>			
	Sistema diseñado para proveer visualización de imágenes de video de alta definición transmitidas desde una lente de laparoscopia, artroscopia, otorrino o urología a un monitor, proporcionando una imagen del sitio de operación.			
	<b>1. CABEZAL DE CÁMARA</b>			
	Adquisición digital de imagen con 1 chip, con alta definición, que sea preferentemente esterilizable en vapor (autoclavable) y/o sumergible en soluciones recomendadas por el fabricante en su manual y por esterilización por gas, 3 botones programables para las siguientes funciones: balance de blancos, toma de imágenes fijas, inicio y detención de video y control de brillo o ganancia, Cámara 1280 x 1024 (HD), 720p, 1080p (HDTV) format.			
	<b>2. PROCESADOR DE VIDEO/ UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA</b>			
	Video procesador de adquisición digital de imagen con tecnología cmos. Resolución de imagen full hd (1920x1080 pixeles). Zoom óptico de 2.0x o mayor. Zoom digital de 2.5x o mayor. Relación de aspecto en salida de video 16:9. Escaneo progresivo de 60 cuadros por segundo o mayor. Salidas de video digitales: 2xdvi-d 1080p (50/60hz), 2xhd-sdi 1080i (50/60 Hz), 1xs-video ntsc/pal. Posibilidad de controlar la intensidad de la fuente de luz desde el cabezal. Nueve modos preconfigurados y tres configurables por el usuario por lo menos. peso del cabezal menor a 300 gr			
	rango dinámico de saturación			



que permita la vision de luz infraroja 830 nanometros para la visualizacion de los ureteres en procedimientos ginecologicos y coloretcales			
con video acoplador con enfoque de 18mm			
con cabezal ligero con peso menor a 0.700 kg, variacion de +- 0.100 kg.			
<b>3. FUENTE DE LUZ</b>			
Fuente de luz para aplicaciones endoscópicas. Tecnología led con tiempo de vida de 60,000 horas o mayor. Compatible con entradas para el cable de luz de diferentes marcas. Intensidad ajustable de manera continua. Peso máximo 8kg. Que cumpla con norma en 60601-1.			
Que emita luz cercana al infrarrojo-808nm. Que emita luz infrarroja-830nm.			
Que permita la conexión de sondas para los uréteres para procedimientos ginecológicos y coloretcales.			
entrada de fibra óptica con sistema sujeta cables que sujete el extremos de la fibra óptica que se haya introducido.			
<b>4. SISTEMA DE GESTION DE IMAGEN</b>			
Sistema de alta deficinicion de gestion de imágenes que permite un control total aumenta la eficiencia de la captura y utilizacion de imagenes quirurgicas, editarlas, imprimirlas y almacenar los videos intraoperatorios con una resolucion de 1920 x 1080 hd. los videos pueden ser capturados usando botones de la camara de la cabeza o la interfaz gráfica de usuario. los datos del paciente se pueden trasladar a un cd/dvd. entrada de video s-video compuesto hd-sdi, ieee-1394, salida de video s-video compuesto hd-sdi,dvi, imagen fija ntsc/pal, voltaje de entrada 100-240 vac, 50/60hz. disco duro de 200 gb con ultra dma de transferencia de datos. procesador intel pentium m 1.6 ghz.			
<b>5. MONITOR GRADO MEDICO PANTALLA PLANA HD</b>			
Pantalla plana tecnología LED			
Cuenta con tecnología de dos imágenes al mismo tiempo			
Para aplicaciones médicas.			
De 26 pulgadas o mayor.			
Resolución de 1920x1080.			
Entrada de: S-Video, RGBHV, DVI, Compuesto, SDI, Componenet, Fibra Optica			
Relación de aspecto 16:9			
Brillo de 500 CD/M2			
<b>6. CARRO PORTA EQUIPO RODABLE CON CAJON Y LLAVE DE SEGURIDAD.</b>			
Puerta delantera y trasera.			
Brazo articulado para pantalla plana de 23" como mínimo.			
Ruedas con frenos, en al menos 2 ruedas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	Barra de contactos.			
	Puertas transparentes resistentes a golpes.			
	Cuente con barras verticales de sujeción para maniobrar el carro en la parte trasera.			
	Rejillas de ventilación en las partes laterales.			
	Porta tanque en un costado.			
	<b>B) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LAPAROSCOPIA</b>			
	<b>1. INSUFLADOR DE CO2</b>			
	Insuflador de co2. De alto flujo 45 l/min o mayor. Con precalentamiento de gas integrado. Con despliegue digital de consumo. Con liberación automática de gas por sobrepresión. Niveles pre configurados de presión y flujo. Informe de errores, rango de presión de 1- 30 mmhg o mayor. que cumplan con norma en 60601.			
	Con pantalla táctil y despliegue digital de:			
	presión intra-abdominal			
	flujo de insuflación y volumen.			
	Cantidad de CO2 utilizado.			
	Con cilindro externo de alta presión para gas CO2.			
	Con conexiones necesarias para su utilización.			
	Con sensor de contaminación para mayor seguridad del paciente.			
	Rango mínimo de 3 Especialidades para paciente Pediátrico, Normal y Bariátrico.			
2	Con capacidad de calefacción de CO2.			
	Con sistema de alarma integrada audibles y visibles.			
	<b>2. CILINDRO PARA GAS CO2, CON CAPACIDAD DE 2000 LT</b>			
	<b>3. EQUIPO DE ENERGÍA ULTRASÓNICA.</b>			
	El Sistema disector ultrasónico permite realizar de forma inalámbrica la sección transversal, disección y coagulación de tejido en cirugía general y de especialidad, puede utilizarse en intervenciones abiertas o laparoscópicas.			
	COMPONENTES DEL SISTEMA DISECTOR ULTRASONICO INALAMBRICO			
	Este sistema comprende componentes desechables y reutilizables			
	3.1 Disector Ultrasónico inalámbrico (Desechable Estéril) Uso en un solo paciente. Diámetro 5 mm, longitud del eje 39 cm. Cuchilla activa 14,5 mm. Coagula Vasos hasta 5mm Dispersión termina – de 1.5mm Frecuencia 55,5 KHz Método de Activación Manual Botón de energía modo dual (mínimo y máximo).			
	COMPONENTES REUSABLES			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

<p>3.2. Generador Reutilizable (No Estéril) Reutilizable hasta 100 ciclos de esterilización. Esterilizable usando sistemas de plasma de gas de peróxido de hidrógeno de baja temperatura, como STERRAD™*. El indicador LED integrado entrega información sobre el dispositivo y/o sistema alámbrico</p>			
<p>3.3- Baterías reutilizables (No Estéril) Reutilizable hasta 100 ciclos de esterilización. Batería avanzada de polímero de litio. Esterilizable usando sistemas de plasma de gas de peróxido de hidrógeno o de baja temperatura, ( como STERRAD™*) y/o sistema alámbrico</p>			
<p>Cargador de Baterías (4 Baterías simultáneas) Bandeja para esterilización</p>			
<p><b>4. EQUIPO DE ENERGIA BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS</b></p>			
<p>Equipo para sellado de vasos, Generador Bipolar modificado, con microcontrolador, trabaja con Voltaje Bajo (180 voltios), Amperaje Alto (4 amperes).</p>			
<p>Mide la resistencia inicial del tejido, y selecciona las graduaciones apropiadas de energía, (medición de la impedancia del tejido) Libera pulsos de la energía continua de la retroalimentación, las pulsaciones se adaptan a medida que progresa el ciclo, percibe cuando la respuesta del tejido está completa y detiene el ciclo enviando una alarma audible, funde las capas de las paredes de la íntima de los vasos, remodelando el colágeno y la elastina, obliterando el vaso realizando un sello autólogo, no depende de un trombo proximal, soporta 3 veces más la presión sistólica normal, sella vasos hasta 7 mm., daño térmico lateral menor a 2 mm.</p>			
<p><b>C) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA</b></p>			
<p><b>1. CONSOLA DE RASURADOR</b></p>			



3	de máximo 8,000 rpm, con 3 diferentes modos de oscilación.			
	Pieza de Mano para la consola rasurador, con canal de aspiración y botones de control.			
	Pedal de control para rasurador.			
	<b>2. BOMBA DE ARTROSCOPIA</b>			
	Velocidad máx. de flujo 1500 ml/minuto mín.			
	<b>3. CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA PARA PROCEDIMIENTOS ARTROSCOPICOS</b>			
	<b>4. EQUIPO DE PODER</b>			
	Perforador canulado grado medico			
	<b>5. EQUIPO DE PODER</b>			
	Sierra sajital grado medico			
4	<b>D) EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA UROLOGIA</b>			
	<b>1. EQUIPO LITOTRIPTOR L.A.S.E.R</b>			
	Laser de Holmio 50Wts, para tratamiento de próstata, enucleación, y Litotricia, compacto y versátil diseño portátil de 50Wts. Para Litotricia Cálculos de todos tamaños, independientemente de su composición, todos los procedimientos endoscópicos en todo el tracto urinario, pulverización de cálculos, con sistema para movilizarlo			
	Longitud de Onda 2,1 µm (2,080 nm à Holmium YAG Laser)			
	Potencia Maxima 50 Watt effective power			
	Pulso de Energía 200-4,200 mJ			
	Pulso de Duración 200-600 ns			
	Pulso de Frecuencia 5 - 25 Hz			
	Red de Suministro 220-240 VCA 50Hz y 220VCA 60Hz monofásico			
	Enfriamiento Refrigeracion del compresor integrado			
	Temperatura Ambiente 18 - 28°C			
	Pantalla táctil en color, navegación intuitiva del usuario			
	Fibras de 200, 365, 600 y 8000 Mc			
	<b>2. EQUIPO DE VISION PARA URETEROSCOPIA</b>			
	Ureteroscopio Digital Flexible Desechable 7.7/9.5 Fr.; Un canal de trabajo independientes de 3.5 Fr; Deflexión bilateral de 270°, fuente de luz incorporada, Un generador de imágenes CMOS digital, en punta un campo de visión profundo distancia de 2mm-50mm			
Monitor compatible de estación de trabajo con imagen integrada, Software de procesamiento está montado sobre una				



	Carrito móvil Puede utilizar el sistema completo durante un procedimiento, salida para conectar			
	Monitores DVI y/o sistemas de grabación.			
	compatible con la litotricia láser			
	<b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA CIRUGIA DE SENOS PARANASALES</b>			
	<b>1. Consola con control de revoluciones, de movimientos hacia atrás o adelante u oscilatorios</b>			
5	Mango grande para cargar			
	Panel de control de tacto intuitivo			
	Dos bombas de irrigación			
	Panel conector con código de colores			
	Peso de 7.3 Kg			
	<b>1.1 Pedal de Control Multifuncional</b>			
	Con iluminación			
	Manija colapsable			
	Botones para rotación de broca, cambio de pieza de mano y cambio de modalidad.			
	<b>1.2 Pieza de mano para Microdebridador</b>			
	Pieza de mano de alta velocidad, ergonómica y de peso ligero			
	con capacidad de aspiración e irrigación.			
	Control de Velocidad de 0 a 5,000 a 7,500 RPM en modo oscilatorio en pantalla táctil			
	Control de Velocidad de 0 a 12,000 a 30,000 RPM en modo continuo en pantalla táctil			
	Control de Irrigación en pantalla táctil			
Acepta cuchillas desechables o reusables, de diversas formas y tamaños, con capacidad de rotación de 360 grados.				
<b>EQUIPO VAPORIZACION DE PROSTATA</b>				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	Tipo de Laser: stado Sólido, Frecuencia Doble			
6	Longitud de onda: 532 nm			
	Potencia máxima de salida a 532 nm: Limitado por dispositivo de suministro de fibra, máximo 180W			
	Peligro óptico nominal distancia (NohD): 33.9 meters (MPE = $1 \times 10^{-3}$ W/cm <sup>2</sup> )			
	Tasa de repetición: Vaporización: Quasi-CW (15khz – 25khz) y Coagulación: modulada a 12hz, ciclo de trabajo del 25%			
	<b>1.- Fibra:</b>			
	Compatibilidad del Laser: XPS			
	Angulo de Emisión: ~70-80°			
	Rango de Potencia: <- 180 W			
	Area de Haz en distancia de trabajo: 0.44mm <sup>2</sup>			
	Limite Energetico: 650kj			
	Diametro central de la Fibra: 750 nm			
	D.E. de la punta de la fibra: 2,3 mm			
	Tapa de enfriamiento activo			
	Entorno de Uso: Maxima 22-26 Fr continua (Endoscopio/Cistoscopio de fluo)			

## ANEXO 11

SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN  
CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL

CONS.	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	KIT DE TROCARES PARA LAPAROSCOPIA DE FIJACION AVANZADA	PAQUETE			
2	ENDOBOLSA CHICA	PIEZA			
3	GRAPAS DE TITANIO 1 X 1	PIEZA			
4	ASA DE SUTURA PREFORMADA TIPO ENDOLOOP	PIEZA			
5	CATETER PARA COLANGIOGRAFIA	PIEZA			
6	ENGRAPADORAS PARA MALLAS GRAPA HELICOIDAL DE TITANIO Y ABSORBIBLES	PIEZA			
7	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE 60 MM LAPAROSCÓPICA	PIEZA			
8	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE 60 MM BEIGE	PIEZA			
9	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE 60 MM MORADO	PIEZA			
10	CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE 60 MM GRUESO	PIEZA			
11	PINZA ULTRASONICA 5 MM, LONGITUD 39 CM	PIEZA			
12	PINZA BIPOLAR TIPO LIGASURE 5 MM DOLPHIX, 37 CM DE LONGITUD	PIEZA			
13	PINZA BIPOLAR TIPO LIGASURE 5 MM BLUN TIP, 37 CM DE LONGITUD	PIEZA			
14	MALLA DUAL RECTANGULAR 15 X 10 CM	TRAMO			
15	MALLA DUAL RECTANGULAR 20 X 15 CM	TRAMO			
16	MALLA DUALRECTANGULAR 25 X 20 CM	TRAMO			
17	MALLA DUALRECTANGULAR 30 X 20 CM	TRAMO			
18	MALLA DUAL RECTANGULAR 37 X 28 CM	TRAMO			
19	MALLA HIATAL ANATOMICA 3D 9 X 8 CM	TRAMO			
20	MALLA MONOFILAMENTO RECTANGULAR 15 X 15 CM	TRAMO			
21	MALLA MONOFILAMENTO RECTANGULAR 30 X 30 CM	TRAMO			
22	CUCHILLA PARA RASURADOR CUALQUIER TIPO	PIEZA			
23	FRESA DE RASURADOR CUALQUIER TIPO	PIEZA			
24	TERAPIA EN FRIO	PROCEDIMIENTO			
25	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA 90°	PIEZA			
26	TUBERIA PARA BOMBA	PIEZA			
27	BOTAS DESSECHABLES PARA ARTROSCOPIA	PIEZA			
28	KIT PARA LIBERACION DEL TUNEL DEL CARPO	PAQUETE			
29	SUTURA PARA MENISCO 360	PIEZA			
30	CORTADOR PARA SUTURA DE MENISCO	PIEZA			
31	BOTON DE SUTURA TIPO ENDOBUTTON CL ULTRA CUALQUIER MEDIDA	PIEZA			
32	GRAPA DE COMPRESION	PIEZA			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

33	BROCA PARA SISTEMA DE FIJACION FEMORAL TIPO ENDOBUTTON	PIEZA			
34	BROCA PASAHILOS	PIEZA			
35	TORNILLO INTERFERENCIAL BIO-ABSORBIBLE CUALQUIER MEDIDA	PIEZA			
36	TORNILLO INTERFERENCIAL DE TITANIO CUALQUIER MEDIDA	PIEZA			
37	GUIA DE NITINOL	PIEZA			
38	ANCLAS DE TITANIO TIPO TWINFIX 2.8 MM	PIEZA			
39	ANCLAS BIOABSORBIBLE TIPO TWINFIX 5.0 MM	PIEZA			
40	PUNTA DE MICRODEBRIDADOR	PIEZA			
41	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA	PIEZA			
42	SISTEMA DE IRRIGACION DESECHABLE PARA PIEZA DE MANO DE MICRODEBRIDADOR	PAQUETE			
43	ASA DE CORTE 24 FR	PIEZA			
44	CAMISA DE ACCESO	PIEZA			
45	CANASTILLA TIP 2.4 FR X 120 CM	PIEZA			
46	CATÉTER DOBLE LUMEN 10F X 54 CM	PIEZA			
47	CATÉTER DOBLE "J" 6 X 24	PIEZA			
48	EVACUADOR	PIEZA			
49	FIBRA LASER	PIEZA			
50	GUÍA DE ACCESO - PTFE	PIEZA			
51	GUÍA TRABAJO .038 3CM FLEXIBLE	PIEZA			
52	KIT DE BALLON	PAQUETE			
53	PINZA BIOPSIA	PIEZA			
54	FIBRA LASER VAPORIZADOR	PIEZA			
55	ENGRAPADORA. 30 MM DE LONGITUD CON 48 GRAPAS DE TITANIO DE 2.2.5 Y 3 MM.	CARTUCHOS			
56	ENGRAPADORA. 45 MM DE LONGITUD CON 66 GRAPAS DE TITANIO DE 2.2.5 Y 3 MM.	CARTUCHOS			
57	ENGRAPADORA. 60 MM DE LONGITUD CON 90 GRAPAS DE TITANIO DE 2.2.5 Y 3 MM.	CARTUCHOS			
58	ENGRAPADORA. 30 MM DE LONGITUD CON 48 GRAPAS DE TITANIO DE 3.3.5 Y 4 MM.	CARTUCHOS			
59	ENGRAPADORA. 45 MM DE LONGITUD CON 66 GRAPAS DE TITANIO DE 3.3.5 Y 4 MM.	CARTUCHOS			
60	ENGRAPADORA. 60 MM DE LONGITUD CON 90 GRAPAS DE TITANIO DE 3.3.5 Y 4 MM.	CARTUCHOS			
61	PINZA BISTURI ARMONICO	PIEZA			
62	GENERADOR DE ENERGIA Y CABLE	PIEZA			
63	TROCARES MINILAPAROSCOPIA Y SINGLEPORT	PIEZA			
64	TROCAR BALON DISECTOR PARA TEP (SPACE MAKER)	PIEZA			
65	SUTURAS BARBADAS AUTOMATICAS 2-0 (STRATAFIX), SUTURAS BARBADAS APONEUROSIS DEL 1 (V-LOK)	PIEZA			
66	FIJADORES ABSORBIBLES (SECURESTRAP)	PIEZA			
67	MALLAS AUTOADHERIBLES IZQUIERDA, DERECHA Y RECTANGULAR (PROGRIP)	PIEZA			
68	GELPORT	PIEZA			
69	SEPARADORES ALEXIS	PIEZA			
70	BOTAS DESECHABLES IMPEMEABLES PARA CIRUGIA UROLOGICA	PIEZA			
71	AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA WILLIAMS	PIEZA			



72	PINZA DE COPA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE ASI COMO CISTOSCOPIA	PIEZA			
73	RESECTOSCOPIO BIPOLAR (27040EBH) ELEMENTO DE TRABAJO, ASA DE CORTE, ELECTRODOS DE COAGULACIÓN BIPOLARES, CABLE DE ALTA FRECUENCIA, VAINA DE PROTECCIÓN, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON CIERRE CLICK CON VAINA INTERIOR GIRATORIA, ADAPTADOR, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON DOS VARILLAS GUIAS, APARATO QUIRÚRGICO DE ALTA FRECUENCIA (AUTOCON III 400SCB) INTERRUPTOR DOBLE PEDAL, ADAPTADOR PARA JERINGAS VESICALES Y LAS VAINAS DE RESECTOSCOPIO (27050LC).	PIEZA			
74	SISTEMA MORCELADOR VERSACUT / DRILL CUT- X URO/ SISTEMA DE PRECISIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TEJIDO ENDOSCÓPICO: PA DE MANO REUSABLE, CAJA DE CONTROL(UNIDRIVE S-II, TUBO ESTERI, SET DE CUCHILLAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, ADAPTADORES DE ENDOSCOPIO, SISTEMA ELÉCTRICO: 100/115 V 50/60HZ, 3.15° FASE SIMPLE O 230 V – 50/60HZ 1.6 A FASE SIMPLE.	PIEZA			
75	EQUIPO DE ENUCLEACIÓN PROSTÁTICA CON LASER HOLMIO	PIEZA			
76	EQUIPO DE URODINAMIA Y FLUJOMETRIA	PIEZA			
77	HEM-O-LOK DORADOS Y MORADOS	PIEZA			
78	COLEDOCOSCOPIO	PIEZA			

### ANEXO 12

### SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN CONSUMIBLES E INSTRUMENTAL

ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAIS DE PROCEDENCIA
<b>LAPAROSCOPIA</b>				
<b>INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA GENERAL</b>				
1 PINZA DISECTORA MODELO MARYLAND GIRABLE Y DESMONTABLE DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 PINZA DISECTORA MODELO MIXTER DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
2 PINZAS GRASPER MODELO SHERTL DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 PINZA GRASPER MODELO ENDOWAVE DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 PINZA GRASPER MODELO HARMAN FENESTRADA DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 10 MM X 33 CM.	Pieza			
1 TIJERA CURVA MODELO METZENBAUM DE 5 MM X 33 CM	Pieza			
1 AGUJA DE PUNCIÓN LAPAROSCOPICA DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 CANULA DE IIRIGACION SUCCION CON ELECTRODO DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 CANULA DE IRRIGACION /SUCCION DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 CANULA DE IRRIGACION/SUCCION DE 10 MM X 33 CM.	Pieza			
1 ELECTRODO MONOPOLAR EN "L".	Pieza			
1 LENTE HD DE 5 y 10 MM 0° y 30° 31-33 CM DE LARGO	Pieza			
1 FIBRA OPICA CON ADAPTADOR A CORDE A LA MARCA	Pieza			
1 MANGUERA DE INSUFLACION REUSABLE DE SILICON C/ ADAPT DE TITANIO	Pieza			
<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE NISSEN</b>				
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 5 MM X 33 CM.	Pieza			
1 PINZA GRASPER MODELO BABCKOK DE 10 MM X 33 CM.	Pieza			
1 RETRACTOR DE NATANSON.	Pieza			



1 BRAZO PARA SUJECION DE RETRACTOR DE NATANSON.	Pieza			
1 PINZA PORTA AGUJAS DE 5 MM X 33 CM. CURVO	Pieza			
1 PINZA PORTA AGUJAS DE 5 MM X 33 CM. RECTO	Pieza			
1 INSTRUMENTO BAJA NUDOS	Pieza			
1 LENTE HD DE 10 MM 30° 31-33CM DE LARGO	Pieza			
<b>ARTROSCOPIA</b>				
<b>INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA GENERAL</b>				
1 PINZA BASKET RECTA	Pieza			
1 PINZA BASKET RECTA DE 15" HACIA ARRIBA.	Pieza			
1 PINZA BASKET RECTA DE 15" HACIA ABAJO.	Pieza			
1 PINZA BASKET CURVA 30° IZQUIERDA.	Pieza			
1 PINZA BASKET CURVA 30° DERECHA.	Pieza			
1 PINZA BASKET 90° DERECHA.	Pieza			
1 PINZA BASKET 90° IZQUIERDA.	Pieza			
1 PINZA RETROGRADA IZQUIERDA	Pieza			
1 PINZA RETROGRADA DERECHA.	Pieza			
1 PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS	Pieza			
1 TIJERA DE MENISCOS.	Pieza			
1 GANCHO PALPADOR	Pieza			
1 MENISCOTOMO RECTO	Pieza			
1 MENISCOTOMO RETROGRADO	Pieza			
1 MENISCOTOMO DE ROSETA	Pieza			
1 MICROFRACTURADOR ANGULADO	Pieza			
1 MICROFRACTURADOR RECTO	Pieza			
1 MANGO PARA MICRO FRACTURADOR	Pieza			
1 CANULA DE IRRIGACION C/PUNZON	Pieza			
1 CANULA DE IRRIGACION CON DOBLE LLAVE PARA LENTE ARTROSCOPICO.	Pieza			
1 PUNZON PARA CANULA DE IRRIGACION DE DOBLE LLAVE.	Pieza			
1 LENTE PARA ARTROSCOPIA 4mm 30° AUTOCLAVABLE.	Pieza			
1 FIBRA OPICA CON ADAPTADOR A CORDE A LA MARCA	Pieza			
<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO</b>				
CHAROLA METALICA C/TAPA	Pieza			
GANCHO CROCHET	Pieza			
PINZA CURVA DERECHA MANGO DE CIGARRO	Pieza			
GANCHO PALPADOR	Pieza			
BAJANUDOS CERRADO	Pieza			



PINZA CURVA IZQUIERDA MANGO DE CIGARRO	Pieza			
RASPA DE NAVAJA	Pieza			
BARRA DE CAMBIO	Pieza			
PUNZON CONICO 3.8 MM	Pieza			
CUCHILLO DE GANCHO	Pieza			
RASPA DE BANKART	Pieza			
DILATADOR P/ANCLA 5.5/6.5 PARA TWINFIX ULTRA	Pieza			
DILATADOR P/ANCLA 4.5 PARA TWINFIX ULTRA	Pieza			
DILATADOR ROSCADO PARA TWINFIX AB 5.0	Pieza			
PINZA SUJETADORA DE TEJIDO MANGO ROJO	Pieza			
PINZA MANIPULADORA DE SUTURA	Pieza			
CORTADOR DE SUTURAS	Pieza			
PINZA GRASPER ALIGATOR C/SEGURO MANGO VERDE	Pieza			
PINZA PASA SUTURA	Pieza			
PINZA RECTA	Pieza			
PINZA PICO DE PAJARO 45° DERECHA	Pieza			
PINZA PICO DE PAJARO 45° IZQUIERDA	Pieza			
PINZA PICO DE PAJARO 35° ARRIBA	Pieza			
GUIA DE PERFORACION 6 X 35 MM PARA ANCLAS 2.8 Y 3.5	Pieza			
GUIA DE PERFORACION 6 X 5 MM PARA ANCLAS DE 5.0 MM	Pieza			
GUIA DE PERFORACION C/PICOS 6 X 6.5 MM P/ANCLAS 6.5 MM	Pieza			
PUNZON RECTO 3.8 MM	Pieza			
BROCA DE ESPÁDA EN LINEA 2.9 MM	Pieza			
GUIA DE PERFORACION PUNTA DE BOCA DE PESCADO	Pieza			
GUIA DE PERFORACION PUNTA DE CORONA	Pieza			
GUIA DE PERFORACION PUNTA BOCA PESCADO C/OFFSET	Pieza			
GUIA DE PERFORACION PUNTA ESPIGADA	Pieza			
OBTURADOR PUNTA AFILADA	Pieza			
OBTURADOR CANULADO	Pieza			
OBTURADOR PUNTA ROMA	Pieza			
<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LIGAMENTO CRUZADO</b>				
CONTENEDOR METALICO C/TAPA	Pieza			
TENOTOMO ABIERTO	Pieza			
TENOTOMO CERRADO	Pieza			
MEDIDOR DE PROFUNDIDAD DE TUNEL FEMORAL	Pieza			
DESTORNILLADOR PARA TORNILLOS	Pieza			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

BIORCI				
DESTORNILLADOR PARA TORNILLOS RCI	Pieza			
RASPA CONVEXA	Pieza			
CURETA 8 MM	Pieza			
GUIA PARA SIERRA 9 MM	Pieza			
GUIA PARA SIERRA 10 MM	Pieza			
GUIA DE OFFSET 2.0/5.0 MM	Pieza			
APUNTADOR AL CODO LCA	Pieza			
APUNTADOR LCA	Pieza			
SUJETADOR PARA GUIA DE PARED FEMORAL	Pieza			
GUIA DE PERFORACION	Pieza			
GUIA DE PARED FEMORAL 3	Pieza			
GUIA DE PARED FEMORAL 4	Pieza			
GUIA DE PARED FEMORAL 5	Pieza			
GUIA DE PARED FEMORAL 6	Pieza			
GUIA DE PARED FEMORAL 7	Pieza			
GUIA DE BROCA ANGULADA	Pieza			
GUIA DE BROCA DE BALA DE 4 PUNTOS	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 6	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 7	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 8	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 9	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 10	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 11	Pieza			
BARRIL DE MEDICION 12	Pieza			
BROCA FEMORAL 6	Pieza			
BROCA FEMORAL 7	Pieza			
BROCA FEMORAL 8	Pieza			
BROCA FEMORAL 9	Pieza			
BROCA FEMORAL 10	Pieza			
BROCA FEMORAL 11	Pieza			
BROCA FEMORAL 12	Pieza			
BROCA TIBIAL 5	Pieza			
BROCA TIBIAL 6	Pieza			
BROCA TIBIAL 7	Pieza			
BROCA TIBIAL 8	Pieza			
BROCA TIBIAL 9	Pieza			
BROCA TIBIAL 10	Pieza			
BROCA TIBIAL 11	Pieza			
BROCA TIBIAL 12	Pieza			



BROCA DE 2.0/2.4	Pieza			
<b>OTORRINOLARINGOLOGIA</b>				
<b>INSTRUMENTAL PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>				
TROCAR P/SINUSCOPIA DIAMETRO DE 5 MM.	Pieza			
LEGRA PARA ANTRO OVALADA LONGITUDINAL, PEQUEÑA 19 CM	Pieza			
PINZA BIPOLAR C/ CANAL DE SUCCIÓN	Pieza			
CABLE DE ALTA FRECUENCIA P/ COAGULADOR	Pieza			
TUBO DE IRRIGACIÓN CURVATURA CORTA FLEXIBLE LONG. 12.5 CM, DIAM. EXTERIOR 2.5 MM	Pieza			
TUBO DE IRRIGACIÓN CURVATURA LARGA FLEXIBLE LONG. 12.5 CM, DIAM. EXTERIOR 2.5 MM	Pieza			
INSTRUMENTO DOBLE PARA SONDEAR OSTIUM DE LOS SENOS MAXILARES	Pieza			
CANULA P/ ANTRO DE 12.5 CM.DE LONG. 4.0 MM DE DIÁMETRO	Pieza			
PINZAS NASALES CURVADAS HACIA ARRIBA 90° LONG. UTIL 13 CM.	Pieza			
PINZAS NASALES CURVADAS HACIA ARRIBA 45° LONG. UTIL 13 CM	Pieza			
PINZA CON CUCHARILLA DOBLE ARRIBA 65° LONG. UTIL 12 CM ABERTURA VERTICAL	Pieza			
PINZA CON CUCHARILLA DOBLE ARRIBA 65° LONG. UTIL 12 CM ABERTURA HORIZONTAL	Pieza			
SACABOCADOS CORTE ANGULADO 65° LONG. 17 CM. 35 DIAM.	Pieza			
LENTE DE 4 MM 0° 150MM	Pieza			
LENTE DE 4 MM 30° 150MM	Pieza			
FIBRA OPTICA ACORDE A LA MARCA	Pieza			
<b>UROLOGÍA</b>				
INSTRUMENTAL HIBRIDO PARA CISTOSCOPIA, R.T.U. Y URETROTOMIA	Pieza			
1 CONTENEDOR PLASTICO C/TAPA.	Pieza			
1 LENTE PARA UROLOGIA DE 4 MM 30°	Pieza			
1 PROTECTOR PLASTICO P/LENTE	Pieza			
1 RESECTOSCOPIO	Pieza			
1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO 17 FRENCH	Pieza			
1 OBTURADOR 17 FRENCH	Pieza			
1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO C/1 CANAL DE TRABAJO DE 21FR.	Pieza			
1 OBTURADOR DE 21 FRENCH	Pieza			
1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO 22 FRENCH.	Pieza			
1 OBTURADOR DE 22 FRENCH.	Pieza			
1 CAMISA DE FLUJO CONTINUO	Pieza			



C/CAMISA INTERNA DE 26 FRENCH.				
1 OBTURADOR DE 26 FRENCH.	Pieza			
1 PUENTE CON 2 CANALES DE TRABAJO.	Pieza			
1 CABLE DE LECTRO MONOPOLAR	Pieza			
1 PINZA DE CUERPOS EXTRAÑOS.	Pieza			
1 PINZA DE BIOPSIA	Pieza			
1 PROTECTOR DE ASAS PLASTICO	Pieza			
2 ASAS PARA RESECTOSCOPIA DE 24 FRENCH.	Pieza			
2 ASAS PARA VAPORTOMO.	Pieza			
1 BISTURI RECTO	Pieza			
1 BISTURI CURVO	Pieza			
1 FIBRO OPTICA DE 3 MTS.	Pieza			



## ANEXO 13

SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA  
INSUMOS

NO. INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INSUMO	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	PAIS DE PROCEDENCIA
<b>PAQUETE DE OSTEOSÍNTESIS</b>				
1	Pieza	Tornillos. Tornillos para hueso cortical de 2.0 mm de diámetro con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
2	Pieza	Tornillos. Tornillos para hueso cortical de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
3	Pieza	Rondanas. Rondanas o arandelas para reinserción de ligamentos dentadas no metálicas. 8.00 mm de diámetro y orificio de 3.2 mm para tornillos de 2.7 mm. Pieza.		
4	Pieza	Tornillos. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
5	Pieza	Rondanas. Rondanas ó arandelas metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro para tornillos de 4.0 mm. Pieza.		
6	Pieza	Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esferoidal de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
7	Pieza	Rondanas. Rondanas o arandelas para reinserción de ligamentos dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm. Pieza.		
8	Pieza	Tornillos. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esferoidal diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
9	Pieza	Tornillos Tornillos para hueso cortical de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
10	Pieza	Tornillos Tornillos para hueso esponjoso de 6.5 mm de diámetro con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
11	Pieza	Tornillos Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
12	Pieza	Tornillos Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
13	Pieza	Rondanas. Rondanas ó arandelas metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro para tornillos de 6.5 mm. Pieza.		
14	Pieza	Rondanas. Rondanas o arandelas para reinserción de ligamentos dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm. Pieza.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

15	Pieza	Tornillos Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
16	Pieza	Tornillos Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro autoperforante con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
17	Pieza	Tornillos Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro autoperforante con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
18	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de tornillos canulados pequeños. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro autoperforante con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro autoperforante con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
19	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de tornillos canulados grandes. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Tornillos canulado para hueso esponjoso de 7 mm de diámetro con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos canulado para hueso esponjoso de 7.0 mm de diámetro con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
20	Pieza	Tornillos Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
21	Pieza	Tornillos Tornillos canulado para hueso esponjoso de 7 mm de diámetro con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
22	Pieza	Tornillos Tornillos canulado para hueso esponjoso de 7.0 mm de diámetro con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
23	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
24	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placas dinámicas de compresión 3.5 mm. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esférica de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esférica diámetro de la rosca 4.0		



		mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
25	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
26	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placas tercio de tubo. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esferoidal de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esferoidal diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
27	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
28	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
29	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 en diversos ángulos material: acero. Para tibia distal medial izquierda o derecha 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
30	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 en diversos ángulos material: acero. De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

31	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placas dinámicas de compresión 4.5 mm. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso de 6.5 mm de diámetro con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
32	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas para reconstrucción rectas moldeables en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
33	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 en diversos ángulos material: acero. Para reconstrucción recta 3.5 mm de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
34	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 mm en diversos ángulos de titanio puro. Para reconstrucción recta 3.5 mm de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
35	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placas de reconstrucción. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas para reconstrucción arqueada para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas para reconstrucción rectas moldeables en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esférica de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esférica diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 4.5 mm de		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
36	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4. Pieza.		
37	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 en diversos ángulos material: acero. En trébol 3.5 de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.		
38	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 mm en diversos ángulos de titanio puro. En trébol 3.5 de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.		
39	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas en "T" ángulo recto para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
40	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas en "T" ángulo oblicuo para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
41	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas en "T" para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
42	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placa en T 3.5 mm. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas en "T" ángulo oblicuo para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas en "T" ángulo recto para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esférica de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esférica diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		



43	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placa en T 4.5 mm. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas de sostén en ̄T̄S doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas en ̄T̄S para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso de 6.5 mm de diámetro con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
44	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placa tibial de sostén. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas de sostén lateral para tibia para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12 derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso de 6.5 mm de diámetro con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
45	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas de sostén en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
46	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas de sostén lateral para tibia para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12 derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

47	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placa para tibia distal. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa para tibia distal derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esférica de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esférica diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
48	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placa para mínima invasión de cadera. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de compresión de bajo perfil biselada distalmente con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios. Pieza. Tornillo cortical autorroscante de 4.5 mm de diámetro para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo telescópico autorroscante autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
49	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa y tornillos de acero inoxidable para cirugía de mínima invasión del tercio femoral proximal. Placa de compresión de bajo perfil biselada distalmente con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios. Pieza.		
50	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa y tornillos de acero inoxidable para cirugía de mínima invasión del tercio femoral proximal. Tornillo cortical autorroscante de 4.5 mm de diámetro para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
51	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 mm en diversos ángulos de titanio puro. En ángulo oblicuo izquierda o derecha cuerpo de 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
52	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 mm en diversos ángulos de titanio puro. En ángulo recto cuerpo de 3 a 6 orificios cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios agujeros y longitudes especificadas.		



53	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 mm en diversos ángulos de titanio puro. Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm para tibia distal medial izquierda o derecha de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
54	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa y tornillos de acero inoxidable para cirugía de mínima invasión del tercio femoral proximal. Tornillo telescópico autorroscante autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
55	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 mm en diversos ángulos de titanio puro. De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		
56	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de fijadores tubulares pequeños. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza. Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza. Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tapón protector para clavo de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Varillas de conexión con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		



57	Pieza	<p>Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de fijadores tubulares grandes. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla ángulo variable abierta ajustable. Articulación universal. Tubo-Tubo. Abrazadera sencilla para barra roscada. Abrazadera con rosca para barra roscada. Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña. Aditamento circular con abrazadera. Pieza. Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo. Barras o Tubos. Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Longitud de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Clavos. Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tensor de compresión abierta. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Tapón de plástico para fijadores externos tubulares. Pieza.</p>		
58	Pieza	<p>Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de fijadores para pelvis. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Abordaje anterior. Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora con tornillo central de bloqueo. Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos. Abordaje superior. Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras con 2 tornillos de bloqueo.</p>		
59	Pieza	<p>Fijadores externos. Todos los componentes deben ser compatibles entre sí según marca y modelo. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.</p>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

60	Pieza	Fijadores externos. Todos los componentes deben ser compatibles entre sí según marca y modelo. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
61	Pieza	Fijadores externos. Todos los componentes deben ser compatibles entre sí según marca y modelo. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
62	Pieza	Fijadores externos. Todos los componentes deben ser compatibles entre sí según marca y modelo. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
63	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de fijadores axiales para muñeca. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Muñeca. Aplicación extra articular: Fijador de muñeca consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción. Aplicación intra articular: Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos. Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm o 35 mm.		
64	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de fijadores axiales radiolucientes para muñeca antebrazo. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Fijador Radioluciente de poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono. Guías para broca de 2.7 mm de diámetro en acero inoxidable. Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm. Guía de Tornillo. Llave en 5T5. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm. Funda protectora de polímero para tornillo óseo.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

65	Pieza	<p>Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placas de bajo contacto 3.5 mm. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 en diversos ángulos material: acero. En ángulo oblicuo izquierda o derecha cuerpo 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. En ángulo recto cuerpo 3 a 6 orificios cabeza de 3 o de 4 agujeros. Longitud 50 mm a 78 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios agujeros y longitudes especificadas. Para tibia distal medial izquierda o derecha 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas. En trébol 3.5 de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados. Para reconstrucción recta 3.5 mm de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada con orificio combinado en T 3.5 mm en diversos ángulos de titanio puro. En ángulo oblicuo izquierda o derecha cuerpo de 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. En ángulo recto cuerpo de 3 a 6 orificios cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios agujeros y longitudes especificadas. Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm para tibia distal medial izquierda o derecha de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas. De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas. En trébol 3.5 de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas. Para reconstrucción recta 3.5 mm de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.</p>		
66	Pieza	<p>Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placas de bajo contacto para fémur distal y tibia proximal. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal de aleación de titanio izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placa bloqueada para tibia proximal de aleación de titanio izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo de bloqueo de 5.0 mm de aleación de titanio autoperforante para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo de bloqueo periprotetico de 5.0 mm de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm. Pieza. Tornillo de bloqueo de 5.0 mm de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.</p>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

67	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal de aleación de titanio izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
68	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para tibia proximal de aleación de titanio izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
69	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Tornillo de bloqueo de 5.0 mm de aleación de titanio autoperforante para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
70	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Tornillo de bloqueo de 5.0 mm de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
71	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm. Pieza.		
72	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placa para calcáneo. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esférica de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con cabeza esférica diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placa para calcáneo de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Tornillo en aleación de titanio o acero inoxidable autorroscante de angulación hasta 30° de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza.		
73	Pieza	Cable. Cable para cerclaje de cromo cobalto molibdeno o titanio de polifilamento trenzado con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención de acuerdo a las necesidades. Pieza.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

74	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo de compresión para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos deslizantes o de tracción para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso con diámetro de 6.5 mm con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso esponjoso de 6.5 mm de diámetro con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
75	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
76	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
77	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Tornillos deslizantes o de tracción para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
78	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Tornillo de compresión para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
79	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

80	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Tornillos deslizantes o de tracción para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
81	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Tornillo de compresión para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
82	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Clavos centromedulares. Sistema de clavo femoral para cadera. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo intramedular femoral proximal no fresado derecho o izquierdo para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno o titanio. Diámetro distal de 10.0 mm a 12.0 mm longitud de 340.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm. 11.0 mm. 12.0 mm. Pieza. Tornillo deslizante autorroscante para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo deslizante autorroscante para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Clavo intramedular para cadera de acero inoxidable o aleación de titanio de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud para tornillo deslizante con angulación de 125 grados a 135 grados derecho e izquierdo con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Clavo intramedular para cadera. De titanio o acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente la selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades.		
83	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Clavos centromedulares. Sistema de clavo para artrodesis de tobillo. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavos para artrodesis de tobillo de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Perno roscado de fijación para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo. Pieza. Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

84	Pieza	<p>Sistemas de Osteosíntesis. Clavos centromedulares. Sistema femoral anterogrado. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavos intramedulares para fémur. Huecos de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteverción con orificios de bloqueo distal derecho o izquierdo con 2 orificios proximales. Diámetro de 10.0 mm y 11.0 mm longitud de 320.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Pernos roscados de bloqueo distal para clavos intramedulares para fémur huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Clavos intramedulares para fémur. Canulados bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur canulados bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Diámetro de 10.0 mm a 13.0 mm longitud de 320.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Pernos para clavo femoral ranurado o canulado autorroscante en acero inoxidable. Longitud de 26.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral con dispositivo de fijación de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Casquillo de bloqueo para pernos. Para los Sistemas. que lo requieran. Pieza. Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado para fémur ángulo de 100 110 o 120 grados para los clavos que lo requieran. Pieza. Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Perno roscado para bloqueo distal del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0 mm a 76.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm. Pieza. Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión de acero inoxidable. Longitud de 85.0 mm a 105.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.</p>	
----	-------	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

85		<p>Sistemas de Osteosíntesis. Clavos centromedulares. Sistema de clavo centromedular para tibia. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm longitud de 270.0 mm a 345.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado de tibia en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia sólido o canulado de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los Sistemas. que lo requieran. Pieza.</p>		
86	Pieza	<p>Sistemas de Osteosíntesis. Clavos centromedulares. Sistema de clavo humeral. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio sólido o canulado con posibilidad de bloqueo proximal y distal con o sin regleta para localización de orificios con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Perno roscado de bloqueo en titanio o aleación de titanio para clavo sólido o canulado para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado en titanio o aleación de titanio. Además dimensiones intermedias o equivalentes entre las</p>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Pieza.		
87	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Clavos centromedulares. Sistema femoral retrogrado. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados sólidos o canulados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados sólidos o canulados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Pernos roscados para el clavo intramedular retrogrado bloqueado sólido o canulado de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado sólido o canulado. Pieza.		
<b>PAQUETE DE SISTEMAS RADIO DISTAL Y MANO</b>				
88	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis.. Placas. Sistema de placas de bajo contacto 2.4 mm y 2.7 mm. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada de titanio puro 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada de titanio puro 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros. Pieza. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada de titanio puro 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros. Pieza. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada de titanio puro 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada de titanio puro 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada de titanio puro 2.4 mm para radio distal palmar izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza. Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo de bloqueo. Tornillo de bloqueo de 2.4 mm en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo de bloqueo de 2.7 mm en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		



89	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas para fijación de fracturas de radio distal. Placa volar en aleación de titanio o acero 316 L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios. Pieza.		
90	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresion bloqueada con orificio combinado en T 3.5 en diversos angulos material: acero. En ángulo oblicuo izquierda o derecha cuerpo 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
91	Pieza	Osteosíntesis para cirugía maxilofacial. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
92	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de miniplacas. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios. Pieza. Placas de compresión dinámica excéntrica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados. Pieza. Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulos recto o ángulo oblicuo derecha o izquierda. Pieza. Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulos recto o ángulo oblicuo derecha o izquierda. Pieza. Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 2.0 mm de diámetro con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos para hueso cortical de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
93	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Placas. Sistema de placas para fijación de radio distal. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa volar en aleación de titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios. Pieza. Tornillos corticales en aleación de titanio o de acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro con o sin atornillamiento a la placa completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro con o sin atornillamiento a la placa parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillos corticales o pernos en aleación de titanio o de acero 316L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro con atornillamiento a la placa con o sin micro		



		rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
94	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas para fijación de fracturas de radio distal. Tornillos corticales en aleación de titanio o de acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
95	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresion bloqueada dorsal y palmar para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.		
96	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresion bloqueada dorsal y palmar para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada de titanio puro 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros. Pieza.		
97	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresion bloqueada dorsal y palmar para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada de titanio puro 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.		
98	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresion bloqueada dorsal y palmar para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.		
99	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresion bloqueada dorsal y palmar para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada de titanio puro 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.		
100	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresion bloqueada dorsal y palmar para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada de titanio puro 2.4 mm para radio distal palmar izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza.		
101	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresion bloqueada dorsal y palmar para fracturas de radio distal. Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
102	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresion bloqueada dorsal y palmar para fracturas de radio distal. Tornillo de bloqueo.		
103	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresion bloqueada dorsal y palmar para fracturas de radio distal. Tornillo de bloqueo de 2.4 mm en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		



104	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar para fracturas de radio distal. Tornillo de bloqueo de 2.7 mm en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
<b>PAQUETE DE SISTEMAS DE COLUMNA</b>				
105	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Columna cervical. Sistema de placa para columna cervical anterior. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Tornillo cerrado para esponjosa para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
106	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Columna cervical. Sistema de instrumentación columna cervical posterior. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza. Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza. Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza. Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza. Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Pieza. Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro. Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal. Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho. Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.		
107	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Columna cervical. Sistema de caja para columna cervical anterior. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Caja anterior cervical cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

108	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Columna torácica y lumbar. Sistema de placa anterior para columna torácica o lumbar. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa anterior torácica o lumbar con tornillos de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Placa anterior torácica con tornillos. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud: 71.0 mm a 80.0 mm .81.0 mm a 100.0 mm. Pieza.		
109	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Columna torácica y lumbar. Sistema de instrumentación anterior para columna torácica o lumbar. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa o barra. Travesaño placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha izquierda axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Dispositivo de sujeción para placa conectora barra barra. Pieza. Candados o rótulas. Candado arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra. Pieza. Tornillos. Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Pieza. Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Pieza.		
110	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Columna torácica y lumbar. Sistema de instrumentación posterior columna torácica o lumbar. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Tornillos. Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Tornillo o tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo transpedicular monoaxial sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo transpedicular monoaxial sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo transpedicular poliaxial sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		<p>transpedicular poliaxial sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 30.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Pieza. Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Pieza. Gancho laminar pequeño derecho. Pieza. Gancho laminar pequeño izquierdo. Pieza. Gancho laminar mediano derecho. Pieza. Gancho laminar mediano izquierdo. Pieza. Gancho laminar grande derecho. Pieza. Gancho laminar grande izquierdo. Pieza. Gancho laminar frontal. Pieza. Gancho laminar con extensión pedicular. Pieza. Gancho transverso derecho. Pieza. Gancho transverso izquierdo. Pieza. Gancho transverso frontal. Pieza. Gancho pedicular derecho. Pieza. Gancho pedicular izquierdo. Pieza. Gancho pedicular frontal. Pieza. Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar para los sistemas que lo requieran. Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro o espesor con o sin seguro. Pieza. Candado arandela soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal. Pieza. Barras. Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Barra recta o predoblada lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 500 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm. Pieza.</p>		
111	Pieza	<p>Sistemas de Osteosíntesis. Columna torácica y lumbar. Sistema de caja malla o jaula torácica. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Jaula expansora intervertebral para abordaje anterior torácico de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.</p>		



112	Pieza	Sistemas de Osteosíntesis. Columna torácica y lumbar. Sistema de caja malla o jaula lumbar. Descripción: Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Caja anterior lumbar cónica cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Caja o anillo de titanio para fusión intersomática para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Caja o anillo de titanio para fusión intersomática para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica cilíndrica oval rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Caja posterior lumbar cónica cilíndrica u oval roscada con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Pieza. Jaula expansora intervertebral para abordaje anterior lumbar de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza. Caja anterior lumbar cónica cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro de titanio. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza. Caja anterior lumbar cónica cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza. Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza. Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los Sistemas. que lo requieran. Pieza.		
<b>RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS</b>				
113	Pieza	Rondanas. Rondanas ó arandelas metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro para tornillos de 6.5 mm. Pieza.		
114	Pieza	Rondanas. Rondanas ó arandelas metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro para tornillos de 6.5 mm. Pieza.		
115	Pieza	Rondanas. Rondanas ó arandelas metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro para tornillos de 4.0 mm. Pieza.		
<b>RONDANAS O ARANDELAS , PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS</b>				
116	Pieza	Rondanas. Rondanas o arandelas para reinserción de ligamentos dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm. Pieza.		
117	Pieza	Rondanas. Rondanas o arandelas para reinserción de ligamentos dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm. Pieza.		
<b>PLACAS ANGULADAS</b>				
118	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
119	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las		



		especificadas. Pieza.		
120	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
121	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
122	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
123	Pieza	Placas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.		
<b>ESPACIADOR INTERESPINOSO</b>				
124	Pieza	Fijación posterior para columna vertebral de titanio o aleación de titanio. todos los componentes deben ser compatibles entre si. Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.		
<b>Sistema Placa anterolateral de tibia bloqueada</b>				
125	Pieza	Placa bloqueada anterolateral de Tibia, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm.		
126	Pieza	Tornillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
127	Pieza	Tornillo bloqueado esponjoso 4.0 en titanio		
128	Pieza	Tornillos corticales 3.5 mm de titanio (convencional)		
<b>Sistema Placa Bloqueada para húmero proximal</b>				
129	Pieza	Placa Bloqueada para húmero proximal de 3 a 7 orificios		
130	Pieza	Tornillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 14.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
131	Pieza	Tornillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, autoperforante, convencionales. Longitud de 14.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



### ANEXO 14

### SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	CONSULTA
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO.
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO Y EN TIEMPO REAL
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA CON ESTRESS FARMACOLÓGICO CON DOBUTAMINA
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO
1	ESTUDIO	MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE CARÓTIDAS
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE MIEMBROS PÉLVICOS
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO/PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO PORTÁTIL.
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO. (CONTRASTADO)
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO EN TIEMPO REAL Y COLOCADO EN HOSPITAL
1	ESTUDIO	PRUEBA DE MESA INCLINADA O BASCULANTE
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR
1	PROCEDIMIENTO	ANULOPLASTIA
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
1	PROCEDIMIENTO	CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS COMPLEJOS
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULARES O INTRAVENTRICULARES
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC
1	PROCEDIMIENTO	CATETERISMO PEDIÁTRICO DIAGNÓSTICO (INCLUYENDO USO DE SALA, MAQUINA DE ANESTESIA Y HONORARIOS MÉDICOS)
		<b>CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC</b>
1	PROCEDIMIENTO	FISTULA SISTEMICO-PULMONAR (BLALOCK-TAUSSIG)
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO (TORACOSCOPICO Y TRADICIONAL)
1	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR
1	PROCEDIMIENTO	COARTECTOMIA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

1	PROCEDIMIENTO	PLASTIA AORTICA
1	PROCEDIMIENTO	MALFORMACIONES CARDIOPULMONARES Y DE VIA AEREA.
		<b>COMPLEMENTOS</b>
1	PIEZA	SOPORTE VENTRICULAR CON BIAC
1	PIEZA	CANULAS FEMORALES
1	PIEZA	HEMOSTATICOS
1	PIEZA	PARCHE DE PERICÁRDIO BOVINO
1	PIEZA	PARCHE DE PTFE
1	PIEZA	CLIPS PARA CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA
1	SERVICIO	USO DE QUIROFANO EXTERNO
1	SERVICIO	DIA DE TERAPIA INTENSIVA (24HRS)
1	SERVICIO	DIA DE HOSPITALIZACIÓN (24HRS)
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO MATUTINO O VESPERTINO (8HRS, 1 VISITA)
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO NOCTURNO (8HRS, 1 VISITA)
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, (24 HORAS, 3 VISITAS)



### ANEXO 15

### SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA EQUIPO

CONSEC.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE	PAIS DE PROCEDENCIA
1	<b>UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA</b>	EQUIPO			
	BASE DE MANDO.				
	TRES CABEZALES DE RODILLOS.				
	UN CABEZAL DOBLE.				
	INDICADOR DIGITAL DE FLUJO O R.P.M.				
	SELECTOR DEL CALIBRE DEL TUBO.				
	CONTROL DE VELOCIDAD.				
	ALARMAS.				
	SENSOR DE BURBUJAS.				
	INDICADORES DE TIEMPO.				
	PINZAMIENTO.				
	MONITOR DE CARDIOPLEJIA.				
	MONITOR DE PH Y GASES.				
	SATURACIÓN DE OXÍGENO.				
	HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO.				
	MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO.				
	INTERCAMBIADOR DE CALOR.				
	BOMBA CENTRÍFUGA.				
	MONITOR PARA EVALUAR PARÁMETROS DE COAGULACIÓN.				
	SOPORTE PARA OXIGENADOR DE MEMBRANA ADULTO, PEDIÁTRICO Y LACTANTE.				
COLCHONES TÉRMICOS					
BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA.					
ACCESORIOS: CUATRO (4) PINZAS PARA OCLUSIÓN DE TUBO CON ESTRIBO DE 18 CM DE LONGITUD, DOS (2) PINZAS PARA OCLUSIÓN DE TUBO PRESBYTERIAN HOSPITAL DE 20 CM DE LONGITUD, UNA (1) PINZA PARA OCLUSIÓN DE TUBO CON ESTRIBO DE 15 CM DE LONGITUD.					



	UNA SILLA BAJA CON RESPALDO, DE ALTURA AJUSTABLE, BASE RODABLE DE AL MENOS 4 BRAZOS, CONSTRUIDA EN MATERIAL ANTI-BACTERIAL, ADECUADA PARA USO DEL PERFUSIONISTA Y EL EQUIPO, EN SALA QUIRÚRGICA.				
2	<b>ANALIZADOR DE TIEMPOS DE COAGULACIÓN</b>	EQUIPO			
	PRUEBA DE ACT				
	PRUEBA DE ACT LR				
	PRUEBA DE PT				
	VOLUMEN DE MUESTRA 50 ML				
	PORTATIL				
	COMPATIBLE CON LOS REACTIVOS OFERTADOS.				
3	<b>DEFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.</b>	EQUIPO			
	CON PANTALLA				
	DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE FRECUENCIA CARDÍACA.				
	TRAZO DE ECG A SELECCIONAR ENTRE 6 DERIVACIONES: DI, DII, DIII,AVR, AVL Y AVF.				
	SELECTOR DE ENERGÍA PARA DESCARGA INTERNA Y EXTERNA.				
	ALARMAS AUDIBLES, VISIBLES Y AJUSTABLES.				
	CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE PALETAS INTERNAS PARA EXCITACIÓN DEL MÚSCULO CARDÍACO:				
	DESCARGA DIRECTA PREFIJADA.				
	CABLE CON PALETAS INTERCONSTRUIDAS ESTERILIZABLES.				
	PALETAS INTERNAS Y PALETAS EXTERNAS REUTILIZABLES QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA.				
	SELECTOR DE MODO SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO.				
	CON DESCARGA DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.				
	CON CAPACIDAD DE AUTO DESCARGA.				
BATERÍA RECARGABLE.					
SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZÓN.					
4	<b>MARCAPASOS TEMPORAL EXTERNO</b>	EQUIPO			
	RANGO DE FRECUENCIA MÍNIMA DE 30 A 150 PPM.				
	SENSIBILIDAD: RANGO DE 0.1 MV HASTA 20 MV.				
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON BATERÍAS.				
5	<b>LÁMPARA FRONTAL</b>	EQUIPO			
	CON BATERÍA RECARGABLE				
	CONTROL Y CLIP DE SOPORTE				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	LUZ DE LED, CON INTENSIDAD REGULABLE				
6	<b>CONSOLA DE CONTRAPULSACIÓN INTRAAÓRTICA</b>	EQUIPO			
	CON CONTROLES AUTOMATIZADOS.				
	FUNCIÓN DE ARRANQUE RÁPIDO PRESIONANDO UN SOLO BOTÓN.				
	MODO ÚNICO DE DISPARO CON ECG.				
	DISPARO AVANZADO CON SEÑAL DE PRESIÓN:				
	EVALUACIÓN Y AJUSTE AUTOMÁTICOS DEL UMBRAL Y LA SINCRONIZACIÓN (TIMING & TRIGGER).				
	ASISTENCIA AUTOMÁTICA AUN EN CASO DE ARRITMIA SEVERA.				
	FUENTES DE SEÑAL SELECCIONABLES EN EL TECLADO.				
	MENÚ DE PREFERENCIAS DE VISUALIZACIÓN.				
	MENÚ DE PREFERENCIAS PARA IMPRESIÓN.				
	AVISOS DEL MODO DE DESINFLADO DE LA ONDA R.				
	TRAZADO A ESCALA Y POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO DE LA ONDA DE PRESIÓN ARTERIAL.				
	INDICADORES EN PANTALLA DE BATERÍA/HELIO.				
	PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) MULTICOLOR.				
	DE TRES CANALES Y ALTA RESOLUCIÓN (480 X 640), 10.4" EN DIAGONAL.				
TANQUE DE HELIO EXTRA PARA REPUESTO.					
SIMULADOR EXTERNO PARA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO					
7	<b>RECUPERADOR CELULAR.</b>	EQUIPO			
	FUNCIÓN DE PLASMAFÉRESIS.				
	PANTALLA A COLOR CON DESPLIEGUE DE DATOS.				
	ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.				
	BOMBA PERISTÁLTICA DE ALTA VELOCIDAD.				
	CON RANGO DE FLUJO AJUSTABLE DE 25 A 1000 ML/MIN.				
	SENSOR ULTRASÓNICO DE BURBUJAS.				
	SENSOR ÓPTICO DE HEMATOCRITO.				
	SENSOR ÓPTICO DE BUFFY COAT.				
	FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO CON INTERCAMBIO DE OPERACIÓN AUTOMÁTICO/MANUAL Y VICEVERSA				
	SISTEMA BOMBA DE VACÍO INTEGRADO.				
CENTRIFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE, DE 1500 A 5600 RPM.					



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

CUBIERTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO.			
FUNCIONAMIENTO CON 4 TAMAÑOS DE CAMPANA.			
CONTROL DE TIEMPO Y VELOCIDAD DURANTE EL PROCEDIMIENTO.			
CUBIERTA RESISTENTE AL IMPACTO.			
FLUJO CONTINUO.			
GRUPO DE OCLUSIÓN CON CÓDIGO DE COLORES.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

### ANEXO 16

### SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA INSUMOS

No.	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PRESENTACIÓN
	<b>REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
1	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			



	SACABOCADOS AORTICO			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SACABOCADOS AORTICO			
2	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SISTEMA DE BRAZO ESTABILIZADOR CON VACIO			
	IRRIGADOR POR ASPERSIÓN			
	POSICIONADOR CARDIACO			
	LAZO DE SILICÓN CON AGUJA.			
	SUTURAS			
	SHUNTS CORONARIOS			



	CLIPS CARDIOVASCULAR			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
3	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SACABOCADOS AORTICO			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	VALVULAS MECANICAS			
	VALVULAS BIOLÓGICAS			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
4	<b>ANULOPLASTIA</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
CANULAS VENOSA RECTA			
CANULA VENOSA CURVA			
CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
CANULA ARTERIAL RECTA			
CANULA ARTERIAL CURVA			
CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
CANULA SUCCIÓN (VENT)			
ASPIRADORES			
TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
SUTURAS			
ANILLOS			
HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
QUITAGRAPAS			
ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>CAMBIO VALVULAR (AORTICO , MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
5	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	VALVULAS MECANICAS			
	VALVULAS BIOLÓGICAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL,PULMONAR,TRICUSPIDEO)</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
6	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	VALVULAS MECANICAS			
	VALVULAS BIOLÓGICAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
7	<b>CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL,PULMONAR,TRICUSPIDEO)</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	VALVULAS MECANICAS			
	VALVULAS BIOLÓGICAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
8	<b>CORRECCION DE DEFECTOS CONGÉNITOS COMPLEJOS</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCMPATIBLE, CON FILTRO ARTERIAL VOLUMEN DE CEBADO DE 16ML, Y CON RESERVOIRIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO (SISTEMA CERRADO CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN), TAMAÑO NEONATO (0.7 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 31 ML.			
EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, TAMAÑO NEONATAL			
HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
CANULAS VENOSA RECTA			
CANULA VENOSA CURVA			
CANULA ARTERIAL RECTA			
CANULA ARTERIAL CURVA			
CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
CANULA SUCCIÓN (VENT)			
ASPIRADORES			
ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
SUTURAS			
PARCHES			
INJERTOS			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULAR O INTERVAENTRICULAR</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON FILTRO ARTERIAL VOLUMEN DE CEBADO DE 16ML, Y CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO (SISTEMA CERRADO CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN), TAMAÑO NEONATO (0.7 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 31 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, TAMAÑO NEONATAL			
9	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SUTURAS			
	PARCHES			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
10	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SACABOCADOS AORTICO			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	INJERTO VALVULADO			
	INJERTO ARCO AORTICO			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CANULAS FEMORALES ARTERIALES			
	CANULAS FEMORALES VENOSAS			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
11	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	INJERTO RECTO			
	INJERTO BIFURCADO			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
12	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA , CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			



	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
13	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
14	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	INSTRUMENTAL QUIRURGICO CARDAICO PEDIATRICO.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	<b>ASISTENCIA VENTRICULAR CON BIAC</b>			
	<b>CONSUMIBLE</b>			
	CATETER BALON			
	TRANSDUCTOR			
15	TANQUE DE HELIO			
	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS, ESTÉRIL.			
	SUTURAS			
	<b>CANULAS FEMORALES</b>			
	<b>CONSUMIBLES</b>			
16	CANULAS FEMORALES ARTERIALES			
	CANULAS FEMORALES VENOSAS			
	<b>PAQUETE DE HEMOSTATICOS ESPECIALES</b>			
17	<b>CONSUMIBLES</b>			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

OMNEX			
HEMOSTÁTICO CON PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES CONTIENE FIBRINÓGENO Y TROMBINA 10 ML, 1 VIAL.			
SPRAY SET PARA TISSUCOL			
HEMOSTÁTICO CON MATRIZ HEMOSTÁTICA, CONTIENEN GRÁNULOS DE COLÁGENA Y TROMBINA 5ML, 1 VIAL.			
HEMOSTÁTICO TIPO COSEAL, 1 KIT APLICADOR			

### ANEXO 17

### SERVICIO DE NEUROLOGÍA

NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	ELECTROENCEFALOGRAMA SIMPLE
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
4		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
5		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)
6		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)
7		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)
8		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
9		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
10		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas
11		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1 HR) menos 1 año edad
12		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
13		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
14		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)
15		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)
16		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)
17		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
18		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
19		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas
20		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)
21		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL
22		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES
23		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. ( PORTATIL ) en area de hospital
24		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES
25		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXT. (PORT ) en area de hospital
26		ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIOS FACIALES con Reflejo de Parpadeo
27		ELECTROMIOGRAFIA PORT. FORANEO
28		ELECTROMIOGRAFIA DE SUELO PELVICO
29		ELECTROMIOGRAFIA DE FIBRA UNICA
30		POLISOMNOGRAFIA
31		PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE ó PLS C/CPAP



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

32		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.
33		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES ( PESS-PORT. ) 2 EXT.
34		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.
35		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 4 EXT.
36		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)
37		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS ( PEA-PORT. )
38		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES ( PEV )
39		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES ( PEV-PORT. )
40		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES ( P MULT. )
41		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P-MULT-(PORT.)
42		POTENCIALES EVOCADOS DEL TRIGEMINO
43		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 2 EXTREMIDADES
44		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 2 EXTREMIDADES
45		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 4 EXTREMIDADES
46		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 4 EXTREMIDADES
47		AUDIOMETRIA (CON LOGO AUDIOMETRIA)
48		IMPEDANCIOMETRIA (Timpanometria y reflejos estapediales)
49		ESTIMULACION REPETITIVA (Prueba de Jolly)
50		POTENCIAL COGNITIVO (P300)
51		POTENCIAL COGNITIVO Y MAPEO CEREBRAL
52	SERVICIO	TERAPIA DE PSICOLOGIA Y NEUROPSICOLOGIA (5 SESIONES)
53		TERAPIA FAMILIAR (10 SESIONES)
54		EVALUACION DE NEUROPSICOLOGIA ( 6 SESIONES )
55		TERAPIA DE NEUROFEEDBACK (10 SESIONES)
56		TERAPIA DE BIOFEEDBACK (10 SESIONES)
57		CLINICA DE LA VOZ (8 SESIONES)
58		TERAPIA DE LENGUAJE
59	CONSULTA	CONSULTA DE NEUROLOGIA
60		CONSULTA DE NEUROPEDIATRIA

### ANEXO 18

### SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO A
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO B
3	ESTUDIO	CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR
4	ESTUDIO	CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS (POR OJO)
5	ESTUDIO	FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA (POR OJO)
6	ESTUDIO	TOPOGRAFIA CORNEAL DE ELEVACIÓN
7	ESTUDIO	PAQUIMETRIA CORNEAL ULTRASONICA Y POR BIOMICROSCOPIA
8	TRATAMIENTO	LASER DE ARGÓN POR EDEMA MACULAR (POR SESIÓN POR OJO)
9	TRATAMIENTO	PANFOTOCOAGULACIÓN RETINIANA (POR SESION)
10	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA (POR OJO)
11	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA CAPSULOTOMÍA (POR OJO)
12	ESTUDIO	TOMOGRAFIA DE NERVIÓ OPTICO (HRT)
13	ESTUDIO	TOMOGRFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA DE MACULA (OCT)
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO BIOMICROSCOPICO DE CORNEA HD
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO BIOMICROSCÓPICO DEL ANGULO IRIDOCORNEAL HD
16	ESTUDIO	BIOMICROSCOPIA ESPECULAR PARA CÁLCULO DE CÉLULAS ENDOTELIALES DE CORNEA (POR OJO)
17	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACION Y DIAGNOSTICO
18	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA
19	CONSULTA	CONSULTA DE SUBESPECIALIDAD (RETINA, GLAUCOMA, CORNEA, ESTRABISMO, ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES, OFTALMO PEDIATRIA)
20	PROCEDIMIENTO	DESPRENDIMIENTO DE RETINA
21	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMIA POSTERIOR
22	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE ACEITE DE SILICÓN O GAS EXPANDIBLE
23	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE ANTIANGIOGÉNICO (INYECCIÓN INTRAVITREO) POR OJO
24	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE CON EXOPLANTE, CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO)
25	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA
26	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA EN PREMATURO
27	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON LIMITOREXIS
28	PROCEDIMIENTO	FACOVITRECTOMÍA CON SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICIONCON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL (POR OJO)
29	PROCEDIMIENTO	RETIRO DE SILICÓN (POR OJO)
30	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA DE FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CON LENTE INTRAOCULAR ASFÉRICO LIBRE DE ABERRACIONES CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)



31	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CON LENTE MULTIFOCAL (RESTOR ASFERICO)
32	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA DE FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CON LENTE INTRAOCULAR TÓRICO CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)
33	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA EXTRACAPSULAR CON LENTE INTRAOCULAR (POR OJO)
34	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE IMPLANTES ICL (LENTE DE COLIMERO) PARA ALTA MIOPIA
35	PROCEDIMIENTO	TRASPLANTE DE CORNEA CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)
36	PROCEDIMIENTO	QUERATOPLASTÍA LAMELAR ATRAVÉS DE ANILLOS INTRAESTROMALES CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS CIRUGÍA PARA TRATAMIENTO DE QUERATOCONO (POR OJO)
37	PROCEDIMIENTO	CROSSLINKING (TRATAMIENTO POR OJO)
38	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCIÓN VISUAL CON EXCIMER LASER Y LASER DE FEMTOSEGUNDOS (PARA MIOPIA, ASTIGMATISMO O HIPERMETROPIA)
39	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA DE CORRECCION VISUAL CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS PARA PRESBICIA CON TRATAMIENTO HIBRIDO O MICROMONOVISION
40	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA ESCLERAL SIMPLE
41	PROCEDIMIENTO	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO CORNEAL
42	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RESECCIÓN DE PTERIGION CON INJERTO CONJUNTIVAL O MEMBRANA AMNIÓTICA (POR OJO)
43	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA CORNEAL (POR OJO)
44	PROCEDIMIENTO	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR (POR OJO)
45	PROCEDIMIENTO	COLGAJO CONJUNTIVAL (POR OJO)
46	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMOR CONJUNTIVAL CON BIOPSIA Y PLASTÍA (POR OJO)
47	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA CON EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE
48	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED CON CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE
49	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA SIMPLE
50	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED; CIRUGÍA PARA GLAUCOMA (POR OJO)
51	PROCEDIMIENTO	VÁLVULA EXPRESS
52	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER YAG-SLT PARA TRATAMIENTO DE GLAUCOMA DE ANGULO ABIERTO
53	PROCEDIMIENTO	CRIOTERAPIA(POR OJO)
54	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER TRANS-ESCLERAL PARA GLAUCOMA 360 GRADOS CON LASER SUBSICLO (POR OJO)
55	PROCEDIMIENTO	SONDEO DE VIAS LAGRIMALES (POR OJO)
56	PROCEDIMIENTO	BLEFAROPLASTÍA DE 4 PÁRPADOS
57	PROCEDIMIENTO	OCLUSIÓN DEFINITIVA DE VIA LAGRIMAL CON PLUGS DE SILICON
58	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) - POR OJO
59	PROCEDIMIENTO	PTOSIS- AVANCE DEL ELEVADOR (ELA) CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR OJO
60	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN PTOSIS CON RIENDA AL FRONTAL (POR OJO)
61	PROCEDIMIENTO	RECONSTRUCCIÓN PALPEBRAL POR TRAUMA (POR OJO)
62	PROCEDIMIENTO	EVISCERACION (POR OJO)
63	PROCEDIMIENTO	CHALAZION, CIRUGÍA DE ORZUELO (POR OJO)
64	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA BLEFAROSPASMOS



65	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA ESTRABISMO
66	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTE DERMOIDE
67	PROCEDIMIENTO	DACRIOINTUBACION CERRADA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)
68	PROCEDIMIENTO	DACRIOCISTORRINOSTOMIA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)
69	PROCEDIMIENTO	CONJUNTIVO-DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JOHNES CON ANESTESIA GENERAL (POR OJO)
70	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL INCLUYE RECONSTRUCCION Y BIOPSIA (POR OJO).
71	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VIAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO NO TUMORAL (POR OJO)
72	PROCEDIMIENTO	DESCOMPRESION OSEA PARA ORBITOPATIA TIROIDEA (POR OJO)
73	PROCEDIMIENTO	FRACTURA DE ORBITA; CORECCIÓN DE ÓRBITA CON IMPLANTE DE MINI PLACAS DE TITANIO (POR OJO)
74	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO (POR OJO)
75	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION (LTS) CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO CON INJERTO DE CARTILAGO AURICULAR (POR OJO)
76	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ENTROPION CON TIRA TARSAL (POR OJO)
77	PROCEDIMIENTO	ESTRABISMO, CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO BAJO ANESTESIA GENERAL (UNO O DOS OJOS)
78	ESTUDIO	ANGIO TAC RETINA



### ANEXO 19

#### PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 1 SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	RAYOS X POR PLACA			
1	ESTUDIO	RAYOS X POR PLACA BRONQUITIS AGUDA O SIRA SEVERO			
			<b>SUBTOTAL</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>TOTAL</b>		



### ANEXO 20

### PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 2 NUTRICION PARENTERAL

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ML	ACETATO DE POTASIO			
2	ML	ACETATO DE SODIO			
3	ML	AGUA INYECTABLE			
4	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 10%			
5	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS PEDIÁTRICOS			
6	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8%			
7	ML	AMINOÁCIDOS ESCENCIALES			
8	PZA	BOLSA DE 500 ML			
9	PZA	BOLSA DE 3000ML			
10	ML	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20%			
11	ML	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 10%			
12	ML	CLORURO DE SODIO 17.7%			
13	ML	CLORURO DE POTASIO			
14	ML	CLORURO DE CROMO			
15	ML	FOSFATO DE POTASIO			
16	ML	FOSFATO DE SODIO			
17	ML	GLUCONATO DE CALCIO 10%			
18	ML	GLUTAMINA			
19	ML	HEPARINA			
20	ML	INSULINA			
21	ML	L-CARNITINA			
22	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8.5% C/E			
23	ML	MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO			
24	ML	MULTIVITAMINAS P/ADULTO			
25	ML	MANGANESO			
26	ML	OLIGOELEMENTOS			
27	ML	VITAMINA C			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

28	ML	ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3			
29	ML	TRIGLICERIDOS DE CADENA CORTA, MEDIA Y LARGA AL 20%			
30	ML	DEXTROSA 50%			
31	ML	SULFATO DE MAGNESIO			
32	ML	ZINC			
33	BOLO	MEZCLA NUTRICIÓN			
34	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 625ML			
35	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 1875ML			
36	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA CENTRAL 1250ML			
37	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX SONDER VIA PERIFERICA 1875ML			
38	PZA	TRICAMARA ESSENFLEX PERIFERICA 1250ML			
			<b>SUBTOTAL</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>TOTAL</b>		



### ANEXO 21

### PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 3 MEDICINA NUCLEAR

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III O DTPA TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARAR			
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES			
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO			
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ADBOMINAL			
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON TALIO 201			
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOBILIAR			
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO			
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67			
9	ESTUDIO	OCTREOSCAN GAMMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE MARCADO			
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131			
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOESPLÉNICO			
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO			
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO CON CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS			
14	ESTUDIO	RASTREO CORPORAL CON YODO 131			
15	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA DE PARÓTIDAS			
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR			
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO			
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPÁTICO			
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99mm			
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON CURVAS RENOGRAFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR			
21	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO			
22	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR			
23	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES			
24	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES			
25	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA			
26	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VÍAS BILIARES			



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-152-742/2020 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA .

27	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES		
28	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA CON Ga-67 (GALIO 67)		
29	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131		
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131 Y GAMMAGRAMA TIROIDEO		
31	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131		
32	ESTUDIO	PERFIL TIROIDEO CON GAMMAGRAMA Y CAPTACIÓN DE I-131		
33	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3		
34	ESTUDIO	PRUEBA IN VIRO T-4		
35	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L		
36	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH		
37	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH		
38	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO		
39	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO		
40	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFAGICO		
41	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m		
42	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m		
43	ESTUDIO	RASTREI CON TI-201		
44	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE PARATIROIDES		
45	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO		
46	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m		
47	TRATAMIENTO	HIPERTIROIDISMO-TRATADO CON I-131		
48	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153		
49	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO		
50	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIACTIVO		
51	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	



### ANEXO 22

#### PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 4 SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	ANESTESIA GENERAL			
2	SERVICIO	ANESTESIA REGIONAL			
3	SERVICIO	SEDACION			
			<b>SUBTOTAL</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>TOTAL</b>		



### ANEXO 23

## PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 5 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA EQUIPO

NOMBRE DEL LICITANTE:						
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CONSUMIBLES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	EQUIPO	MOTOR NEUMÁTICO O ELECTRICO MICRO.	1. Lámina dentada para sierra Reciprocante.			
			2. Láminas dentadas para sierra oscilante. 3. Brocas. Sierras			
			4. Fresas.			
1	EQUIPO	ASPIRADOR ULTRASÓNICO.	1. Puntas. 2. Juegos de mangueras.			
			3. Botellas de recolección graduadas.			
1	EQUIPO	NEURO NAVEGADOR	No Aplica			
1	EQUIPO	MONITORIZACIÓN NEUROFISIOLÓGICA	No Aplica			
1	EQUIPO	ANILLO DE ESTEREOTAXIA	No Aplica			
1	EQUIPO	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	Juego de			
			pinchos desechables adulto			
			Juego de pinchos desechables infantil.			
1	EQUIPO	LÁMPARA DE WOOD	No Aplica			
1	EQUIPO	SISTEMA PARA CIERRE DE CRANEOTOMIA	No Aplica			
1	EQUIPO	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	No Aplica			
1	EQUIPO	NAVEGADOR SISITEMA DE IMAGEN GUIADA PARA CIRUIGA DE HUESO	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	MEDIDDOR DE PRESIÓN INTRACRANEAL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	GENERADOR QUE PROPORCINA ENERGÍA DE RADIOFRECUENCIA PARA ALIMENTAR LOS INSTRUMENTOS ELECTROQUIRURGICOS	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SEPARADOR YASSARGIL	De acuerdo a necesidades de la unidad médica.			
1	EQUIPO	SSEPARADOR DE LEYLA UNIVERSAL, AUTOMATICO PARA SUJETAR A MESA QUIRURGICA	De acuerdo a necesidades de la unidad médica			
				<b>SUBTOTAL</b>		
				<b>IVA</b>		
				<b>TOTAL</b>		



### ANEXO 24

#### ESTE ANEXO FORMA PARTE DE LA PARTIDA 5 SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA, OTORRINOLARINGLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA INSUMOS

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CONSEC.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	PIEZA	Placa para base orbitaria grosor 0.5mmde 24mm,30mm y 35mm. Pieza			
2	PIEZA	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Numero de orificios de4 a 14.incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.			
3	PIEZA	Mini Placas Para Reconstrucción Cráneo Facial Sistema 1.5 Placa de cobertura para trepanaciones de 7 orificios, 7 a 14mm de diámetro			
4	PIEZA	Placa o malla moldeable para piso de orbita. Espesor 0.3mm a 2.0mm.Tamaño desde 80x80mm hasta 200x200mmIncluye medidas intermedias entre la especificadas. Pieza			
5	PIEZA	Placa para piso de órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0.mm. Pieza			
6	PIEZA	Placa de adaptación de 0.5mm a 1.0mm de espesor, para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro número de orificios.20. Pieza			
7	PIEZA	Placa de tensión moldeable, para tornillos de 1.0mm a 2.0mm de diámetro número de orificios de 2 a 6.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. pieza			
8	PIEZA	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza			
9	PIEZA	Placas en Y para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. Numero de orificios :de 4 a 8.Incluye medidas intermedias entre las especificadas..Pieza.			
10	PIEZA	Placa para mentón de titanio. Espesor de 1.0mm a 2.0mm.Orificios de 4 a 6 orificios .De 4 a 12.0mm.Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.			
11	PIEZA	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
12	PIEZA	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza			
13	PIEZA	Placa en L tipo malla para reconstrucción mandibular, con condilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada con cabeza articular. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. derecha-izquierda de.24x40mm .Pieza			



14	PIEZA	Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 izquierda. Pieza		
15	PIEZA	Placas arqueadas para la reconstrucción de 2.0mm a 3.0mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0mm a 3.0mm de diámetro. Numero de orificios 13+5 derecha. Pieza		
16	PIEZA	Placas curvas para reconstrucción de orbita para tornillos de 1.5mm a 2.0mm de diámetro. Numero de orificios;8 a 13 Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
17	PIEZA	Placas de adaptación de 0.6mm a 0.9mm espesor para tornillos de 2.0mm a 2.4mm de diámetro. Número de orificios de 20 y 30.pieza		
18	PIEZA	Placas para reconstrucción de arco cigomatico de 0.3mm a 0.8mm de espesor, para tornillos de 2.0mm a 2.5mm de diámetro. Numero de orificios de 4 a 8.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
19	PIEZA	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.5mm.Longitud de 6.0mm a 19.0mm.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
20	PIEZA	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza		
21	PIEZA	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza		
22	PIEZA	Abordaje Anterior o Posterior Travesaño, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas. Pieza		
23	PIEZA	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de Titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza		
24	PIEZA	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua, superior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza		
25	PIEZA	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar base metálica paralela u oblicua. Inferior. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza		
26	PIEZA	Base metálica de cromo-cobalto con o sin molibdeno, con recubrimiento de titanio y/o material osteointegrador, con sistema de fijación. Lumbar. Núcleo central de polietileno de ultra alta densidad, con o sin aro localizador. Altura y ancho, serán determinados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Pieza		
27	PIEZA	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		necesidades. Pieza Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza	
28	PIEZA	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza	
29	PIEZA	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza	
30	PIEZA	Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza	
31	PIEZA	Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza	
32	PIEZA	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Pieza	
33	PIEZA	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro. Pieza	
34	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal. Pieza	
35	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho. Pieza	
36	PIEZA	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo. Pieza	
37	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	
38	PIEZA	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	
39	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza	
40	PIEZA	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	
41	PIEZA	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	
42	PIEZA	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Pieza	
43	PIEZA	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Pieza	
44	PIEZA	Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	
45	PIEZA	Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran. Pieza	
46	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 10cc. Pieza	
47	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 30cc. Pieza	
48	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 1cc. Pieza	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

49	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 2cc. Pieza		
50	PIEZA	Hueso esponjoso / polvo de hueso 3cc. Pieza		
51	PIEZA	Chip de hueso esponjoso en cubos 5cc. Pieza		
52	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 1.0cc. Pieza		
53	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 2.5cc. Pieza		
54	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 5cc. Pieza		
55	PIEZA	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación 10cc. Pieza		
56	PIEZA	Sustituto sintético de duramadre, parche de 12x14cm		
57	PIEZA	Sustituto sintético de duramadre, parche de 6x8cm		
58	PIEZA	Clips implantables intracraneales para Aneurisma de titanio, utilizados para cierre y/o aislamiento en venas y/o arterias en consecuencia de Aneurismas Cerebrales en titanio, medidas standard, mini clip, fenestrada de 3.5mm y 5.0mm, longitudes de 4.9mm a 13.3mm		
59	PIEZA	FRESA DE CORTE DE BARRAS DE TITANIO		
60	PIEZA	BOLSAS PARA MICROSCOPIO		
61	PIEZA	RESERVORIO DE OMAVA		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	



### ANEXO 25

### PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 6 EQUIPOS MÍNIMA INVASIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE:				
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA			
2	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE LAPAROSCÓPICA			
1	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE ARTROSCOPIA			
1	USO DE TORRE DE VIDEO PARA MÍNIMA INVASIÓN CIRUGÍA DE UROLOGÍA			
1	USO DE EQUIPO LITOTRIPTOR LASER DE HOLMIO			
2	USO DE EQUIPO DE ENERGÍA ULTRASÓNICA			
2	USO DE EQUIPO DE ENERGÍA BIPOLAR MODIFICADA			
1	USO DE EQUIPO VAPORIZACIÓN DE PRÓSTATA TIPO DE LASER: ESTADO SÓLIDO, FRECUENCIA DOBLE			
1	USO DE EQUIPO DE VISIÓN PARA URETEROSCOPIA			
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

## ANEXO 26

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 6  
CONSUMIBLES MÍNIMA INVASIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE:				
CONSEC.	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>CONSUMIBLES LAPAROSCOPIA</b>				
<b>DESCRIPCION</b>				
1	Kit de Trocares para Laparoscopia de Fijacion Avanzada			
2	Endobolsa chica			
3	Grapas de titanio 1 x 1			
4	Asa de sutura preformada Tipo Endoloop			
5	Cateter para Colangiografia			
6	Engrapadoras para mallas grapa helicoidal de titanio			
7	Engrapadora lineal cortante 60 mm laparoscopica			
8	Cartucho para Engrapadora lineal cortante 60 mm beige			
9	Cartucho para Engrapadora lineal cortante 60 mm morado			
10	Cartucho para Engrapadora lineal cortante 60 mm grueso			
11	Pinza Sonicision 5 mm, longitud 39 cm			
12	Pinza Ligasure 5 mm Dolphix, 37 cm de longitud			
13	Pinza Ligasure 5 mm Blun tip, 37 cm de longitud			
14	Malla Dual rectangular 15 x 10 cm			
15	Malla Dual rectangular 20 x 15 cm			
16	Malla Dualrectangular 25 x 20 cm			
17	Malla Dual rectangular 30 x 20 cm			
18	Malla Dual rectangular 37 x 28 cm			
19	Malla Hiatal anatómica 3D 9 x 8 cm			
20	Malla monofilamento rectangular 15 x 15 cm			
21	Malla monofilamento rectangular 30 x 30 cm			
<b>CONSUMIBLES ARTROSCOPIA</b>				
22	Cuchilla para rasurador cualquier tipo			
23	Fresa de rasurador cualquier tipo			
24	Terapia en frio			
25	Punta de radiofrecuencia vulcan 90°			
26	Tuberia para bomba			
27	Botas desechables para artroscopia			
28	Kit para liberacion del tunel del carpo			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

29	Sutura para menisco 360	
30	Cortador para sutura de menisco	
31	Endobutton CL Ultra cualquier medida	
32	Grapa de compresion	
33	Broca para sistema de fijacion femoral endobutton	
34	Broca pasahilos	
35	Tornillo interferencial Bio-absorbible cualquier medida	
36	Tornillo interferencial de Titanio cualquier medida	
37	Guia de nitinol	
38	Anclas de titanio Twinfix 2.8 mm	
39	Anclas bioabsorbible Twinfix 5.0 MM	
<b>CONSUMIBLES OTORRINO</b>		
40	Punta de Microdebridador	
41	Punta de radiofrecuencia	
42	Sistema de Irrigacion desechable para pieza de mano de microdebridador	
<b>CONSUMIBLES UROLOGIA</b>		
43	Asa de corte 24 FR	
44	Camisa de Acceso	
45	Canastilla Tip 2.4 fr X 120 cm	
46	Catéter doble lumen 10f x 54 cm	
47	Catéter doble "J" 6 X 24	
48	Evacuador	
49	Fibra Laser	
50	Guía de Acceso - PTFE	
51	Guía trabajo .038 3CM FLEXIBLE	
52	Kit de Ballon	
53	Pinza biopsia	
54	Fibra Laser Vaporizador	
55	ENGRAPADORA. 30 MM DE LONGITUD CON 48 GRAPAS DE TITANIO DE 2.5 Y 3 MM.	
56	ENGRAPADORA. 45 MM DE LONGITUD CON 66 GRAPAS DE TITANIO DE 2.5 Y 3 MM.	
57	ENGRAPADORA. 60 MM DE LONGITUD CON 90 GRAPAS DE TITANIO DE 2.5 Y 3 MM.	
58	ENGRAPADORA. 30 MM DE LONGITUD CON 48 GRAPAS DE TITANIO DE 3.5 Y 4 MM.	
59	ENGRAPADORA. 45 MM DE LONGITUD CON 66 GRAPAS DE TITANIO DE 3.5 Y 4 MM.	
60	ENGRAPADORA. 60 MM DE LONGITUD CON 90 GRAPAS DE TITANIO DE 3.5 Y 4 MM.	
61	PINZA BISTURI ARMONICO	
62	GENERADOR DE ENERGIA Y CABLE	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

63	TROCARES MINILAPAROSCOPIA Y SINGLEPORT	
64	TROCAR BALON DISECTOR PARA TEP (SPACE MAKER)	
65	SUTURAS BARBADAS AUTOMATICAS 2-0 (STRATAFIX), SUTURAS BARBADAS APONEUROSIS DEL 1 (V-LOK)	
66	FIJADORES ABSORBIBLES (SECURESTRAP)	
67	MALLAS AUTOADHERIBLES IZQUIERDA, DERECHA Y RECTANGULAR (PROGRIP)	
68	GELPORT	
69	SEPARADORES ALEXIS	
70	BOTAS DESECHABLES IMPEMEABLES PARA CIRUGIA UROLOGICA	
71	AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA WILLIAMS	
72	PINZA DE COPA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE ASI COMO CISTOSCOPICA	
73	RESECTOSCOPIO BIPOLAR (27040EBH) ELEMENTO DE TRABAJO, ASA DE CORTE, ELECTRODOS DE COAGULACIÓN BIPOLARES, CABLE DE ALTA FRECUENCIA, VAINA DE PROTECCIÓN, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON CIERRE CLICK CON VAINA INTERIOR GIRATORIA, ADAPTADOR, VAINA DE RESECTOSCOPIO CON DOS VARILLAS GUIAS, APARATO QUIRÚRGICO DE ALTA FRECUENCIA (AUTOCON III 400SCB) INTERRUPTOR DOBLE PEDAL, ADAPTADOR PARA JERINGAS VESICALES Y LAS VAINAS DE RESECTOSCOPIO (27050LC).	
74	SISTEMA MORCELADOR VERSACUT / DRILL CUT- X URO/ SISTEMA DE PRECISIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TEJIDO ENDOSCÓPICO: PA DE MANO REUSABLE, CAJA DE CONTROL(UNIDRIVE S-II, TUBO ESTERI, SET DE CUCHILLAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, ADAPTADORES DE ENDOSCOPIO, SISTEMA ELÉCTRICO: 100/115 V 50/60HZ, 3.15° FASE SIMPLE O 230 V – 50/60HZ 1.6 A FASE SIMPLE.	
75	EQUIPO DE ENUCLEACIÓN PROSTÁTICA CON LASER HOLMIO	
76	EQUIPO DE URODINAMIA Y FLUJOMETRIA	
77	HEM-O-LOK DORADOS Y MORADOS	
78	COLEDOSCOPICO	
	<b>SUBTOTAL</b>	
	<b>IVA</b>	
	<b>TOTAL</b>	



### ANEXO 27

### PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 7 SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA

NOMBRE DEL LICITANTE:						
NO. INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INSUMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
<b>PAQUETE DE OSTEOSÍNTESIS</b>						
1	Pieza	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entra hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
2	Pieza	060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
3	Pieza	060.798.0034	Rondanas o arandelas, para reinserción de 8.00 mm de diámetro y orificio de 3.2 mm para tornillos de 2.7 mm ligamentos, dentadas no metálicas.			
4	Pieza	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
5	Pieza	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm			
6	Pieza	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
7	Pieza	060.798.0042	Rondanas o arandelas, para reinserción de 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm ligamentos, dentadas no metálicas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

8	Pieza	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
9	Pieza	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
10	Pieza	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
11	Pieza	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
12	Pieza	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
13	Pieza	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm		
14	Pieza	060.798.0067	Rondanas o arandelas, para re inserción de ligamentos, dentadas no metálicas: 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm		
15	Pieza	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
16	Pieza	060.425.3328	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
17	Pieza	060.425.3427	Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
18	Pieza	060.820.1224	TORNILLOS CANULADOS PEQUEÑOS, SISTEMA DE		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
			Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
19	Pieza		Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
20	Pieza		Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca corta. Longitud de 13.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
21	Pieza		Tornillo canulado de 3.0 mm a 4.0 mm de diámetro, autoperforante, con rosca larga. Longitud de 12.0 mm a 26.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
22	Pieza	060.820.1232	TORNILLOS CANULADOS GRANDES, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
23	Pieza		Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
24	Pieza	060.898.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
25	Pieza	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

26	Pieza	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
27	Pieza	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
28	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
29	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
30	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
31	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
32	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
33	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
34	Pieza		Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
35	Pieza		060.820.0978	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION 3.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material,	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
			Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
36	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
37	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
38	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
39	Pieza	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
40	Pieza		PLACAS TERCIO DE TUBO, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
			Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
41	Pieza	060.820.0994	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
42	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
43	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			medidas intermedias entre las especificadas.		
44	Pieza	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
45	Pieza	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
46	Pieza	060.722.0621	Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
47	Pieza	060.722.0639	De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		
48	Pieza	060.820.0960	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION 4.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
49	Pieza		Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
50	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

51	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
52	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
53	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
54	Pieza	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
55	Pieza	060.722.0654	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
56	Pieza	060.722.0506	Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
57	Pieza	060.820.1000	PLACAS DE RECONSTRUCCION, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
58	Pieza		Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
59	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
60	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
61	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
62	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
63	Pieza	060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.		
64	Pieza	060.722.0647	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.		
65	Pieza	060.722.0498	En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.		
66	Pieza	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
67	Pieza	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
68	Pieza	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

69	Pieza	060.820.1091	PLACA EN T 3.5 MM, SISTEMA DE		
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
			Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
70	Pieza		Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
71	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
72	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
73	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
74	Pieza	060.820.1083	PLACA EN T 4.5 MM, SISTEMA DE		
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
			Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
75	Pieza		Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

76	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
92	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
77	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
78	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
79	Pieza	060.820.1059	PLACA TIBIAL DE SOSTEN, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
80	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
81	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
82	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			especificadas.	
83	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
84	Pieza	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
85	Pieza	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
86	Pieza		PLACA PARA TIBIA DISTAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
87	Pieza	060.820.1067	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	
88	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
89	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
90	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			especificadas.		
91	Pieza	060.820.1026	PLACA PARA MINIMA INVASION DE CADERA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.		
92	Pieza		Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
93	Pieza		Tornillo telescópico autorroscante, autopercorante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
94	Pieza	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios		
95	Pieza	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
96	Pieza	060.722.0456	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm, en diversos ángulos, de titanio puro. En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
97	Pieza	060.722.0464	En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios – cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

98	Pieza	060.722.0472	Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
99	Pieza	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, auto perforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
100	Pieza		De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		
101	PIEZA		Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 15, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
102	Pieza	060.722.0480	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
103	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
104	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
105	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

106	Pieza		<p>FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm</p> <p>Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm</p>		
107	Pieza		<p>Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm</p> <p>Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm</p>		
108	Pieza		<p>Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas</p>		
109	Pieza	060.820.1166	<p>Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas</p>		
110	Pieza		<p>Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>		
111	Pieza		<p>Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas</p>		
112	Pieza		<p>Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>		
113	Pieza	060.820.1174	<p>FIJADORES TUBULARES GRANDES, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las</p>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
114	Pieza	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Abrazaderas o mecanismos de fijación.		
115	Pieza	Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.		
116	Pieza	Articulación universal.		
117	Pieza	Tubo-Tubo.		
118	Pieza	Abrazadera sencilla para barra roscada.		
119	Pieza	Abrazadera con rosca para barra roscada.		
120	Pieza	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.		
121	Pieza	Aditamento circular con abrazadera.		
122	Pieza	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo.		
123	Pieza	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
124	Pieza	Tubos de transporte de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro interno. Longitud de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Clavos		
125	Pieza	Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			medidas intermedias entre las especificadas.	
126	Pieza		Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
127	Pieza		Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
128	Pieza		Tensor de compresión abierta.	
129	Pieza		Para los sistemas que lo requieran. Tapón de plástico para fijadores externos tubulares.	
130	Pieza	060.820.1208	FIJADORES PARA PELVIS, SISTEMA DE	
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Abordaje anterior	
131	Pieza		Módulo formado por dos eslabones y una unidad conectora, con tornillo central de bloqueo	
132	Pieza		Cabezales en "T" con 5 lechos para tornillos.	
133	Pieza		Abordaje superior	
134	Pieza		Módulo formado por tres eslabones y dos unidades conectoras, con 2 tornillos de bloqueo.	
136	Pieza	060.898.2021	Clavo tipo Schanz de punta triangular o roma de 6.0 mm de diámetro, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 190.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
137	Pieza	060.898.2054	Clavo tipo Schanz de 4.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
138	Pieza	060.899.7490	Clavo tipo Schanz de 4.5 mm de diámetro y 10 mm a 55 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
139	Pieza	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
140	Pieza	060.820.1182	<b>FIJADORES AXIALES PARA MUÑECA, SISTEMA DE</b> Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Muñeca	
141	Pieza		Aplicación extra articular:	
142	Pieza		Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.	
143	Pieza		Aplicación intra articular:	
144	Pieza		Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.	
145	Pieza		Tornillo cortical troncocónico de 3.0 a 3.3 mm, diámetro de vástago de 4.0 mm. Longitud de rosca 20 mm o 35 mm	
146	Pieza	060.820.1190	<b>FIJADORES AXIALES RADIOLUCENTES PARA MUÑECA ANTEBRAZO, SISTEMA DE</b> Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Fijador Radioluciente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.	
147	Pieza		Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable.	
148	Pieza		Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm.	
149	Pieza		Guía de Tornillo.	



150	Pieza		Llave en "T".	
151	Pieza		Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	
152	Pieza		Funda protectora de polímero para tornillo óseo.	
153	Pieza	060.820.1117	PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero	
154	Pieza		En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	
155	Pieza		En ángulo recto, cuerpo 3 a 6 orificios cabeza de 3 o de 4 agujeros. Longitud 50 mm a 78 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.	
156	Pieza		Para tibia distal medial izquierda o derecha, 6 a 10 orificios. Longitud 144 mm a 198 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	
157	Pieza		De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.	
158	Pieza		En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificados.	
159	Pieza		Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.	
160	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5 mm,	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			en diversos ángulos, de titanio puro.		
161	Pieza		En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo de 3 a 5 orificios cabeza 3 agujeros. Longitud de 52 mm a 74 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
162	Pieza		En ángulo recto, cuerpo de 3 a 6 orificios cabeza 3 o 4 agujeros. Longitud de 50 mm a 78 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios, agujeros y longitudes especificadas.		
163	Pieza		Con orificio combinado en 2.7/3.5 mm, para tibia distal medial izquierda o derecha, de 6 a 10 orificios. Longitud de 144 mm a 198 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
164	Pieza		De 4 a 12 agujeros. Longitud de 59 mm a 163 mm. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros y longitudes especificadas.		
165	Pieza		En trébol 3.5, de 3 a 6 agujeros. De titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de agujeros especificadas.		
166	Pieza		Para reconstrucción recta 3.5 mm, de 5 a 22 orificios. Longitud de 70 mm a 315 mm. De Titanio puro. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
167	Pieza	060.820.1125	PLACAS DE BAJO CONTACTO PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión.		
168	Pieza		Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			intermedias entre las especificadas.	
169	Pieza		Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
170	Pieza		Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
171	Pieza		Tornillo de bloqueo periprotético de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.	
172	Pieza		Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
173	Pieza	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
174	Pieza	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
175	Pieza	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
176	Pieza	060.898.3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
177	Pieza	060.898.3235	Tornillo de bloqueo periprotético de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm.	
178	Pieza	060.820.1075	PLACA PARA CALCANEOS, SISTEMA DE	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	
			Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm	
179	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
180	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
181	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
182	Pieza		Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
183	Pieza		Tornillo en aleación de titanio o acero inoxidable, autorroscante de angulación hasta 30°, de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
<b>PAQUETE DE SISTEMAS ESPECIALES</b>				
184		060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.		
185	Pieza	060.820.1018	TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
186	Pieza		Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
187	Pieza		Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
188	Pieza		Tornillo de compresión, para tornillo de tracción.		
189	Pieza		Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
190	Pieza		Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
191	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
192	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
193	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

194	Pieza		Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
195	Pieza	060.725.6609	Placas para tornillo dinámico de cadera y cónilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
196	Pieza	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
197	Pieza	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
198	Pieza	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
199	Pieza	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cónilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
200	Pieza	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cónilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
201	Pieza	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
202	Pieza	060.820.0879	CLAVO FEMORAL PARA CADERA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable al alto nitrógeno o titanio. Diámetro distal de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 340.0	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		mm a 420.0 mm.		
		Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
203	Pieza	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran.		
		Diámetro distal:		
		10.0 mm		
204	Pieza	11.0 mm		
205	Pieza	12.0 mm		
206	Pieza	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm, longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
207	Pieza	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm, longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
208	Pieza	Tornillo de cierre para clavo intramedular proximal femoral. Para los sistemas que lo requieran.		
209	Pieza	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud para tornillo deslizante, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades		
210	Pieza	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

211	Pieza		Clavo intramedular para cadera. De titanio o acero inoxidable al alto nitrógeno. Con orificios para pernos distales para bloqueo. Con tornillo de compresión o mecanismo equivalente, la selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades	
<b>PAQUETE DE SISTEMAS CENTROMEDULARES</b>				
212	Pieza	060.820.0903	<p><b>CLAVO PARA ATRODESIS DE TOBILLO, SISTEMA DE</b></p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>	
213	Pieza		Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	
214	Pieza		Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
215	Pieza	060.820.0861	<p><b>FEMORAL ANTEROGRADO, SISTEMA</b></p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 10.0 mm y 11.0 mm, longitud de 320.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las</p>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
216	Pieza	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
217	Pieza	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
218	Pieza	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
219	Pieza	Clavo intramedular para fémur. De acero inoxidable, ranurado o canulado con orificios de bloqueo proximal y distal. Diámetro de 10.0 mm a 13.0 mm, longitud de 320.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
220	Pieza	Pernos para clavo femoral ranurado o canulado, autorroscante, en acero inoxidable. Longitud de 26.0 mm a 76.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
221	Pieza	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
222	Pieza		Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran.	
223	Pieza		Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 o 120 grados, para los clavos que lo requieran.	
224	Pieza		Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 70.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	
225	Pieza		Perno roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 28.0 mm a 76.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
226	Pieza		Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	
227	Pieza		Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	
228	Pieza		Tornillo deslizante para clavo femoral intramedular de compresión, de acero inoxidable. Longitud de 85.0 mm a 105.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
229	Pieza	060.820.0895	<p>CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La</p>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
230	Pieza	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
231		Clavos intramedulares ranurados o canulados para tibia, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 270.0 mm a 345.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
232	Pieza	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
233	Pieza	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
234	Pieza	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.		
235	Pieza	Tornillo bloqueador para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

236	Pieza	060.820.0846	<p>CLAVO HUMERAL, SISTEMA DE</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.</p>
237	Pieza		<p>Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.</p>
238	Pieza		<p>Tomillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.</p> <p>Prolongación: 0 mm a 15.0 mm</p>
239	Pieza	060.820.0853	<p>FEMORAL RETROGRADO, SISTEMA</p> <p>Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.</p> <p>Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

240	Pieza		Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
241	Pieza		Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
242	Pieza		Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado bloqueado, sólido o canulado.		
<b>PAQUETE DE SISTEMAS RADIO DISTAL Y MANO</b>					
243	Pieza	060.820.1109	PLACAS DE BAJO CONTACTO 2.4 MM Y 2.7 MM, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal.		
244	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.		
245	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.		
246	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros.		
247	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			Cabeza de 2 o 3 agujeros.	
248	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	
249	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.	
250	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	
251	Pieza		Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.	
252	Pieza		Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
253	Pieza		Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
254	Pieza		Tornillo de bloqueo.	
255	Pieza		Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
256	Pieza		Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
257	Pieza	060.722.0597	Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	
258	Pieza	060.722.0605	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, con orificio combinado en T 3.5, en diversos ángulos, material: acero	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			En ángulo oblicuo, izquierda o derecha, cuerpo 3 a 5 orificios – cabeza 3 agujeros. Longitud 52 mm a 74 mm. De acero. Comprende medidas intermedias entre el número de orificios y longitudes especificadas.		
259	Pieza	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
260	Pieza		MINIPLACAS, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placas de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor de 4 a 6 orificios.		
261	Pieza		Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados. Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
262	Pieza	060.820.0986	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.		
263	Pieza		Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulos recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.		
264	Pieza		Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
265	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
266	Pieza		Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

267	Pieza		PLACAS PARA FIJACION DE RADIO DISTAL, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios.		
268	Pieza		Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
269	Pieza	060.820.1133	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
270	Pieza		Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
271	Pieza		Tornillos corticales o pernos en aleación de Titanio o de acero 316L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, con o sin micro rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
272	Pieza	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
273	Pieza	060.722.0514	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada dorsal y palmar, para fracturas de radio distal. Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal dorsal.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

274	Pieza	060.722.0530	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal dorsal. Recta de 5 y 6 agujeros.	
275	Pieza	060.722.0555	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	
276	Pieza	060.722.0563	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.	
277	Pieza	060.722.0571	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extralarga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros.	
278	Pieza	060.722.0589	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros.	
279	Pieza	060.898.3136	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
280	Pieza	060.898.3144	Tornillo de bloqueo	
281	Pieza	060.898.3151	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
282	Pieza	060.898.3169	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
<b>PAQUETE DE SISTEMAS DE COLUMNA</b>				
283	Pieza	060.820.0754	PLACA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
284	Pieza		Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.		
285	Pieza		Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
286	Pieza	060.820.0762	INSTRUMENTACION COLUMNA CERVICAL POSTERIOR, SISTEMA DE		
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
			Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.		
287	Pieza		Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas.		
288	Pieza		Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.		
289	Pieza		Placa barra para occipucio de 3.2 a 3.5 mm de diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.		
290	Pieza		Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro.		
291	Pieza		Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 a 3.5 mm de diámetro.		
292	Pieza		Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal		
293	Pieza		Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho		
294	Pieza	Gancho laminar cervical de bajo perfil para los sistemas que lo			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			requieran: Laminar izquierdo.	
295	Pieza	060.820.0770	CAJA PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	
296	Pieza		Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
297	Pieza		Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	
298	Pieza	060.820.0788	PLACA ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
299	Pieza		Placa anterior torácica con tornillos. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 71.0 mm a 80.0 mm. Longitud: 81.0 mm a 100.0 mm	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

300	Pieza	060.820.0796	INSTRUMENTACION ANTERIOR PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE		
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
			Placa o barra. Travesañ, placa o barra conectora barra - barra. Longitud de 15.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye derecha, izquierda, axial y medidas intermedias entre las especificadas.		
301	Pieza		Placa o barra de conexión barra - barra. Longitud de 25 mm a 80 mm. Para los sistemas que lo requieran.		
			Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
302	Pieza		Barra recta o angulada. Longitud de 40.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
303	Pieza		Dispositivo de sujeción para placa conectora barra - barra		
304	Pieza		Candados o rótulas		
305	Pieza		Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra		
306	Pieza		Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
307	Pieza	Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.			
		Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm			
308	Pieza	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm			
309	Pieza	060.820.0804	INSTRUMENTACION POSTERIOR COLUMNA TORACICA O LUMBAR, SISTEMA DE		
			Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material,		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema.		
		Tornillos		
		Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Tornillo o tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.		
310	Pieza	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
311	Pieza	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
312	Pieza	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
313	Pieza	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
314	Pieza	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
315	Pieza	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

316	Pieza	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 30.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
317	Pieza	Tornillo abierto para placa de conexión barra - barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm	
318	Pieza	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm	
319	Pieza	Gancho laminar pequeño derecho.	
320	Pieza	Gancho laminar pequeño izquierdo.	
321	Pieza	Gancho laminar mediano derecho.	
322	Pieza	Gancho laminar mediano izquierdo.	
323	Pieza	Gancho laminar grande derecho.	
324	Pieza	Gancho laminar grande izquierdo.	
325	Pieza	Gancho laminar frontal.	
326	Pieza	Gancho laminar con extensión pedicular.	
327	Pieza	Gancho transverso derecho.	
328	Pieza	Gancho transverso izquierdo.	
329	Pieza	Gancho transverso frontal.	
330	Pieza	Gancho pedicular derecho.	
331	Pieza	Gancho pedicular izquierdo.	
332	Pieza	Gancho pedicular frontal.	
333	Pieza	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar para los sistemas que lo requieran	
334	Pieza	Candados para barra	
335	Pieza	Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran.	
336	Pieza	Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	
337	Pieza	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran. Para barra transversal.	
338	Pieza	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

			entre las especificadas.	
339	Pieza		Barra flexible de 400 mm a 500 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
340	Pieza		Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40.0 mm a 500 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
341	Pieza		Barras transversales. Para los sistemas que lo requieran. Longitud de 40 mm a 100 mm	
342	Pieza	060.820.0812	CAJA, MALLA O JAULA TORACICA, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Malla o caja intervertebral torácica de 16 mm a 22 mm de diámetro. Altura de 10.0 mm a 100.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
343	Pieza		Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	
344	Pieza		Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior torácico, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.	
345	Pieza	060.820.0820	CAJA, MALLA O JAULA LUMBAR, SISTEMA DE Las unidades médicas seleccionarán el tipo y dimensiones del material, asegurando su compatibilidad entre sí de acuerdo a la marca y modelo del sistema. Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20.0 mm a 30.0 mm de diámetro. De aleación de titanio o peek. Altura de 8.0 mm a 20 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

		atención, de acuerdo a sus necesidades.		
346	Pieza	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar anterior. Altura de 8.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
347	Pieza	Caja o anillo de titanio, para fusión intersomática, para abordaje de columna lumbar posterior. Cónica, cilíndrica, oval, rectangular o trapezoidal. Altura de 7.0 a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
348	Pieza	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.		
349	Pieza	Jaula expansora intervertebral, para abordaje anterior lumbar, de titanio.		
350	Pieza	Para los sistemas que lo requieran.		
		Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro, de titanio. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.		
		Altura de 10.0 mm a 20.0 mm		
351	Pieza	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm		
352	Pieza	Malla o caja intervertebral lumbar de 25.0 mm a 35.0 mm de diámetro. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
353	Pieza	Tornillo de compresión para caja o anillo para fusión intersomática. Para los sistemas que lo requieran.		
<b>RONDANAS O ARANDELAS,</b>				



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

METÁLICAS			
354	Pieza	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm
355	Pieza	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm
<b>RONDANAS O ARANDELAS , PARA REINSECCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS</b>			
356	Pieza	060.798.0042	Rondanas o arandelas, para reinsección de 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm ligamentos, dentadas no metálicas.
357	Pieza	060.798.0067	Rondanas o arandelas, para reinsección de ligamentos, dentadas no metálicas: 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm
<b>PLACAS ANGULADAS</b>			
358	Pieza	060.725.9421	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 4. Longitud de la hoja: De 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
359	Pieza	060.725.9462	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 6. Longitud de la hoja: De 60.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
360	Pieza	060.725.9504	Placa angulada a 130°. Número de orificios : 9. Longitud de la hoja: De 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
361	Pieza	060.725.1337	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: De 25.0 a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

362	Pieza	060.725.5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas			
363	Pieza	060.725.5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
<b>ESPACIADOR INTERESPINOSO</b>						
364	Pieza	060.353.0098	Espaciador interespinoso via percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diametro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.			
<b>Sistema Placa anterolateral de tibia bloqueada</b>						
365	Pieza	N/A	Placa bloqueada anterolateral de Tibia, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm.			
366	Pieza	060.898.3185	Tornillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
367	Pieza		Tornillo bloqueado esponjoso 4.0 en titanio			
368	Pieza	060.898.3193	Tornillos corticales 3.5 mm de titanio (convencional)			
<b>Sistema Placa Bloqueada para húmero proximal</b>						
369	Pieza	N/A	Placa Bloqueada para húmero proximal de 3 a 7 orificios			
370	Pieza	060.898.3185	Tornillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 14.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

371	Pieza	060.898.3193	Tornillo de bloqueo de 3.5 mm, de aleación de titanio, auto perforante, convencionales. Longitud de 14.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.			
				<b>SUBTOTAL</b>		
				<b>L</b>		
				<b>IVA</b>		
				<b>TOTAL</b>		



### ANEXO 28

### PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 8 SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	COLONOSCOPIA DIAGNÓSTICA.			
1	SERVICIO	COLONOSCOPIA TERAPÉUTICA.			
1	SERVICIO	PANENDOSCOPIA DIAGNÓSTICA.			
1	SERVICIO	PANENDOSCOPIA TERAPÉUTICA			
1	SERVICIO	COLANGIO PANCREATOGRAFIA RETROGADA ENDOSCÓPICA.			
1	SERVICIO	MANOMETRÍA DE ALTA RESOLUCIÓN.			
1	SERVICIO	MANOMETRÍA ANORRECTAL.			
1	SERVICIO	PHMETRÍA CON IMPEDANCIA.			
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					



### ANEXO 29

#### PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 9 SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	ENDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA DE CAVIDAD NASAL			
1	ESTUDIO	ENDOSCOPIA FLEXIBLE DE NASOFARINGE			
1	ESTUDIO	ENDOSCOPIA FLEXIBLE DE OROFARINGE E HOPFARINGE			
1	ESTUDIO	ENDOSCOPIA FLEXIBLE DE LARINGE E HIPOFARINGE			
1	ESTUDIO	ESTUDIOS AUDIOLOGICOS			
1	ESTUDIO	ESTUDIOS OTONEUROLOGICOS			
			<b>SUBTOTAL</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>TOTAL</b>		



### ANEXO 30

### PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 10 SERVICIO INTEGRAL DEL CARDIOLOGÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	CONSULTA			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO.			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO			
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO Y EN TIEMPO REAL			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA CON ESTRESS FARMACOLÓGICO CON DOBUTAMINA			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO			
1	ESTUDIO	MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE CARÓTIDAS			
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE MIEMBROS PÉLVICOS			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO/PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO PORTÁTIL.			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO. (CONTRASTADO)			
1	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO			
1	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO EN TIEMPO REAL Y COLOCADO EN HOSPITAL			
1	ESTUDIO	PRUEBA DE MESA INCLINADA O BASCULANTE			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA			
1	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR			
1	PROCEDIMIENTO	ANULOPLASTIA			
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			



1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)	
1	PROCEDIMIENTO	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)	
1	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGENITOS COMPLEJOS	
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULARES O INTRAVENTRICULARES	
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA	
1	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL	
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC	
1	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC	
1	PROCEDIMIENTO	CATETERISMO PEDIÁTRICO DIAGNÓSTICO (INCLUYENDO USO DE SALA, MAQUINA DE ANESTESIA Y HONORARIOS MÉDICOS)	
		<b>CIRUGÍAS DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS CARDIOTORACICOS SIN CEC</b>	
1	PROCEDIMIENTO	FISTULA SISTEMICO-PULMONAR (BLALOCK-TAUSSIG	
1	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO (TORACOSCÓPICO Y TRADICIONAL)	
1	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR	
1	PROCEDIMIENTO	COARTECTOMIA	
1	PROCEDIMIENTO	PLASTIA AORTICA	
1	PROCEDIMIENTO	MALFORMACIONES CARDIOPULMONARES Y DE VIA AEREA.	
1		<b>COMPLEMENTOS</b>	
1	PIEZA	SOPORTE VENTRICULAR CON BIAC	
1	PIEZA	CANULAS FEMORALES	
1	PIEZA	HEMOSTATICOS	
1	PIEZA	PARCHE DE PERICÁRDIO BOVINO	
1	PIEZA	PARCHE DE PTFE	
1	PIEZA	CLIPS PARA CIRUGÍA CARDIOTORÁCICA	
1	SERVICIO	USO DE QUIROFANO EXTERNO	
1	SERVICIO	DIA DE TERAPIA INTENSIVA (24HRS)	
1	SERVICIO	DIA DE HOSPITALIZACIÓN (24HRS)	
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO MATUTINO O VESPERTINO (8HRS, 1 VISITA)	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, TURNO NOCTURNO (8HRS, 1 VISITA)			
1	SERVICIO	INTENSIVISTA PEDIATRA CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA O MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PACIENTES CARDIOPATAS Y OPERADOS DE CARDIOLOGÍA, (24 HORAS, 3 VISITAS)			
			<b>SUBTOTAL</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>TOTAL</b>		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## ANEXO 31

**PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 11  
SERVICIO DE NEUROLOGIA**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	ELECTROENCEFALOGRAMA SIMPLE			
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO			
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
4		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
5		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)			
6		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)			
7		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)			
8		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
9		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
10		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas			
11		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1 HR) menos 1 año edad			
12		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
13		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
14		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)			
15		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)			
16		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)			
17		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
18		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

19	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas		
20	ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)		
21	ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL		
22	ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES		
23	ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. ( PORTATIL) en area de hospital		
24	ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES		
25	ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXT. (PORT ) en area de hospital		
26	ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIOS FACIALES con Reflejo de Parpadeo		
27	ELECTROMIOGRAFIA PORT. FORANEO		
28	ELECTROMIOGRAFIA DE SUELO PELVICO		
29	ELECTROMIOGRAFIA DE FIBRA UNICA		
30	POLISOMNOGRAFIA		
31	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE ó PLS C/CPAP		
32	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.		
33	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES ( PESS-PORT. ) 2 EXT.		
34	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.		
35	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 4 EXT.		
36	POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)		
37	POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS ( PEA-PORT.)		
38	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES ( PEV )		
39	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES ( PEV-PORT. )		
40	POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES ( P MULT. )		
41	POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P-MULT-(PORT.)		
42	POTENCIALES EVOCADOS DEL TRIGEMINO		
43	POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 2 EXTREMIDADES		
44	POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 2 EXTREMIDADES		
45	POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 4 EXTREMIDADES		
46	POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 4 EXTREMIDADES		
47	AUDIOMETRIA (CON LOGO AUDIOMETRIA)		
48	IMPEDANCIOMETRIA (Timpanometria y reflejos estapediales)		
49	ESTIMULACION REPETITIVA (Prueba de Jolly)		
50	POTENCIAL COGNITIVO (P300)		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

51		POTENCIAL COGNITIVO Y MAPEO CEREBRAL			
52	SERVICIO	TERAPIA DE PSICOLOGIA Y NEUROPSICOLOGIA (5 SESIONES)			
53		TERAPIA FAMILIAR (10 SESIONES)			
54		EVALUACION DE NEUROPSICOLOGIA ( 6 SESIONES )			
55		TERAPIA DE NEUROFEEDBACK (10 SESIONES)			
56		TERAPIA DE BIOFEEDBACK (10 SESIONES)			
57		CLINICA DE LA VOZ (8 SESIONES)			
58		TERAPIA DE LENGUAJE			
59		CONSULTA	CONSULTA DE NEUROLOGIA		
60	CONSULTA DE NEUROPEDIATRIA				
			<b>SUBTOTAL</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>TOTAL</b>		



### ANEXO 32

### PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA 12 SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO A			
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO B			
3	ESTUDIO	CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR			
4	ESTUDIO	CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS (POR OJO)			
5	ESTUDIO	FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA (POR OJO)			
6	ESTUDIO	TOPOGRAFIA CORNEAL DE ELEVACIÓN			
7	ESTUDIO	PAQUIMETRIA CORNEAL ULTRASONICA Y POR BIOMICROSCOPIA			
8	TRATAMIENTO	LASER DE ARGÓN POR EDEMA MACULAR (POR SESIÓN POR OJO)			
9	TRATAMIENTO	PANFOTOCOAGULACIÓN RETINIANA (POR SESION)			
10	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA (POR OJO)			
11	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA CAPSULOTOMÍA (POR OJO)			
12	ESTUDIO	TOMOGRAFIA DE NERVIÓ OPTICO (HRT)			
13	ESTUDIO	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA DE MACULA (OCT)			
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO BIOMICROSCOPICO DE CORNEA HD			
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO BIOMICROSCÓPICO DEL ANGULO IRIDOCORNEAL HD			
16	ESTUDIO	BIOMICROSCOPIA ESPECULAR PARA CÁLCULO DE CÉLULAS ENDOTELIALES DE CORNEA (POR OJO)			
17	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACION Y DIAGNOSTICO			
18	CONSULTA	CONSULTA DE SUBESPECIALIDAD (RETINA, GLAUCOMA, CORNEA, ESTRABISMO, ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES, OFTALMO PEDIATRIA)			
19	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA			
20	PROCEDIMIENTO	DESPRENDIMIENTO DE RETINA			
21	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMIA POSTERIOR			
22	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE ACEITE DE SILICÓN O GAS EXPANDIBLE			
23	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE ANTIANGIÓGENICO (INYECCIÓN INTRAVITREO) POR OJO			
24	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE CON EXOPLANTE, CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO)			



25	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA	
26	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA EN PREMATURO	
27	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON LIMITOREXIS	
28	PROCEDIMIENTO	FACOVITRECTOMÍA CON SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICIONCON IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL (POR OJO)	
29	PROCEDIMIENTO	RETIRO DE SILICÓN (POR OJO)	
30	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA DE FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CONLENTE INTRAOCULAR ASFÉRICO LIBRE DE ABERRACIONES CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)	
31	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CONLENTE MULTIFOCAL (RESTOR ASFERICO)	
32	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA DE FEMTOFACO Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CONLENTE INTRAOCULAR TÓRICO CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)	
33	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA EXTRACAPSULAR CONLENTE INTRAOCULAR (POR OJO)	
34	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE IMPLANTES ICL (LENTE DE COLIMERO) PARA ALTA MIOPIA	
35	PROCEDIMIENTO	TRASPLANTE DE CORNEA CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)	
36	PROCEDIMIENTO	QUERATOPLASTÍA LAMELAR ATRAVÉS DE ANILLOS INTRAESTROMALES CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS CIRUGÍA PARA TRATAMIENTO DE QUERATOCONO (POR OJO)	
37	PROCEDIMIENTO	CROSSLINKING (TRATAMIENTO POR OJO)	
38	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCIÓN VISUAL CON EXCIMER LASER Y LASER DE FEMTOSEGUNDOS (PARA MIOPIA, ASTIGMATISMO O HIPERMETROPIA)	
39	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA DE CORRECCION VISUAL CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS PARA PRESBICIA CON TRATAMIENTO HIBRIDO O MICROMONOVISION	
40	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA ESCLERAL SIMPLE	
41	PROCEDIMIENTO	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO CORNEAL	
42	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RESECCIÓN DE PTERIGION CON INJERTO CONJUNTIVAL O MEMBRANA AMNIÓTICA (POR OJO)	
43		CIERRE DE HERIDA CORNEAL (POR OJO)	



	PROCEDIMIENTO		
44	PROCEDIMIENTO	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR (POR OJO)	
45	PROCEDIMIENTO	COLGAJO CONJUNTIVAL (POR OJO)	
46	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMOR CONJUNTIVAL CON BIOPSIA Y PLASTÍA (POR OJO)	
47	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA CON EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE	
48	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED CON CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE	
49	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA SIMPLE	
50	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED; CIRUGÍA PARA GLAUCOMA (POR OJO)	
51	PROCEDIMIENTO	VÁLVULA EXPRESS	
52	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER YAG-SLT PARA TRATAMIENTO DE GLAUCOMA DE ANGULO ABIERTO	
53	PROCEDIMIENTO	CRIOTERAPIA(POR OJO)	
54	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER TRANS-ESCLERAL PARA GLAUCOMA 360 GRADOS CON LASER SUBSICLO (POR OJO)	
55	PROCEDIMIENTO	SONDEO DE VIAS LAGRIMALES (POR OJO)	
56	PROCEDIMIENTO	BLEFAROPLASTÍA DE 4 PÁRPADOS	
57	PROCEDIMIENTO	OCLUSIÓN DEFINITIVA DE VIA LAGRIMAL CON PLUGS DE SILICON	
58	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) - POR OJO	
59	PROCEDIMIENTO	PTOSIS- AVANCE DEL ELEVADOR (ELA) CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR OJO	
60	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN PTOSIS CON RIENDA AL FRONTAL (POR OJO)	
61	PROCEDIMIENTO	RECONSTRUCCIÓN PALPEBRAL POR TRAUMA (POR OJO)	
62	PROCEDIMIENTO	EVISPERACION (POR OJO)	
63	PROCEDIMIENTO	CHALAZION, CIRUGÍA DE ORZUELO (POR OJO)	
64	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA BLEFAROSPASMOS	
65	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA ESTRABISMO	
66	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTE DERMOIDE	
67	PROCEDIMIENTO	DACRIOINTUBACION CERRADA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

68	PROCEDIMIENTO	DACRIOCISTORRINOSTOMIA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)			
69	PROCEDIMIENTO	CONJUNTIVO-DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JOHNES CON ANESTESIA GENERAL (POR OJO)			
70	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL INCLUYE RECONSTRUCCION Y BIOPSIA (POR OJO).			
71	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VIAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO NO TUMORAL (POR OJO)			
72	PROCEDIMIENTO	DESCOMPRESION OSEA PARA ORBITOPATIA TIROIDEA (POR OJO)			
73	PROCEDIMIENTO	FRACTURA DE ORBITA; CORECCIÓN DE ÓRBITA CON IMPLANTE DE MINI PLACAS DE TITANIO (POR OJO)			
74	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO (POR OJO)			
75	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION (LTS) CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO CON INJERTO DE CARTILAGO AURICULAR (POR OJO)			
76	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ENTROPION CON TIRA TARSAL (POR OJO)			
77	PROCEDIMIENTO	ESTRABISMO. CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO BAJO ANESTESIA GENERAL (UNO O DOS OJOS)			
78	ESTUDIO	ANGIO TAC RETINA			
			<b>SUBTOTAL</b>		
			<b>IVA</b>		
			<b>TOTAL</b>		

### ANEXO 33

#### INMUEBLES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
1	SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
2	SUMINISTROS DE NUTRICIÓN PARENTERAL	PARA LA ENTREGA DE MEZCLA: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE MEZCLAS SERÁ DE 19:00 A 20:30 HORAS, DE LUNES A DOMINGO.
3	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	08:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 14:00 HORAS, SÁBADOS, 24 HORAS, URGENCIAS
4	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	7 QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO Y 4 QUIRÓFANOS DE LA MATERNO INFANTIL, UBICADOS EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
5	SERVICIO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA OTORRINOLARINGOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	CIRUGÍAS PROGRAMADAS: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00 HRS. URGENCIAS: 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
6	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MINIMA INVASION	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADOS EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	CIRUGÍAS PROGRAMADAS: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00 HRS. URGENCIAS: 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
7	SERVICIO INTEGRAL DE ORTOPEDIA	QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	CIRUGÍAS PROGRAMADAS: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. Y DE 17:00 A 18:00 HRS. URGENCIAS: 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
8	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	MODALIDAD AMBULATORIA: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS. MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBACADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA.	MODALIDAD AMBULATORIA: 08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00 DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 A.M. A 14:00 P.M. SÁBADOS, MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN: 8:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00, URGENCIAS, 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO
9	SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

10	SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA	PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA. EN CASO DE QUE NO SE PUEDAN UTILIZAR LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CONVENIO O CONTRATO CON HOSPITALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS. CARDIOLOGÍA CLÍNICA: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS.	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO
11	SERVICIO DE NEUROLOGÍA	MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, C.P. 72550, PUEBLA, PUEBLA. MODALIDAD AMBULATORIA: INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS	MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO: 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO. MODALIDAD AMBULATORIA: 08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00
12	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y/O ZONAS CONURBADAS.	08:00 A 14:00 Y 16:00 A 20:00 DE LUNES A VIERNES. 09:00 A 13:00 SÁBADO. 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, URGENCIAS



### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



**II.9.-** Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

**II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.-** De “**LAS PARTES**”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### **TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### **CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.**



“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:



- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.



Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

### DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

### DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

### DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;



- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL**



**CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**“EL CONTRATANTE”**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

**“EL CONTRATANTE”** pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras,



diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

### **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-152-742/2020 SERVICIOS MÉDICOS PARA PUEBLA Y ZONA CONURBADA PARA EL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA .



**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,  
EL ----DE ----- DEL 2020.